UDistrital

PLAN INDICATIVO 2026-2029

¡Transformando y creciendo juntos!

Rectoría 2026



Contenido

Prólogo 7

8

Marco de articulación estratégica

Principio de coherencia institucional 11
Articulación con el Proyecto Universitario Institucional (PUI) 11
Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 12
Síntesis de la articulación estratégica 13
Configuración del Plan Indicativo 13
Articulación con el Programa de Gobierno 2026-2029 15

16

Diagnóstico estratégico institucional

Enfoque del diagnóstico 17
Síntesis del estado institucional 17
- Gobernanza y estructura institucional 18
- Funciones misionales (docencia, investigación, extensión) 18
- Talento humano y comunidad universitaria 21
- Gestión administrativa y financiera 22
- Infraestructura física y tecnológica 22
- Calidad institucional y acreditación 23

Síntesis de problemáticas estratégicas 24
Implicaciones para el Plan Indicativo 24

26

Principios orientadores del Plan Indicativo 2026-2029

Coherencia institucional 27
Sostenibilidad institucional 27
Gestión por resultados 27
Participación y construcción colectiva 27
Calidad y mejora continua 27
Responsabilidad institucional 27

28
Ejes estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029
Criterios de definición de los ejes 29
Estructura de los ejes estratégicos 29
Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación 30
Eje 2. Transformación académica y calidad educativa 30
Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto 31
Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano 32
Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad 32
Enfoques transversales 33
Calidad y mejora continua 33
Gestión por resultados 33
Inclusión y participación 34
Sostenibilidad institucional 34
Transformación digital e innovación 34
Articulación territorial y responsabilidad social 34
Integración sistémica de los ejes 34

36
Programas estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029
Criterios de estructuración de programas 37
Programas por eje estratégico 37
Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación 37
Eje 2. Transformación académica y calidad educativa 38
Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto 39
Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano 40
Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad 41
Estructura para el desarrollo posterior 42

44
Proyectos estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029
Criterios de formulación de proyectos 45
Estructura tipo de los proyectos 45
Metas e indicadores del Plan Indicativo 2026-2029 46
Criterios para la formulación de indicadores 46

Ficha técnica de proyectos 47
Proyectos estratégicos por eje 47
Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación 47
Eje 2. Transformación académica y calidad educativa 53
Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto 60
Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano 63
Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad 65
Consideraciones de implementación 79

80
Operativización del Plan Indicativo 2026-2029
Plan de Acción Anual 81
Plan Plurianual de Inversiones 81
Marco financiero institucional 83
Estructura del plan de inversiones 83
Fuentes de financiación 84
Recursos públicos 84
Recursos propios 84
Recursos de cooperación y alianzas 84
Recursos de gestión institucional 84
Programación indicativa de inversiones 84
Consideraciones de sostenibilidad 84
Responsabilidades institucionales 85
Mecanismos de coordinación 86

88
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación
Objetivos del sistema de seguimiento 89
Componentes del sistema 89
Seguimiento operativo 89
Seguimiento estratégico 89
Evaluación institucional 89
Gestión de información institucional 89
Periodicidad de seguimiento 89
Herramientas de seguimiento 90

Reportes e informes de seguimiento 90
Articulación con autoevaluación y calidad 91
Gestión del riesgo 91
Objetivos de la gestión del riesgo 91
Principales riesgos estratégicos identificados 91
Estrategias de mitigación 92
Matriz general de riesgos 92
Comunicación, apropiación y rendición de cuentas 92
Objetivos de la estrategia de comunicación y apropiación 93
Componentes de la estrategia 93
Mecanismos de implementación de la estrategia de comunicación y apropiación 94
Consideraciones finales 94

Cierre institucional 95
Anexos técnicos 97

Prólogo

El presente Plan Indicativo orienta la gestión académica, administrativa y misional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo rectoral 2026-2029, en desarrollo del Programa de Gobierno "Transformando y creciendo juntos", y en coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y el Proyecto Universitario Institucional, adoptado en mayo de 2018 mediante el Acuerdo 011 del Consejo Superior Universitario.

La implementación del Estatuto General constituye un medio para fortalecer las capacidades institucionales necesarias para ampliar el acceso, mejorar la calidad académica, potenciar la investigación y consolidar el impacto social de la Universidad: transformando y creciendo juntos para consolidar una Universidad Distrital más democrática, innovadora, incluyente y comprometida con el desarrollo de Bogotá y el país.

Este instrumento traduce las apuestas estratégicas del gobierno universitario en programas, proyectos, metas e indicadores verificables, para así garantizar la continuidad del direccionamiento institucional a largo plazo y su articulación con las dinámicas del contexto educativo, social y territorial. El Plan Indicativo se fundamenta en los principios de autonomía universitaria, democracia participativa, pluralismo y pensamiento crítico que orientan el *ethos* institucional, y en él se reconoce a la Universidad como un espacio de producción de conocimiento científico, creación artística e innovación tecnológica, comprometido con la formación de ciudadanos y con la transformación social.

En este marco, se asume el reto de consolidar un modelo de gobernanza participativa, fortalecer la calidad académica, modernizar los procesos institucionales, promover la inclusión y el bienestar de la comunidad universitaria, y dinamizar la investigación y la proyección social con pertinencia territorial y nacional. El enfoque adoptado es de gestión por resultados y, en esa medida, se incorporan mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación que permitan medir el avance de las metas propuestas y facilitar la toma de decisiones durante el periodo de gobierno, en concordancia con los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

Este documento recoge, además, las reflexiones derivadas del diagnóstico institucional y del diálogo con los distintos estamentos al reconocer los desafíos históricos de la Universidad y las oportunidades que se abren en el marco del nuevo Estatuto General. Su implementación requiere el compromiso activo de docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo en un ejercicio colectivo orientado a fortalecer la institucionalidad, mejorar las condiciones de desarrollo académico y consolidar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como referente de educación superior pública de alta calidad.

Al finalizar el periodo rectoral 2026-2029, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas habrá fortalecido su transición hacia una institución multicampus, digitalmente integrada, académicamente innovadora, socialmente incluyente y reconocida por su contribución al desarrollo científico, cultural y territorial de Bogotá y Colombia.

José Andelfo Lizcano Caro
Rector



Marco de articulación estratégica

El Sistema de Planeación Institucional, adoptado mediante el artículo 3.° del Acuerdo 009 de 2018, "Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", define los niveles e instrumentos que orientan la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Universitario Institucional, y se trata del marco para la materialización de los principios, los objetivos y los propósitos que orientan la gestión universitaria.

De manera general, el Sistema de Planeación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas articula los ejercicios de planeación estratégica, táctica y operativa, y establece las directrices que orientan el accionar institucional y permiten la materialización de los propósitos y metas definidos por la institución. Su estructura se presenta a continuación:

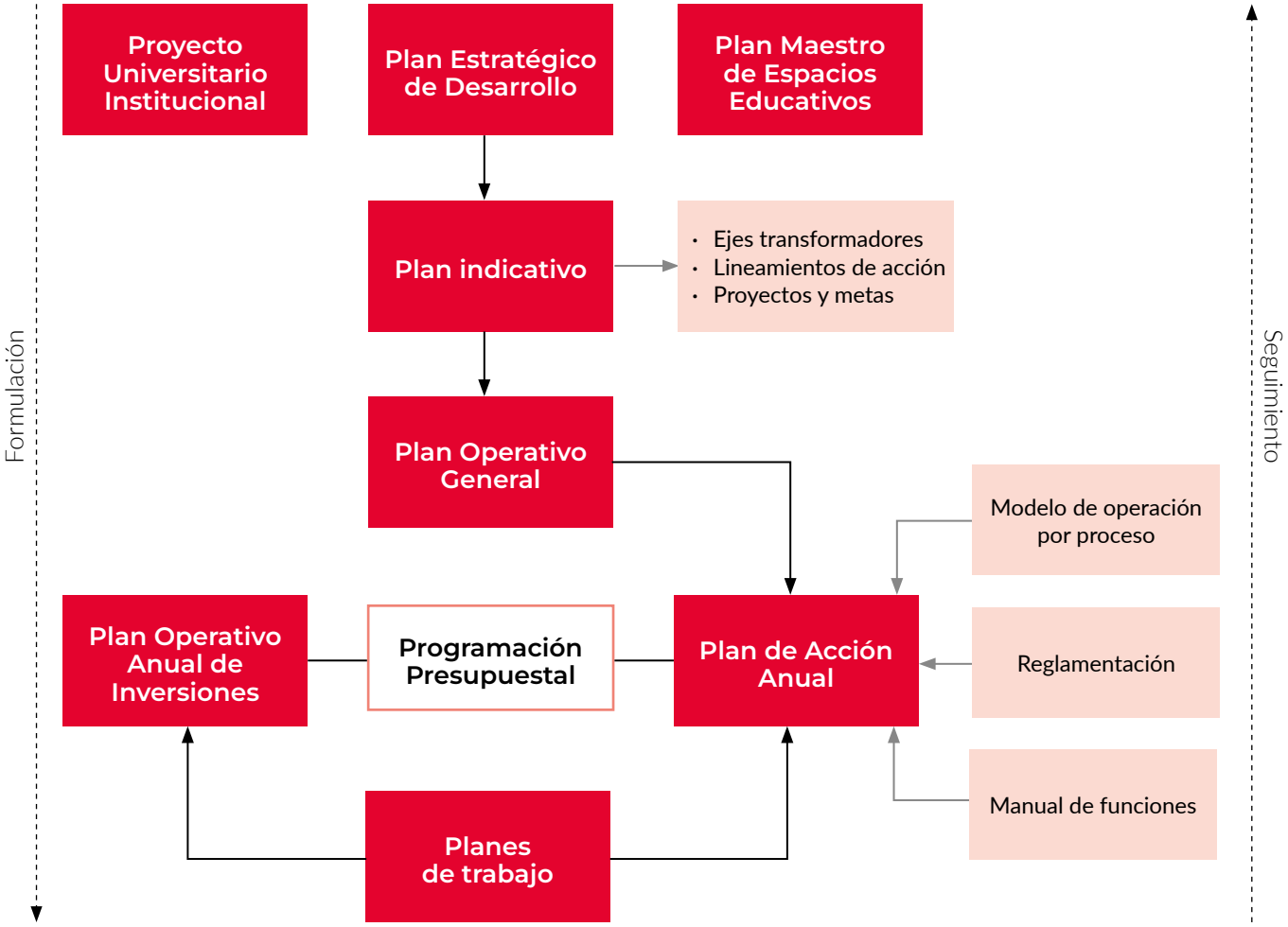

Figura 1. Sistema de Planeación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

El Proyecto Universitario Institucional (PUI) es el referente fundamental del sistema de planeación. En este instrumento, se establecen los lineamientos filosóficos y principios institucionales que sustentan la misión, la visión y las funciones misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como las orientaciones para el direccionamiento y el desarrollo de su proyecto educativo. En este marco, mediante el Acuerdo 011 de 2018, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Proyecto Universitario Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", el Consejo Superior Universitario adoptó la actualización del PUI para atender las transformaciones sociales y los desafíos que estas plantean para los procesos de formación. A través de este instrumento, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reafirma sus funciones misionales de formación y docencia; investigación, innovación y creación artística; y extensión y proyección social. Además, en él se definen lineamientos para la construcción curricular y se actualizan la misión y la visión institucionales.

En consonancia con los lineamientos filosóficos establecidos en el PUI, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas formula su Plan Estratégico de Desarrollo (PED), que corresponde a la máxima carta de navegación institucional para lograr la materialización de su misión y visión. El PED es, en efecto, el principal marco de referencia para los ejercicios de planeación institucional. Así, el Consejo Superior Universitario adoptó, a través del Acuerdo 009 de 2018, el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, el cual prioriza las estrategias, los propósitos y las metas de la institución en un horizonte de doce años, para consolidar el ser y proyectar el devenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como desarrollar sus funciones misionales.

Por su parte, el Plan Maestro de Espacios Educativos (PMEE) se deriva de los aspectos estructurales propuestos en el Proyecto Universitario Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo, y es el instrumento estratégico de priorización de las condiciones y los recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en lo relativo a infraestructura física y tecnológica.

A partir de estos instrumentos se formula el Plan Indicativo, entendido como el instrumento de planeación de nivel táctico mediante el cual el gobierno universitario define las líneas de acción de cada administración y las metas del periodo rectoral. Este instrumento permite concretar, en el mediano plazo, las acciones que contribuirán al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo.

Finalmente, a partir del Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Indicativo vigente se estructura anualmente el Plan Operativo General (POG), que contiene la programación anual de los recursos y las metas destinados a los proyectos, planes de acción y de trabajo. El POG es la base fundamental para el desarrollo del proceso de programación presupuestal que da origen al presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de cada vigencia.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el POG identifica y prioriza las magnitudes de las metas y los productos del Plan Indicativo que deben ser abordadas en una vigencia en particular. Además, el POG programa las metas de los proyectos de inversión inscritos y aprobados en el Banco de Proyectos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones.

Las metas priorizadas en el POG se implementan a través de dos instrumentos: el Plan de Acción Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). El Plan de Acción Anual permite a las dependencias académicas y administrativas definir sus líneas de acción, prioridades y objetivos para el año en curso, mientras que el POAI establece las actividades y metas específicas para los proyectos de inversión durante la vigencia.

Bajo ese contexto, el Marco de Articulación Estratégica tiene como propósito establecer la correspondencia entre el Proyecto Universitario Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo

2018-2030 y el presente Plan Indicativo con el fin de garantizar coherencia institucional, continuidad en la planeación y trazabilidad estratégica.

Este ejercicio de articulación permite evidenciar que las acciones, los programas y los proyectos definidos para el periodo rectoral no constituyen iniciativas aisladas o desarticuladas, sino una concreción operativa del direccionamiento institucional de mediano y largo plazo, en concordancia con los procesos de transformación institucional, aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de la educación superior pública.

La articulación entre estos instrumentos fortalece la capacidad institucional para las siguientes acciones:

- Orientar la toma de decisiones
- Consolidar continuidad administrativa
- Priorizar estratégicamente recursos y acciones
- Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación
- Responder a criterios de calidad, sostenibilidad y mejora continua

Asimismo, este marco constituye un soporte fundamental para la definición de los ejes estratégicos del Plan Indicativo, pues permite que estos respondan tanto a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional como a las prioridades de transformación definidas para el periodo rectoral.

Principio de coherencia institucional

El Plan Indicativo 2026-2029 se estructura bajo el principio de coherencia institucional, entendido como la articulación efectiva entre los distintos niveles de planeación universitaria y los instrumentos de direccionamiento institucional.

En este sentido, el presente plan integra lo siguiente:

- El horizonte filosófico y misional definido en el Proyecto Universitario Institucional
- El direccionamiento estratégico contenido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030
- Las prioridades de gestión establecidas en el Programa de Gobierno Rectoral 2026-2029
- Los requerimientos derivados de los procesos de autoevaluación, mejoramiento institucional y aseguramiento de la calidad

Las acciones definidas en el Plan Indicativo no constituyen una redefinición del proyecto universitario, sino una concreción programática orientada a materializar los objetivos institucionales durante el periodo rectoral para garantizar así continuidad, estabilidad institucional y capacidad de respuesta frente a los desafíos contemporáneos de la educación superior.

Este principio de coherencia permite, además, lo siguiente:

- Fortalecer la articulación entre planeación y gestión
- Evitar fragmentación institucional
- Consolidar la continuidad administrativa
- Mejorar la capacidad de seguimiento y evaluación
- Garantizar trazabilidad entre diagnóstico, ejes estratégicos, programas, proyectos e indicadores

De igual manera, la coherencia institucional constituye un elemento fundamental para responder a los criterios asociados con calidad, autoevaluación y acreditación institucional, particularmente en relación con los siguientes elementos:

- Planeación estratégica
- Capacidad de autorregulación
- Sostenibilidad institucional
- Mejora continua

Articulación con el Proyecto Universitario Institucional (PUI)

El Proyecto Universitario Institucional establece el fundamento filosófico, epistemológico y misional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y la define como un espacio orientado a la formación integral, la producción de conocimiento y la proyección social bajo principios como la

autonomía, la democracia, el pluralismo y el pensamiento crítico.

En coherencia con estos fundamentos, se derivan las siguientes apuestas:

- El Plan Indicativo retoma la centralidad del **sujeto libre y cognoscente** como eje de la formación universitaria y orienta las acciones hacia el fortalecimiento de la calidad académica, la reflexión crítica y la formación ciudadana
- Se mantiene la comprensión del conocimiento como **bien público** para promover su generación, apropiación y circulación en contextos científicos, tecnológicos, artísticos y sociales
- Se refuerza el carácter de la Universidad como espacio de deliberación, participación y construcción colectiva mediante estrategias de gobernanza participativa y fortalecimiento institucional

En concordancia con estos fundamentos, el Plan Indicativo 2026-2029 retoma los siguientes valores institucionales:

- Autonomía universitaria
- Democracia participativa
- Pluralismo
- Pensamiento crítico
- Responsabilidad social
- Construcción colectiva del conocimiento

El presente plan reconoce la centralidad de la formación integral y del conocimiento como bien público, y orienta las acciones institucionales hacia el fortalecimiento de estos frentes:

- La calidad académica
- La investigación e innovación
- La permanencia y trayectoria estudiantil
- La inclusión y el bienestar universitario
- La articulación con las necesidades sociales y territoriales

Asimismo, el Plan Indicativo fortalece el carácter de la Universidad como espacio de deliberación, participación y construcción democrática, mediante estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, la gobernanza universitaria y la participación de los distintos estamentos en los procesos de transformación institucional.

De esta manera, el Plan Indicativo traduce los principios y las orientaciones del Proyecto Universitario Institucional en acciones estratégicas, programas y proyectos orientados a consolidar las capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales. Se traducen, en esa medida, los principios del PUI en acciones concretas que inciden en la gestión académica, investigativa y administrativa, sin desvirtuar su horizonte filosófico.

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030

El Plan Estratégico de Desarrollo define el horizonte de transformación institucional a partir de la trilogía conceptual de *conocimiento público*, *pluralismo* y *pensamiento crítico*. En esta trilogía se integran las funciones misionales universitarias y los lineamientos de gobernabilidad y condiciones institucionales; así, el Plan Indicativo 2026-2029 contempla estas acciones:

- Desarrolla el principio de *conocimiento público* mediante el fortalecimiento de la investigación con impacto social, la innovación y la apropiación social del conocimiento
- Consolida el *pluralismo* a través de políticas de inclusión, diversidad y ampliación de la participación en la vida universitaria
- Promueve el *pensamiento crítico transformador* al articular la formación académica con los retos sociales, territoriales y culturales

En este marco, el Plan Indicativo 2026-2029 constituye un instrumento de concreción operativa y priorización estratégica orientado a materializar las apuestas institucionales definidas en el PED durante el periodo rectoral. La articulación con el PED se expresa particularmente en lo siguiente:

- El fortalecimiento de las funciones misionales
- La integración entre formación, investigación y proyección social

- El fortalecimiento de la gobernabilidad universitaria
- La modernización institucional
- La sostenibilidad institucional y financiera
- El mejoramiento de las condiciones académicas, administrativas y físicas

El Plan Indicativo desarrolla además los lineamientos estratégicos del PED relacionados con los siguientes ítems:

- Calidad académica y pertinencia
- Transformación curricular
- Fortalecimiento de investigación e innovación
- Bienestar e inclusión
- Fortalecimiento institucional
- Consolidación de capacidades para la gestión universitaria

En este sentido, el Plan Indicativo no introduce rupturas en el direccionamiento institucional, sino que prioriza y organiza estratégicamente las acciones requeridas para avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano y largo plazo.

Adicionalmente, el Plan Indicativo da continuidad a los lineamientos estratégicos del PED en materia de lo siguiente:

- Integración de funciones misionales
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática
- Mejora de las condiciones institucionales

Síntesis de la articulación estratégica

La relación entre el Proyecto Universitario Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo, el Programa de Gobierno y el Plan Indicativo puede entenderse como un sistema integrado y complementario de direccionamiento institucional.

- El **Proyecto Universitario Institucional** define el horizonte filosófico y misional
- El **Plan Estratégico de Desarrollo** establece el direccionamiento estratégico de largo plazo
- El **Plan Indicativo 2026-2029** concreta las acciones, metas y resultados del periodo de gobierno

Esta articulación fortalece los siguientes frentes:

- La coherencia institucional
- La continuidad administrativa
- La capacidad de seguimiento y evaluación
- La sostenibilidad institucional
- La gestión por resultados
- La capacidad de respuesta frente a los retos de la educación superior pública

Asimismo, constituye una base fundamental para garantizar trazabilidad entre planeación, ejecución, evaluación y mejora continua para fortalecer la capacidad institucional para responder a los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.

Configuración del Plan Indicativo

De conformidad con lo expuesto, el presente Plan Indicativo se estructura a partir de los referentes definidos en el Sistema de Planeación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Asimismo, incorpora las disposiciones establecidas en el nuevo Estatuto General, adoptado mediante el Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", como marco orientador de la organización y el desarrollo institucional.

Para la definición y la priorización de los proyectos estratégicos del cuatrienio, se toma como principal insumo el Programa de Gobierno "Transformando y creciendo juntos", que recoge las apuestas, los principios, las premisas y los ejes de acción que orientarán la gestión rectoral durante el periodo 2026-2029.

De igual manera, se incorporan como insumos estratégicos los resultados del proceso de reacreditación institucional de alta calidad contenidos en la Resolución 23653 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, "Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional e Alta Calidad a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con lugar de desarrollo en Bogotá D. C.", particularmente

las observaciones y las oportunidades de mejora identificadas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) que han sido abordadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y constituyen un referente para el fortalecimiento continuo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Adicionalmente, el Plan Indicativo reconoce e integra las políticas institucionales adoptadas por el Consejo Superior Universitario, en tanto expresan orientaciones estratégicas para el desarrollo de acciones, programas y proyectos en asuntos prioritarios para la comunidad universitaria. En este sentido, se consideran como referentes transversales las siguientes políticas institucionales:

- Política de Género y Diversidades Sexuales, Acuerdo 004 de 2022.
- Política Institucional de Educación Superior Incluyente y Accesible, Acuerdo 008 de 2023.
- Política de Interinstitucionalización e Internacionalización, Acuerdo 009 de 2023.
- Política de Derechos Humanos, Acuerdo 003 de 2024.
- Política de Egresados, Acuerdo 004 de 2024.
- Política Institucional de Comunicaciones, Acuerdo 008 de 2024.

La articulación de estos referentes e insumos garantiza que el Plan Indicativo 2026-2029 mantenga coherencia con el direccionamiento estratégico de largo plazo de la Universidad, responda a los desafíos identificados en los procesos de evaluación institucional y materialice las prioridades definidas por la administración para el periodo rectoral.



Figura 2. Referentes e insumos del Plan Indicativo 2026-2029

Fuente: elaboración propia.

Articulación con el Programa de Gobierno 2026-2029

El Programa de Gobierno "Transformando y creciendo juntos" se estructura en cuatro ejes estratégicos:

1. Gobernanza participativa y reforma universitaria
2. Modernización académica y curricular
3. Bienestar, inclusión y equidad social
4. Ciencia, innovación y sinergia colaborativa

Estos ejes se integran con el PED y el PUI de la siguiente manera:

- **La gobernanza participativa y la reforma universitaria** se articulan con los principios de democracia y autonomía del PUI, así como con el lineamiento de gobernabilidad del PED
- **La modernización académica y curricular** se vincula con las funciones misionales de formación y docencia y con los enfoques de calidad y pertinencia académica
- **El bienestar, la inclusión y la equidad social** desarrollan el pluralismo institucional y fortalecen la permanencia y la participación de la comunidad universitaria
- **La ciencia, la innovación y la sinergia colaborativa** se alinean con el fortalecimiento del conocimiento público y la producción científica, tecnológica y creativa

En este sentido, el Programa de Gobierno "Transformando y creciendo juntos" define las prioridades estratégicas de gestión para el periodo 2026-2029 y establece líneas de acción orientadas al fortalecimiento académico, institucional y administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El presente Plan Indicativo incorpora estas prioridades mediante una estructura de ejes estratégicos, programas y proyectos articulados con el direccionamiento institucional contenido en el Proyecto Universitario Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo. La articulación con el Programa de Gobierno se expresa principalmente en los siguientes aspectos:

- El fortalecimiento de la gobernanza universitaria y la participación institucional
- La transformación académica y curricular
- El fortalecimiento de la investigación, innovación y creación
- La modernización administrativa y tecnológica
- La sostenibilidad institucional y financiera
- El fortalecimiento del bienestar universitario y la inclusión

En este contexto, el programa opera como un instrumento de priorización estratégica para el periodo rectoral, pues permite orientar capacidades institucionales, recursos y mecanismos de gestión hacia resultados verificables y procesos de transformación institucional sostenibles.



Diagnóstico estratégico institucional

El diagnóstico estratégico institucional tiene como propósito caracterizar de manera analítica las capacidades, las brechas, tensiones y desafíos estructurales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a partir de la integración de información institucional, procesos de autoevaluación y análisis de desempeño institucional.

El diagnóstico se desarrolla bajo un enfoque sistémico que reconoce la interacción entre dimensiones académicas, administrativas, financieras, físicas y organizacionales, así como su incidencia en el cumplimiento de las funciones misionales y los objetivos estratégicos institucionales. El análisis se fundamenta principalmente en los siguientes aspectos:

- El seguimiento al Plan Estratégico de Desarrollo
- El estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional
- Los informes de gestión institucional
- Los resultados de procesos de autoevaluación
- El informe de empalme institucional
- El nuevo marco normativo derivado del Estatuto General

A partir de esta integración se identifican brechas estructurales relacionadas con estos aspectos:

- Gobernanza y capacidad institucional
- Transformación académica
- Permanencia y trayectoria estudiantil
- Sostenibilidad financiera
- Infraestructura física y tecnológica
- Fortalecimiento de investigación e innovación
- Modernización administrativa
- Articulación institucional para el desarrollo de las funciones misionales

Estas brechas constituyen el fundamento técnico para la definición de los ejes estratégicos, los programas, los proyectos y las metas del Plan Indicativo 2026-2029.

Enfoque del diagnóstico

El diagnóstico institucional se construye bajo un enfoque estructural y sistémico, orientado no solamente a describir resultados institucionales, sino a identificar relaciones causales, capacidades organizacionales, restricciones estructurales y tensiones que afectan el desempeño institucional. Este enfoque reconoce que los desafíos institucionales no operan de manera aislada, sino como fenómenos interdependientes que impactan simultáneamente varios frentes:

- La gobernabilidad universitaria
- La calidad académica
- La sostenibilidad financiera
- La capacidad administrativa
- La infraestructura institucional
- Las condiciones de bienestar y la permanencia de la comunidad universitaria

En consecuencia, el diagnóstico busca estos objetivos:

- Fundamentar técnicamente las prioridades estratégicas del periodo rectoral
- Fortalecer la capacidad institucional de planeación
- Facilitar la toma de decisiones
- Consolidar una base verificable para el seguimiento y evaluación del Plan Indicativo

Asimismo, el enfoque adoptado responde a los siguientes criterios asociados:

- Autoevaluación institucional
- Mejora continua
- Planeación estratégica
- Gestión por resultados
- Aseguramiento de la calidad en educación superior

Síntesis del estado institucional

El análisis integrado evidencia que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presenta avances significativos en consolidación académica, reconocimiento institucional, fortalecimiento de investigación y ampliación de capacidades misionales; sin embargo, persisten brechas estructurales que limitan su desempeño sistémico y afectan la capacidad

institucional para responder de manera eficiente a los desafíos contemporáneos de la educación superior pública. Estas brechas se manifiestan principalmente en los siguientes aspectos:

- Tensiones derivadas de los procesos de transformación institucional
- Limitaciones de infraestructura física y tecnológica
- Restricciones financieras
- Necesidades de modernización administrativa
- Dificultades de articulación institucional
- Desafíos asociados con permanencia, bienestar y trayectoria estudiantil

De igual manera, el nuevo marco institucional derivado del Estatuto General implica retos asociados con estos frentes:

- Reglamentación
- Reorganización institucional
- Fortalecimiento de capacidades de gestión
- Consolidación de nuevos mecanismos de gobernanza universitaria

El diagnóstico evidencia además la necesidad de fortalecer estos aspectos:

- Mecanismos de planeación y seguimiento
- Articulación entre dependencias
- Integración de funciones misionales
- Gestión de información institucional
- Capacidades para la toma de decisiones basada en evidencia

En este contexto, el Plan Indicativo 2026-2029 se orienta a fortalecer las capacidades institucionales necesarias para consolidar procesos de transformación académica, administrativa y organizacional bajo criterios de calidad, sostenibilidad y mejora continua.

Gobernanza y estructura institucional

Hallazgos estructurales

La expedición del nuevo estatuto redefine elementos centrales de la organización institucional: se fortalecen principios de autonomía, participación y reorganización académica y administrativa. No obstante, el proceso de transición institucional asociado con la implementación del nuevo marco normativo genera desafíos relacionados con lo siguiente:

- Reglamentación institucional
- Ajuste de estructuras organizacionales
- Redefinición de competencias
- Articulación entre dependencias
- Fortalecimiento de capacidades de gestión y coordinación institucional

El análisis institucional evidencia, además, lo siguiente:

- Debilidades en mecanismos de articulación administrativa
- Fragmentación en procesos institucionales
- Dificultades de coordinación entre niveles de gestión
- Baja apropiación institucional de algunos procesos estratégicos
- Necesidad de fortalecimiento de mecanismos de participación y gobernanza universitaria

Lectura estratégica

La principal tensión institucional en materia de gobernanza no corresponde únicamente a la existencia de un nuevo marco normativo, sino a la capacidad institucional para implementarlo de manera articulada, sostenible y operativamente viable. En consecuencia, el fortalecimiento de la gobernanza universitaria requiere de lo siguiente:

- Consolidar capacidades institucionales de gestión
- Fortalecer mecanismos de coordinación
- Mejorar procesos de planeación y seguimiento
- Consolidar herramientas de gestión institucional
- Fortalecer la participación efectiva de los distintos estamentos universitarios

Estas condiciones constituyen un elemento estratégico para garantizar estabilidad institucional, capacidad de transformación y sostenibilidad de los procesos de modernización universitaria.

Funciones misionales (docencia, investigación, extensión)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas presenta avances importantes en el fortalecimiento

de sus funciones misionales; sin embargo, persisten desafíos estructurales asociados con integración, articulación y sostenibilidad de las capacidades académicas e institucionales requeridas para responder a las demandas contemporáneas de la educación superior pública. El análisis evidencia la necesidad de fortalecer estos aspectos:

- La articulación entre formación, investigación y proyección social
- La transformación curricular
- La capacidad de innovación institucional
- La apropiación social del conocimiento
- Los mecanismos de relación con el entorno social y territorial

Asimismo, se identifican retos asociados con los siguientes aspectos:

- Calidad académica
- Permanencia estudiantil
- Fortalecimiento de capacidades docentes
- Internacionalización
- Investigación con impacto
- Consolidación de procesos de extensión y transferencia de conocimiento

Estas condiciones fundamentan la necesidad de consolidar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de las funciones misionales bajo criterios de pertinencia, calidad, inclusión y sostenibilidad institucional.

Durante el periodo 2026-2029 se priorizará el estudio de viabilidad y la estructuración de una nueva oferta académica en ingeniería hídrica, medicina, derecho, psicología y fisioterapia, de acuerdo con las capacidades institucionales, la pertinencia territorial y los requisitos de aseguramiento de la calidad.

Formación y docencia

Hallazgos estructurales

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha consolidado avances importantes en ampliación de oferta académica al fortalecer procesos de formación y diversificación de capacidades institucionales para el desarrollo de actividades académicas y curriculares. Sin embargo, persisten desafíos estructurales relacionados con los siguientes aspectos:

- Deserción y permanencia estudiantil
- Baja graduación oportuna
- Transformación curricular
- Actualización pedagógica
- Fortalecimiento de capacidades docentes
- Articulación entre formación académica y necesidades del entorno social y productivo

Asimismo, el análisis institucional evidencia las siguientes necesidades:

- Heterogeneidad en procesos curriculares
- Necesidad de fortalecimiento de mecanismos de evaluación académica
- Limitaciones en integración interdisciplinaria
- Requerimientos de modernización asociados a innovación pedagógica y transformación digital

En materia de calidad académica, se identifican además desafíos asociados con lo siguiente:

- Fortalecimiento de procesos de autoevaluación
- Renovación y ampliación de acreditaciones
- Actualización curricular
- Flexibilidad académica
- Internacionalización
- Fortalecimiento de trayectorias formativas integrales

Lectura estratégica

La transformación académica constituye una condición estratégica para fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a las dinámicas contemporáneas de la educación superior pública. En consecuencia, el fortalecimiento de la función formativa requiere de lo siguiente:

- Consolidar procesos de innovación curricular
- Fortalecer capacidades pedagógicas y docentes
- Mejorar mecanismos de acompañamiento estudiantil
- Fortalecer estrategias de permanencia y graduación
- Integrar herramientas tecnológicas para la formación
- Consolidar modelos académicos flexibles e interdisciplinarios

Estas acciones deben orientarse al fortalecimiento de los siguientes ítems:

- La calidad académica
- La pertinencia social y territorial
- La formación integral
- La sostenibilidad de los procesos académicos institucionales

Investigación, creación e innovación

Hallazgos estructurales

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha fortalecido progresivamente sus capacidades de investigación, creación e innovación, evidenciando avances en los siguientes aspectos:

- Consolidación de grupos y semilleros
- Producción académica
- Participación en redes
- Fortalecimiento de procesos de investigación formativa y aplicada

No obstante, persisten limitaciones relacionadas con estos asuntos:

- Financiación de actividades de investigación
- Sostenibilidad de capacidades científicas
- Articulación entre investigación y necesidades territoriales
- Apropiación social del conocimiento
- Transferencia tecnológica
- Fortalecimiento de capacidades para innovación y creación interdisciplinaria

Asimismo, se identifican desafíos asociados con lo siguiente:

- Fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica
- Internacionalización de la investigación
- Gestión de propiedad intelectual
- Consolidación de redes de cooperación
- Articulación entre investigación, formación y extensión

El análisis institucional evidencia además la necesidad de fortalecer mecanismos de gestión institucional orientados a estos objetos:

- Seguimiento de resultados
- Medición de impacto
- Sostenibilidad de proyectos
- Consolidación de capacidades de innovación institucional

Lectura estratégica

La investigación, la creación y la innovación constituyen componentes fundamentales para el fortalecimiento del conocimiento público y la capacidad institucional de incidencia social y territorial. En consecuencia, se requiere lo siguiente:

- Fortalecer capacidades institucionales para investigación de alto impacto
- Consolidar mecanismos de financiación y sostenibilidad
- Promover la articulación interdisciplinaria
- Fortalecer la transferencia y la apropiación social del conocimiento
- Consolidar capacidades institucionales para innovación científica, tecnológica, artística y social

Estas acciones deberán orientarse a fortalecer las siguientes capacidades:

- La producción académica y científica
- La pertinencia territorial
- La relación universidad-sociedad
- La consolidación de capacidades institucionales para la generación de conocimiento

Extensión y proyección social

Hallazgos estructurales

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas mantiene una relación activa con distintos sectores sociales, institucionales y territoriales mediante actividades de extensión, interacción social, cooperación y transferencia de conocimiento. Sin embargo, el análisis institucional evidencia desafíos asociados con lo siguiente:

- Articulación entre extensión y funciones misionales
- Consolidación de estrategias de impacto territorial
- Fortalecimiento de mecanismos de relación interinstitucional
- Sostenibilidad de programas de extensión

- Fortalecimiento de capacidades institucionales para interacción con el entorno

Asimismo, se identifican limitaciones relacionadas con lo siguiente:
- Seguimiento y evaluación de impacto
- Integración de iniciativas institucionales
- Gestión de alianzas
- Articulación con necesidades territoriales
- Fortalecimiento de capacidades administrativas y operativas para la gestión de proyectos de extensión

Lectura estratégica

La extensión y proyección social constituyen mecanismos fundamentales para fortalecer la relación entre la Universidad, la sociedad y el territorio. En consecuencia, se requieren estos avances:
- Consolidar estrategias de articulación territorial
- Fortalecer capacidades institucionales para cooperación y alianzas
- Promover transferencia y apropiación social del conocimiento
- Fortalecer mecanismos de interacción con actores sociales y productivos
- Consolidar modelos de extensión orientados a impacto social y sostenibilidad institucional

Estas acciones deben contribuir al fortalecimiento de estos aspectos:
- La pertinencia social de la Universidad
- La articulación con dinámicas territoriales
- El reconocimiento institucional
- La capacidad de incidencia de la Universidad en procesos de transformación social y desarrollo territorial

Talento humano y comunidad universitaria

Hallazgos estructurales

La Universidad Distrital enfrenta desafíos relacionados con los siguientes frentes:
- Fortalecimiento de capacidades institucionales de gestión del talento humano
- Bienestar y desarrollo integral de la comunidad universitaria
- Sostenibilidad de condiciones laborales
- Fortalecimiento de mecanismos de participación institucional

El análisis evidencia, además, lo siguiente:
- Necesidad de fortalecimiento de capacidades administrativas y técnicas
- Retos asociados a relevo generacional
- Requerimientos de actualización y formación permanente
- Necesidad de consolidar estrategias de bienestar y acompañamiento institucional

En relación con la comunidad estudiantil, persisten desafíos asociados con lo siguiente:
- Permanencia
- Salud mental
- Condiciones socioeconómicas
- Inclusión
- Participación
- Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento integral

Lectura estratégica

El fortalecimiento del talento humano y de las condiciones de bienestar institucional constituye un componente estratégico para garantizar la sostenibilidad institucional y el fortalecimiento de las funciones misionales. En consecuencia, se requiere diseñar estas estrategias:
- Consolidar estrategias integrales de bienestar
- Fortalecer mecanismos de formación y desarrollo institucional
- Promover condiciones de inclusión y participación
- Fortalecer capacidades institucionales de gestión humana
- Consolidar mecanismos de acompañamiento integral para la comunidad universitaria

Estas acciones deben contribuir al fortalecimiento de los siguientes ítems:
- La permanencia estudiantil
- El desarrollo institucional
- La capacidad organizacional
- La sostenibilidad de los procesos académicos y administrativos institucionales

Gestión administrativa y financiera

Hallazgos estructurales

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha avanzado en el fortalecimiento de capacidades administrativas y en la consolidación de mecanismos institucionales de gestión; sin embargo, persisten desafíos estructurales relacionados con sostenibilidad financiera, modernización administrativa y articulación de procesos institucionales. El análisis institucional evidencia las siguientes falencias:

- Alta complejidad administrativa
- Fragmentación de procesos
- Limitaciones en interoperabilidad de sistemas
- Necesidad de fortalecimiento de herramientas de gestión institucional
- Requerimientos de modernización tecnológica y administrativa

Asimismo, se identifican tensiones asociadas con los siguientes frentes:

- Sostenibilidad presupuestal
- Alta dependencia de transferencias públicas
- Crecimiento de necesidades operativas
- Presión sobre recursos institucionales
- Ejecución eficiente de recursos
- Fortalecimiento de mecanismos de planeación financiera de mediano plazo

En materia administrativa, se evidencian además necesidades relacionadas con lo siguiente:

- Automatización de procesos
- Fortalecimiento de gestión documental e información institucional
- Articulación entre planeación y presupuesto
- Gestión de riesgos
- Fortalecimiento de capacidades para seguimiento y evaluación institucional

Lectura estratégica

El fortalecimiento administrativo y financiero constituye una condición habilitante para el cumplimiento de las funciones misionales y la sostenibilidad institucional de largo plazo. En consecuencia, se requieren estas estrategias:

- Consolidar procesos de modernización administrativa
- Fortalecer mecanismos de planeación financiera
- Mejorar capacidades de ejecución y seguimiento presupuestal
- Integrar sistemas de información institucional
- Fortalecer herramientas de control y evaluación
- Consolidar modelos de gestión orientados a la eficiencia, transparencia y sostenibilidad

Estas acciones deberán contribuir al fortalecimiento de los siguientes ítems:

- La capacidad institucional de gestión
- La sostenibilidad financiera
- La eficiencia administrativa
- La articulación entre planeación, presupuesto y ejecución institucional

Infraestructura física y tecnológica

Hallazgos estructurales

La infraestructura física y tecnológica constituye una de las principales brechas estructurales identificadas en el diagnóstico institucional. El análisis evidencia las siguientes problemáticas:

- Déficit de espacios académicos y administrativos
- Heterogeneidad en condiciones físicas entre sedes
- Necesidades de adecuación y modernización
- Limitaciones de capacidad instalada
- Requerimientos asociados con sostenibilidad, accesibilidad y transformación tecnológica

Asimismo, se identifican desafíos relacionados con los siguientes frentes:

- Mantenimiento y actualización de infraestructura
- Fortalecimiento de conectividad y capacidades digitales
- Integración tecnológica entre sedes
- Sostenibilidad ambiental
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para planeación y gestión de infraestructura

En relación con la transformación institucional derivada del nuevo Estatuto General, se identifican además necesidades asociadas con lo siguiente:

- Reorganización espacial

- Fortalecimiento del modelo multicampus
- Adecuación de espacios académicos y administrativos
- Consolidación de condiciones físicas para el desarrollo de nuevas dinámicas organizacionales y académicas

El análisis institucional también muestra la necesidad de fortalecer los siguientes frentes:
- Mecanismos de priorización de inversiones
- Articulación entre planeación física y desarrollo académico
- Sostenibilidad de proyectos de infraestructura
- Capacidades institucionales para seguimiento y ejecución de proyectos estratégicos

Lectura estratégica

La infraestructura física y tecnológica constituye un componente estratégico para garantizar condiciones adecuadas de calidad académica, bienestar universitario y sostenibilidad institucional. En consecuencia, se requiere implementar las siguientes estrategias:
- Fortalecer procesos de planeación físico-espacial
- Consolidar estrategias de modernización tecnológica
- Reducir brechas de infraestructura
- Fortalecer conectividad y transformación digital
- Consolidar criterios de sostenibilidad y accesibilidad universal
- Fortalecer capacidades institucionales para gestión de proyectos estratégicos de infraestructura

Estas acciones deben contribuir al fortalecimiento de estos frentes:
- Las condiciones académicas y administrativas
- La integración institucional entre sedes
- La sostenibilidad operativa
- La capacidad institucional para responder a procesos de crecimiento y transformación organizacional

Calidad institucional y acreditación

Hallazgos estructurales

La Universidad Distrital ha consolidado avances importantes en procesos de aseguramiento de la calidad, autoevaluación y fortalecimiento institucional; no obstante, persisten desafíos relacionados con sostenibilidad de procesos de mejora continua y fortalecimiento de capacidades institucionales para seguimiento y evaluación. El análisis institucional evidencia lo siguiente:
- Necesidad de consolidar mecanismos permanentes de autoevaluación
- Fortalecimiento de cultura institucional de calidad
- Integración entre planeación, seguimiento y evaluación
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para gestión basada en evidencia

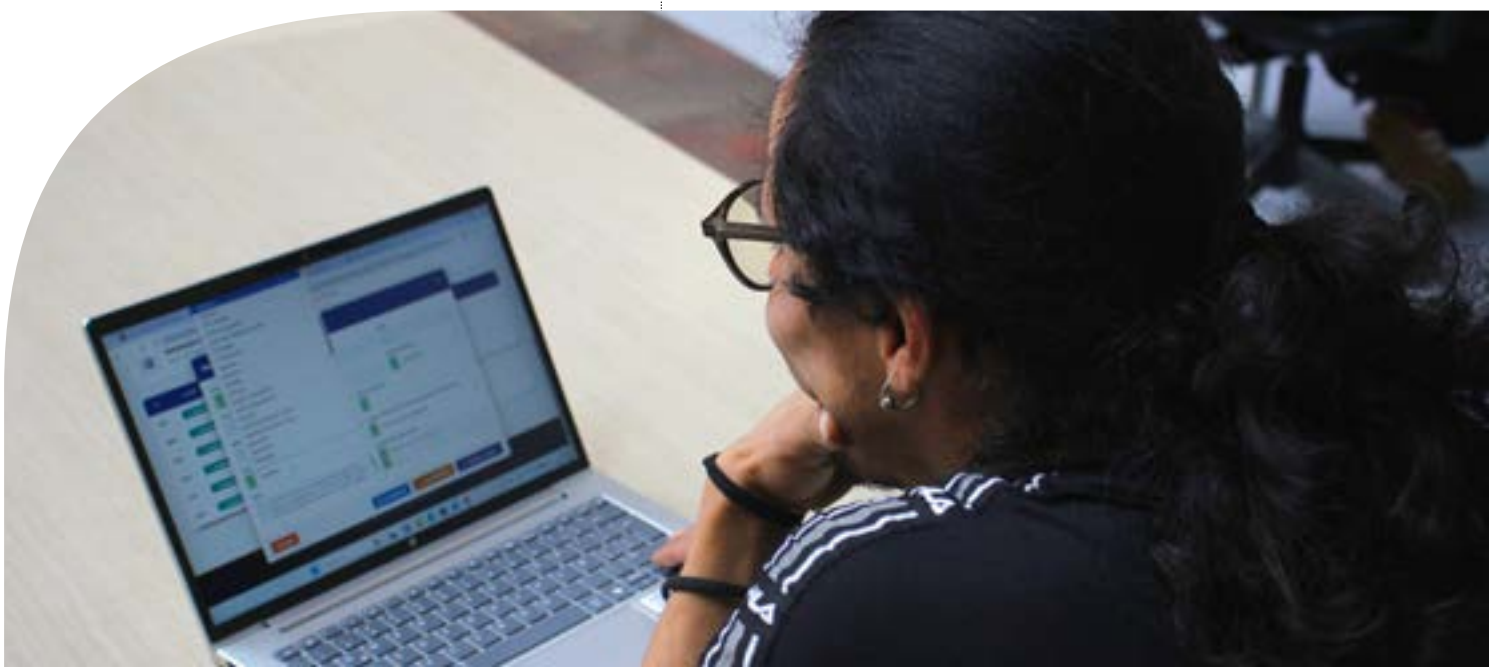



Asimismo, se identifican desafíos asociados con estos frentes:

- Sostenibilidad de procesos de acreditación
- Articulación entre sistemas institucionales
- Consolidación de indicadores
- Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento

Apropiación institucional de procesos de calidad y mejoramiento continuo

En materia de gestión institucional, se evidencia además la necesidad de estas acciones:

- Fortalecer sistemas de información
- Mejorar trazabilidad institucional
- Consolidar capacidades de análisis institucional
- Fortalecer articulación entre procesos académicos, administrativos y de aseguramiento de calidad

Lectura estratégica

El fortalecimiento de la calidad institucional y de los mecanismos de aseguramiento de la calidad constituye una condición estratégica para consolidar la sostenibilidad institucional y la capacidad de transformación universitaria. En consecuencia, se requiere de las siguientes implementaciones:

- Fortalecer procesos permanentes de autoevaluación
- Consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación
- Fortalecer sistemas de información institucional
- Promover gestión basada en evidencia
- Consolidar cultura institucional de calidad y mejora continua

Estas acciones deberán contribuir al fortalecimiento de los siguientes frentes:

- La capacidad institucional de autorregulación
- La sostenibilidad de procesos de acreditación
- La toma de decisiones institucionales
- La articulación entre planeación, gestión y evaluación institucional

Síntesis de problemáticas estratégicas

El análisis institucional muestra que las principales problemáticas estratégicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no corresponden a fenómenos aislados, sino a tensiones estructurales e interdependientes que afectan de manera simultánea distintas dimensiones del funcionamiento institucional. Estas problemáticas se relacionan principalmente con los siguientes aspectos:

- Capacidad institucional de gobernanza y coordinación
- Sostenibilidad financiera
- Transformación académica y curricular
- Permanencia y bienestar universitario

- Modernización administrativa
- Fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica
- Integración de funciones misionales
- Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación institucional

Asimismo, el proceso de transformación institucional asociado con la implementación del nuevo Estatuto General plantea ciertos desafíos:

- Reorganización institucional
- Adaptación administrativa
- Fortalecimiento de capacidades de gestión
- Consolidación de nuevos modelos de gobernanza y articulación académica

De igual manera, persisten estas brechas:

- Sostenibilidad de procesos de calidad y acreditación
- Articulación entre planeación y ejecución
- Gestión de información institucional
- Consolidación de capacidades institucionales para toma de decisiones basada en evidencia

Estas problemáticas constituyen el fundamento estratégico para la definición de prioridades, ejes estratégicos y mecanismos de intervención del Plan Indicativo 2026-2029.

Implicaciones para el Plan Indicativo

Las condiciones identificadas en el diagnóstico institucional implican la necesidad de consolidar un plan indicativo orientado no solamente a la ejecución de acciones puntuales, sino al fortalecimiento estructural de las capacidades institucionales requeridas para garantizar sostenibilidad, calidad y capacidad de transformación institucional. En consecuencia, el Plan Indicativo 2026-2029 deberá guiarse por las siguientes estrategias:

- Fortalecer la gobernanza universitaria
- Consolidar mecanismos de articulación institucional
- Promover transformación académica y modernización administrativa
- Fortalecer sostenibilidad financiera
- Mejorar condiciones de infraestructura física y tecnológica
- Consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación
- Fortalecer capacidades institucionales para gestión basada en evidencia

Asimismo, el plan deberá orientarse bajo criterios importantes:

- Coherencia institucional
- Sostenibilidad
- Gestión por resultados
- Calidad académica
- Mejora continua
- Inclusión
- Participación
- Responsabilidad institucional

Estas condiciones fundamentan la definición de los ejes estratégicos que orientarán la gestión institucional durante el periodo rectoral 2026-2029.



Principios orientadores del Plan Indicativo 2026-2029

La implementación del Plan Indicativo 2026-2029 se orienta por principios institucionales que buscan fortalecer los principios de transparencia, coherencia, sostenibilidad y capacidad de transformación universitaria; los principios orientadores del plan son los siguientes:

Coherencia institucional

Garantiza articulación entre estos elementos:

- Diagnóstico
- Ejes estratégicos
- Programas
- Proyectos
- Indicadores
- Presupuesto
- Mecanismos de seguimiento institucional

Participación y construcción colectiva

En cuanto a participación, se reconoce la importancia de los siguientes elementos:

- Participación universitaria
- Diálogo institucional
- Corresponsabilidad
- Apropiación colectiva de los procesos de transformación institucional

Sostenibilidad institucional

La sostenibilidad orienta la implementación del plan en cuanto a estos ejes:

- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Sostenibilidad financiera
- Continuidad administrativa
- Consolidación de capacidades organizacionales de largo plazo

Calidad y mejora continua

En cuanto a calidad, se debe tender a las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de procesos de autoevaluación
- Aseguramiento de la calidad
- Evaluación permanente
- Consolidación de mecanismos institucionales de mejora continua

Gestión por resultados

En cuanto a gestión de resultados, fortalece estos procesos:

- Seguimiento basado en evidencia
- Evaluación institucional
- Toma de decisiones
- Articulación entre planeación, implementación y evaluación

Responsabilidad institucional

En cuanto a la responsabilidad, comprende los siguientes ítems:

- Transparencia
- Eficiencia administrativa
- Sostenibilidad
- Gestión responsable de recursos
- Fortalecimiento de la confianza institucional



Ejes estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029

Los ejes estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029 componen la estructura central de articulación entre el diagnóstico institucional, las prioridades del periodo rectoral y los objetivos de transformación institucional definidos en el Proyecto Universitario Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030. Los ejes se formulan como campos integradores de intervención institucional y se orientan a fortalecer capacidades académicas, administrativas, organizacionales y financieras necesarias para garantizar sostenibilidad institucional, calidad académica y capacidad de transformación universitaria. La definición de los ejes responde a lo siguiente:

- Las brechas estructurales identificadas en el diagnóstico institucional
- Los procesos de transformación derivados del nuevo Estatuto General
- Las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno
- Los procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional
- Los requerimientos asociados con aseguramiento de la calidad y acreditación institucional

Cada eje estratégico articula estos elementos:

- Programas
- Proyectos
- Metas
- Indicadores
- Mecanismos de seguimiento
- Estrategias de inversión institucional

De esta manera, los ejes permiten traducir los objetivos institucionales de mediano y largo plazo en acciones estratégicas y operativas para el periodo rectoral 2026-2029.

Criterios de definición de los ejes

La formulación de los ejes estratégicos se fundamenta en los siguientes criterios:

- Coherencia institucional: alineación con los principios del PUI y la estructura del PED
- Derivación del diagnóstico: respuesta directa a las problemáticas estructurales identificadas
- Articulación con el Programa de Gobierno: correspondencia en implementación
- Enfoque sistémico: integración de funciones misionales y de apoyo
- Orientación a resultados: posibilidad de traducción en programas, metas e indicadores

En la formulación de estos criterios, también se tiene en cuenta lo siguiente:

- Relación directa con problemáticas estructurales identificadas en el diagnóstico
- Articulación con el Proyecto Universitario Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo
- Capacidad de transformación institucional
- Viabilidad de implementación
- Sostenibilidad institucional y financiera
- Capacidad de seguimiento y evaluación
- Contribución al fortalecimiento de las funciones misionales

También se tienen en cuenta las siguientes estrategias:

- Integración entre dimensiones académicas, administrativas y organizacionales
- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Necesidad de articulación entre planeación, presupuesto y gestión
- Consolidación de procesos de mejora continua y aseguramiento de la calidad

La estructura definida busca evitar fragmentación institucional y sectorización de las acciones estratégicas para promover una visión sistémica e integrada del desarrollo universitario.

Estructura de los ejes estratégicos

El Plan Indicativo 2026-2029 se compone de cinco ejes estratégicos interdependientes, orientados al fortalecimiento integral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cada eje responde a problemáticas específicas identificadas en el diagnóstico institucional y articula capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales y el fortalecimiento de la

sostenibilidad institucional; los ejes estratégicos definidos son los siguientes:

1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación
2. Transformación académica y calidad educativa
3. Investigación, innovación y creación con impacto
4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano
5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad

La interacción entre estos ejes permite consolidar una estructura estratégica orientada a estos objetivos:

- Fortalecer gobernabilidad institucional
- Mejorar calidad académica
- Fortalecer sostenibilidad financiera y administrativa
- Consolidar bienestar y permanencia universitaria
- Fortalecer capacidades institucionales para transformación y desarrollo universitario

Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación

Propósito estratégico

Fortalecer la capacidad institucional de gobernanza, coordinación y participación universitaria mediante la consolidación de mecanismos de articulación institucional, modernización organizacional y fortalecimiento de capacidades para la gestión universitaria.

Fundamentación estratégica

Este eje responde a las tensiones identificadas en el diagnóstico institucional relacionadas con los siguientes ítems:

- Implementación del nuevo Estatuto General
- Fragmentación institucional
- Debilidades de articulación administrativa
- Fortalecimiento de capacidades de gestión
- Necesidad de consolidar mecanismos efectivos de participación y gobernanza universitaria

Asimismo, se busca fortalecer los siguientes frentes:

- La capacidad institucional de planeación
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación
- La articulación entre dependencias
- La gestión institucional con base en evidencia
- La sostenibilidad de los procesos de transformación institucional

Alcance

El eje integra acciones orientadas a estos objetivos:

- Fortalecimiento institucional
- Modernización organizacional
- Consolidación de procesos de planeación y seguimiento
- Fortalecimiento de capacidades administrativas
- Fortalecimiento de participación universitaria
- Gestión institucional
- Consolidación de mecanismos de coordinación y gobernabilidad

Relación estratégica

Este eje se articula principalmente con estas líneas de acción:

- El fortalecimiento de gobernabilidad definido en el PED
- Los principios de autonomía y democracia participativa del PUI
- Las prioridades de transformación institucional establecidas en el Programa de Gobierno

Eje 2. Transformación académica y calidad educativa

Propósito estratégico

Fortalecer la calidad académica, la transformación curricular y la capacidad institucional de formación integral mediante estrategias orientadas a la innovación pedagógica, la flexibilidad curricular, la permanencia estudiantil y la consolidación de capacidades docentes y académicas.

Fundamentación estratégica

Este eje responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional relacionadas con lo siguiente:

- Transformación curricular
- Permanencia y graduación estudiantil
- Fortalecimiento de capacidades docentes

- Actualización pedagógica
- Calidad académica
- Fortalecimiento de procesos de autoevaluación y acreditación

Asimismo, se busca fortalecer los siguientes frentes:
- La pertinencia académica
- La articulación entre formación y entorno
- La integración interdisciplinaria
- La capacidad institucional para responder a las dinámicas contemporáneas de la educación superior pública

Alcance

El eje integra acciones orientadas a las siguientes estrategias:
- Transformación académica y curricular
- Fortalecimiento de procesos formativos
- Innovación pedagógica
- Fortalecimiento de capacidades docentes
- Aseguramiento de la calidad
- Internacionalización
- Fortalecimiento de estrategias de permanencia y bienestar académico

Relación estratégica

Este eje se articula con lo siguiente:
- Las funciones misionales de formación y docencia
- Los lineamientos de calidad académica del PED
- Los principios de formación integral definidos en el PUI
- Las prioridades de modernización académica del Programa de Gobierno

Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto

Propósito estratégico

Fortalecer las capacidades institucionales para la investigación, la innovación, la creación y la apropiación social del conocimiento mediante estrategias orientadas al fortalecimiento científico, tecnológico, artístico y social de la Universidad Distrital.

Fundamentación estratégica

Este eje responde a los desafíos identificados en el diagnóstico relacionados con lo siguiente:
- Sostenibilidad de capacidades de investigación
- Fortalecimiento de infraestructura científica
- Apropiación social del conocimiento
- Innovación institucional
- Transferencia tecnológica
- Articulación entre investigación y necesidades territoriales

Asimismo, se busca fortalecer los siguientes ítems:
- La producción científica y académica
- La investigación interdisciplinaria
- La internacionalización
- La cooperación institucional
- La capacidad de incidencia social y territorial de la Universidad

Alcance

El eje integra acciones orientadas a lo siguiente:
- Fortalecimiento de investigación
- Innovación científica y tecnológica



- Creación artística y cultural
- Apropiación social del conocimiento
- Transferencia y cooperación
- Fortalecimiento de grupos y semilleros
- Consolidación de capacidades institucionales para innovación y desarrollo científico

Relación estratégica

Este eje se articula con los siguientes ítems:

- El principio de conocimiento público definido en el PED
- Las funciones misionales de investigación y creación
- Los principios de pensamiento crítico y transformación social del PUI
- Las prioridades de fortalecimiento científico e innovación definidas en el Programa de Gobierno

Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano

Propósito estratégico

Fortalecer las condiciones de bienestar, inclusión, permanencia y desarrollo integral de la comunidad universitaria mediante estrategias orientadas a la equidad, la participación, el acompañamiento institucional y la consolidación de condiciones favorables para el desarrollo académico y humano.

Fundamentación estratégica

Este eje responde a las problemáticas identificadas en el diagnóstico institucional relacionadas con los siguientes factores:

- Permanencia y deserción estudiantil
- Condiciones socioeconómicas de la comunidad universitaria
- Salud mental y bienestar integral
- Inclusión y participación
- Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento institucional
- Necesidad de consolidar mecanismos de atención diferencial y desarrollo humano

Asimismo, se busca fortalecer estos aspectos:

- Las condiciones de permanencia y trayectoria estudiantil
- La inclusión y diversidad
- La convivencia universitaria
- El bienestar físico, emocional y social
- La articulación entre bienestar universitario y funciones misionales

Se reconoce que el bienestar universitario constituye una condición estratégica para otros factores:

- La calidad académica
- La permanencia estudiantil
- El fortalecimiento institucional
- La sostenibilidad de los procesos formativos y organizacionales

Alcance

El eje integra acciones orientadas a estos frentes:

- Bienestar universitario integral
- Permanencia y acompañamiento estudiantil
- Inclusión y enfoque diferencial
- Salud física y mental
- Cultura, deporte y desarrollo humano
- Participación universitaria
- Fortalecimiento de convivencia institucional
- Consolidación de estrategias de acompañamiento para docentes, estudiantes y personal administrativo

Relación estratégica

Este eje se articula con otros frentes de importancia:

- Los principios de pluralismo, inclusión y democracia participativa del PUI
- Los lineamientos de bienestar y desarrollo humano del PED
- Las prioridades de inclusión, bienestar y equidad establecidas en el Programa de Gobierno

Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad

Propósito estratégico

Fortalecer las capacidades institucionales, físicas, tecnológicas y financieras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante estrategias orientadas a la sostenibilidad institucional, la modernización administrativa, la transformación digital y la consolidación de infraestructura para el desarrollo de las funciones misionales.

Fundamentación estratégica

Este eje responde a las principales brechas estructurales identificadas en el diagnóstico institucional:

- Déficit de infraestructura física
- Limitaciones tecnológicas
- Sostenibilidad financiera
- Modernización administrativa
- Fortalecimiento de capacidades operativas
- Necesidad de articulación entre planeación física, desarrollo académico y crecimiento institucional

Asimismo, busca responder a los siguientes desafíos:

- La implementación del nuevo estatuto general
- El fortalecimiento del modelo multicampus
- La transformación digital institucional
- La necesidad de consolidar capacidades institucionales para el crecimiento y sostenibilidad universitaria

El eje reconoce que la infraestructura física, tecnológica y administrativa constituye una condición habilitante para los siguientes factores:

- La calidad académica
- El fortalecimiento de investigación
- El bienestar universitario
- La modernización institucional
- La sostenibilidad de largo plazo

Alcance

El eje integra acciones orientadas a estas estrategias:

- Fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica
- Consolidación del plan maestro de espacios educativos
- Transformación digital
- Modernización administrativa
- Sostenibilidad financiera
- Fortalecimiento de capacidades operativas
- Gestión de información institucional
- Fortalecimiento de herramientas de planeación y seguimiento

Asimismo, incorpora criterios relacionados con los siguientes frentes:

- Sostenibilidad ambiental
- Accesibilidad universal
- Eficiencia operativa
- Integración entre sedes
- Articulación entre desarrollo institucional y planeación físico-espacial

Relación estratégica

Este eje se articula con lo siguiente:

- Los lineamientos de fortalecimiento institucional y sostenibilidad del PED
- Los principios de desarrollo institucional definidos en el PUI
- Los procesos de modernización derivados del nuevo Estatuto General
- Las prioridades de fortalecimiento institucional y modernización definidas en el Programa de Gobierno

Enfoques transversales

El Plan Indicativo 2026-2029 incorpora enfoques transversales orientados a fortalecer la coherencia institucional, la sostenibilidad y la capacidad de transformación universitaria. Estos enfoques permiten articular los distintos ejes estratégicos y orientar la formulación de programas, proyectos, indicadores y mecanismos de seguimiento bajo criterios comunes de gestión institucional. Los enfoques transversales del plan son los siguientes:

Calidad y mejora continua

El fortalecimiento de procesos de autoevaluación, seguimiento, acreditación y aseguramiento de la calidad institucional.

Gestión por resultados

Consolidar mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación con base en metas, indicadores y resultados verificables.

Inclusión y participación

Fortalecimiento de mecanismos de participación universitaria, inclusión, enfoque diferencial y reconocimiento de la diversidad institucional.

Sostenibilidad institucional

Fortalecimiento de capacidades financieras, administrativas, físicas y organizacionales para garantizar sostenibilidad de largo plazo.

Transformación digital e innovación

Fortalecimiento de capacidades institucionales para modernización tecnológica, innovación académica y fortalecimiento de herramientas digitales para gestión universitaria.

Articulación territorial y responsabilidad social

Fortalecimiento de la relación entre Universidad, sociedad y territorio mediante procesos de interacción social, apropiación del conocimiento y desarrollo territorial.

Integración sistémica de los ejes

Los ejes estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029 no operan de manera independiente, sino que son componentes interrelacionados de un sistema institucional orientado al fortalecimiento integral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La interacción entre los ejes permite lo siguiente:

- Fortalecer articulación entre funciones misionales y capacidades institucionales
- Consolidar mecanismos de gobernanza y gestión
- Integrar planeación, presupuesto y seguimiento
- Fortalecer sostenibilidad institucional
- Consolidar procesos de transformación académica, administrativa y organizacional

En este sentido, también se pueden dar y mejorar estos procesos:

- El fortalecimiento de la gobernanza institucional facilita la implementación de procesos académicos y administrativos
- La transformación académica requiere capacidades institucionales, tecnológicas y financieras sostenibles
- La investigación y la innovación fortalecen la capacidad de incidencia social y territorial
- El bienestar universitario contribuye a la permanencia y calidad académica
- El fortalecimiento institucional y de infraestructura constituye una condición habilitante para el desarrollo de las funciones misionales

La integración sistémica de los ejes permite, además, lo siguiente:

- Evitar fragmentación institucional
- Fortalecer continuidad administrativa
- Consolidar capacidad institucional de seguimiento y evaluación
- Garantizar coherencia entre diagnóstico, planeación, implementación y mejora continua

Esta articulación constituye la base para la estructuración de programas estratégicos, proyectos, indicadores y mecanismos de implementación del Plan Indicativo 2026-2029.





Programas estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029

Los programas estratégicos constituyen el nivel de articulación entre los ejes estratégicos y los proyectos institucionales del Plan Indicativo 2026-2029. Cada programa organiza líneas de intervención orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales que permiten traducir los objetivos estratégicos definidos en los ejes en componentes operativos y mecanismos concretos de implementación institucional. Los programas se estructuran bajo los siguientes criterios:

- Coherencia institucional
- Viabilidad operativa
- Sostenibilidad
- Articulación con el diagnóstico institucional
- Capacidad de seguimiento y evaluación
- Fortalecimiento de las funciones misionales

Asimismo, los programas permiten las siguientes estrategias:

- Organizar prioridades institucionales
- Orientar asignación de recursos
- Articular proyectos estratégicos
- Consolidar indicadores de gestión y resultados
- Facilitar mecanismos de seguimiento institucional

Cada programa integra los siguientes elementos:

- Objetivos operativos
- Líneas de acción
- Proyectos estratégicos
- Metas
- Indicadores
- Responsables institucionales
- Mecanismos de implementación y seguimiento

Criterios de estructuración de programas

La estructuración de programas estratégicos se desarrolla bajo una lógica de integración institucional y gestión por resultados. Los principales criterios considerados para su formulación se enumeran a continuación:

- Relación directa con problemáticas estructurales identificadas en el diagnóstico
- Articulación con los ejes estratégicos
- Capacidad de transformación institucional
- Viabilidad técnica, administrativa y financiera
- Posibilidad de seguimiento y medición
- Articulación con procesos de planeación y presupuesto institucional

Asimismo, los programas fueron definidos considerando estos factores:

- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Integración entre funciones misionales y capacidades administrativas
- Sostenibilidad institucional
- Articulación entre corto, mediano y largo plazo

La estructura programática busca, además, estos objetivos:

- Evitar la dispersión institucional
- Facilitar la priorización estratégica
- Mejorar la articulación entre dependencias
- Consolidar la capacidad institucional de implementación y evaluación

Programas por eje estratégico

Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación

Programa 1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad universitaria

Propósito

Fortalecer las capacidades institucionales de gobernanza, coordinación y gestión universitaria mediante la consolidación de mecanismos de articulación institucional, implementación del nuevo marco organizacional y fortalecimiento de capacidades para la gestión estratégica.

Alcance

El programa integra las siguientes acciones:

- Implementación y armonización del Estatuto General
- Fortalecimiento de estructuras organizacionales
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación institucional
- Modernización de herramientas de gestión
- Consolidación de capacidades institucionales para planeación, seguimiento y evaluación

Líneas de acción

- Implementación y reglamentación institucional derivada del Estatuto General
- Fortalecimiento de capacidades de gestión institucional
- Consolidación de mecanismos de articulación entre dependencias
- Modernización de procesos de planeación y seguimiento
- Fortalecimiento de capacidades de análisis institucional y toma de decisiones

Programa 1.2. Participación universitaria y fortalecimiento democrático

Propósito

Fortalecer mecanismos de participación, deliberación y construcción colectiva mediante estrategias orientadas a consolidar la gobernanza participativa y el fortalecimiento de la comunidad universitaria.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con estos frentes:

- Participación de estamentos
- Fortalecimiento de espacios de diálogo institucional
- Mecanismos de comunicación institucional
- Fortalecimiento de cultura organizacional
- Consolidación de procesos de apropiación institucional

Líneas de acción

- Fortalecimiento de mecanismos de participación universitaria
- Consolidación de estrategias de comunicación institucional
- Fortalecimiento de cultura organizacional e identidad institucional
- Estrategias de rendición de cuentas y transparencia
- Consolidación de espacios de construcción colectiva y diálogo universitario

Eje 2. Transformación académica y calidad educativa

Programa 2.1. Transformación curricular e innovación académica

Propósito

Fortalecer la calidad académica mediante procesos de transformación curricular, innovación pedagógica y consolidación de modelos académicos flexibles, interdisciplinarios y pertinentes.

La transformación académica comprenderá la evaluación de una posible conformación de nuevas unidades académicas, considerando criterios de afinidad disciplinar, complementariedad curricular, capacidades docentes, infraestructura, sostenibilidad financiera y competencias de los órganos de gobierno universitario. Asimismo, contemplará la formulación y viabilidad de programas prioritarios y el desarrollo de estudios para una eventual conformación de estructuras académicas en los campos de administración; recreación, deporte y cultura física y ciencias jurídicas, a partir de análisis de viabilidad institucional.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con estos frentes:

- Actualización curricular
- Innovación pedagógica
- Fortalecimiento de capacidades docentes
- Transformación digital para la formación
- Fortalecimiento de modelos académicos centrados en calidad y pertinencia

Líneas de acción

- Actualización y armonización curricular
- Innovación pedagógica y fortalecimiento docente



- Integración de tecnologías para la formación
- Fortalecimiento de flexibilidad e interdisciplinariedad
- Consolidación de procesos de autoevaluación y acreditación académica

Programa 2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil

Propósito

Fortalecer condiciones institucionales para permanencia, graduación y desarrollo integral estudiantil mediante estrategias de acompañamiento académico, bienestar y fortalecimiento de trayectorias formativas.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con estos frentes:

- Acompañamiento académico
- Permanencia estudiantil
- Fortalecimiento de estrategias de bienestar académico
- Seguimiento a trayectorias estudiantiles
- Consolidación de mecanismos de apoyo integral

Líneas de acción

- Estrategias de permanencia y graduación
- Fortalecimiento de acompañamiento académico
- Seguimiento a trayectorias estudiantiles
- Integración entre bienestar y desarrollo académico
- Fortalecimiento de mecanismos de inclusión y atención diferencial

Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto

Programa 3.1. Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación

Propósito

Fortalecer capacidades institucionales para investigación, innovación y desarrollo científico mediante estrategias orientadas al fortalecimiento de grupos, infraestructura y sostenibilidad de procesos de investigación.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con los siguientes ítems:

- Fortalecimiento de grupos y semilleros
- Financiación de investigación
- Fortalecimiento de infraestructura científica
- Internacionalización
- Consolidación de capacidades institucionales para innovación

Líneas de acción

- Fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas
- Consolidación de grupos y semilleros
- Fortalecimiento de cooperación e internacionalización

- Fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica
- Consolidación de mecanismos de financiación y sostenibilidad

Programa 3.2. Apropiación social del conocimiento y articulación territorial

Propósito

Fortalecer la relación entre la Universidad, la sociedad y el territorio mediante estrategias orientadas a la apropiación social del conocimiento, la transferencia, la innovación social y la articulación territorial.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con estos factores:

- Interacción universidad-territorio
- Transferencia de conocimiento
- Innovación social
- Cooperación interinstitucional
- Fortalecimiento de procesos de extensión y apropiación social

Líneas de acción

- Estrategias de apropiación social del conocimiento
- Fortalecimiento de transferencia e innovación social
- Consolidación de alianzas y cooperación territorial
- Fortalecimiento de capacidades de extensión institucional
- Integración entre investigación, formación y proyección social

Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano

Programa 4.1. Bienestar universitario integral y permanencia

Propósito

Fortalecer las condiciones institucionales de bienestar, acompañamiento y permanencia mediante estrategias orientadas al desarrollo integral de la comunidad universitaria y la consolidación de condiciones favorables para la trayectoria académica y organizacional.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con los siguientes frentes:

- Bienestar físico y mental
- Permanencia estudiantil
- Acompañamiento psicosocial
- Fortalecimiento de convivencia universitaria
- Desarrollo humano
- Consolidación de estrategias integrales de atención institucional

Líneas de acción

- Fortalecimiento de estrategias de bienestar integral
- Consolidación de mecanismos de permanencia estudiantil



- Fortalecimiento de acompañamiento psicosocial y académico
- Promoción de salud física y mental
- Fortalecimiento de convivencia y cultura institucional

Programa 4.2. Inclusión, diversidad y participación universitaria

Propósito

Fortalecer mecanismos institucionales de inclusión, equidad y participación mediante estrategias orientadas al reconocimiento de la diversidad, la atención diferencial y la consolidación de condiciones de participación efectiva para la comunidad universitaria.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con lo siguiente:

- Inclusión y enfoque diferencial
- Fortalecimiento de participación
- Reconocimiento de la diversidad
- Fortalecimiento de las condiciones de accesibilidad
- Consolidación de estrategias institucionales para la equidad y la participación

Líneas de acción

- Estrategias de inclusión y atención diferencial
- Fortalecimiento de la accesibilidad institucional
- Promoción de la participación universitaria
- Fortalecimiento de las estrategias de equidad y diversidad
- Consolidación de mecanismos institucionales de acompañamiento y participación

Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad

Programa 5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus

Propósito

Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo, la adecuación y la sostenibilidad de la infraestructura física universitaria mediante estrategias orientadas a consolidar el modelo multicampus, reducir brechas de infraestructura y fortalecer las condiciones físicas para el desarrollo de las funciones misionales.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con lo siguiente:

- Implementación del Plan Maestro de Espacios Educativos
- Fortalecimiento de la infraestructura académica y administrativa
- Modernización y adecuación de sedes
- Sostenibilidad físico-espacial
- Accesibilidad universal
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para gestión de infraestructura

Líneas de acción

- Implementación y fortalecimiento del Plan Maestro de Espacios Educativos
- Modernización y adecuación de la infraestructura académica y administrativa
- Consolidación del modelo multicampus
- Fortalecimiento de sostenibilidad ambiental y accesibilidad universal
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para planeación físico-espacial

Programa 5.2. Transformación digital y modernización administrativa

Propósito

Fortalecer capacidades institucionales de modernización administrativa, transformación digital y gestión institucional mediante estrategias orientadas a la integración tecnológica, la automatización de procesos y el fortalecimiento de herramientas de planeación, seguimiento y evaluación institucional.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con los siguientes frentes:

- Transformación digital
- Fortalecimiento de sistemas de información
- Modernización administrativa

- Automatización de procesos
- Gestión documental
- Fortalecimiento de herramientas institucionales de gestión

Líneas de acción

- Integración y fortalecimiento de sistemas de información institucional
- Automatización y modernización de procesos administrativos
- Fortalecimiento de capacidades institucionales de transformación digital
- Consolidación de herramientas de seguimiento y análisis institucional
- Fortalecimiento de gestión documental y gestión de información

Programa 5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional

Propósito

Fortalecer la sostenibilidad financiera y las capacidades institucionales de gestión mediante estrategias orientadas a la planeación financiera, la optimización de recursos y el fortalecimiento de capacidades operativas y administrativas.

Alcance

El programa integra acciones relacionadas con los siguientes frentes:

- Sostenibilidad financiera
- Fortalecimiento presupuestal
- Planeación y seguimiento financiero
- Gestión de recursos
- Fortalecimiento de capacidades administrativas
- Consolidación de herramientas institucionales para sostenibilidad de largo plazo

Líneas de acción

- Fortalecimiento de planeación y sostenibilidad financiera
- Optimización y seguimiento de ejecución presupuestal
- Gestión y diversificación de fuentes de financiación
- Fortalecimiento de capacidades institucionales de gestión administrativa
- Consolidación de herramientas institucionales para evaluación y control

Estructura para el desarrollo posterior

La estructura programática definida en el presente plan es la base para la formulación de proyectos estratégicos, metas, indicadores y mecanismos de implementación institucional. Cada programa será desarrollado de acuerdo con las siguientes estrategias:

- Proyectos estratégicos
- Metas verificables
- Indicadores de producto y resultado
- Responsables institucionales
- Cronogramas de implementación
- Mecanismos de seguimiento
- Estrategias de articulación presupuestal

Asimismo, la estructura programática permitirá lo siguiente:

- Organizar prioridades institucionales
- Fortalecer articulación entre dependencias
- Facilitar el seguimiento institucional
- Consolidar mecanismos de evaluación
- Fortalecer la relación entre planeación, ejecución y gestión por resultados

La formulación de proyectos estratégicos deberá mantener coherencia con estas dimensiones:

- Los ejes estratégicos
- El diagnóstico institucional
- Los procesos de transformación institucional
- Los criterios de sostenibilidad, calidad y mejora continua definidos para el periodo rectoral 2026-2029


EXTENSIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL
MATRÍCULA CERO
BIENVENIDOS
A LA UD TERRITORIO DE PAZ
#SERdelaUD



Proyectos estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029

Los proyectos estratégicos son las unidades básicas de implementación del Plan Indicativo 2026-2029: representan las intervenciones mediante las cuales la Universidad Distrital Francisco José de Caldas materializará las apuestas institucionales definidas en los ejes y los programas estratégicos del plan.

Cada proyecto se formula como una iniciativa orientada a generar transformaciones institucionales concretas, responder a las problemáticas identificadas en el diagnóstico estratégico y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el Proyecto Universitario Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, el Estatuto General y el Programa de Gobierno.

Los proyectos estratégicos constituyen el principal mecanismo de articulación entre la planeación estratégica, la gestión institucional y la asignación de recursos, y permiten traducir las prioridades institucionales en acciones concretas de transformación académica, administrativa, financiera, tecnológica y organizacional.

Su formulación se fundamenta en criterios de pertinencia institucional, viabilidad técnica y administrativa, sostenibilidad, capacidad de implementación y posibilidad de seguimiento y evaluación, y así se garantiza que cada proyecto contribuya de manera efectiva al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al cumplimiento de los objetivos del periodo rectoral.

Criterios de formulación de proyectos

La formulación de proyectos estratégicos se desarrolla bajo una lógica de gestión por resultados y fortalecimiento institucional. Los principales criterios considerados para la formulación de proyectos fueron los siguientes:

- Contribución al cierre de brechas y problemáticas identificadas en el diagnóstico institucional
- Articulación con los procesos de transformación derivados de la implementación del Estatuto General
- Correspondencia con las prioridades definidas en el Programa de Gobierno
- Coherencia con los ejes y programas estratégicos del Plan Indicativo
- Capacidad de generar transformaciones institucionales verificables
- Viabilidad técnica, administrativa y financiera
- Posibilidad de seguimiento mediante indicadores y metas cuantificables

La formulación de los proyectos busca evitar la dispersión de esfuerzos institucionales, promover la articulación entre dependencias y fortalecer la capacidad institucional para la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones estratégicas del periodo 2026-2029.

Estructura tipo de los proyectos

Con el fin de garantizar la coherencia metodológica, la trazabilidad y la capacidad de seguimiento, cada proyecto estratégico del Plan Indicativo 2026-2029 se estructura a partir de los siguientes componentes:

- **Enunciado del proyecto:** corresponde a la denominación de la iniciativa estratégica y expresa de manera clara y concreta la transformación institucional que se pretende desarrollar durante el periodo rectoral.
- **Antecedentes:** se presenta el contexto institucional que da origen al proyecto, y se incluyen los principales desarrollos normativos, técnicos, académicos, administrativos o de gestión relacionados con la temática objeto de intervención. Asimismo, los antecedentes permiten identificar los avances alcanzados, los instrumentos existentes, los procesos previamente desarrollados y el estado en que la administración recibe el asunto estratégico al inicio del periodo rectoral. Su propósito es contextualizar el proyecto y presentar las condiciones que justifican su formulación.
- **Alcance:** se define el ámbito de intervención del proyecto al precisar los componentes, los procesos, las funciones, las poblaciones, las

dependencias o los recursos sobre los cuales tendrá incidencia. Asimismo, se delimitan los resultados institucionales que se espera alcanzar y se establece hasta qué punto llegará la intervención durante el periodo de ejecución, sin describir las actividades o mecanismos específicos mediante los cuales se desarrollará.

- **Dependencia o instancia líder:** corresponde a la unidad académica, administrativa o instancia institucional responsable de liderar la implementación del proyecto.
- **Dependencias o instancias copartícipes:** dependencias, unidades académicas o instancias que contribuyen al desarrollo del proyecto mediante la ejecución de acciones específicas, la articulación institucional o el aporte de capacidades técnicas, operativas y de gestión.
- **Indicador:** corresponde a la medida cuantitativa definida para realizar el seguimiento al avance y cumplimiento del proyecto. Su propósito es proporcionar información objetiva sobre el desempeño de la intervención y el logro de los resultados previstos durante el periodo rectoral. Dependiendo de la naturaleza del proyecto, podrán definirse indicadores de gestión, producto o resultado.
- **Línea base:** corresponde al valor inicial del indicador definido para el proyecto, calculado con corte al 30 de noviembre de 2025. Constituye el punto de referencia a partir del cual se medirán los avances alcanzados durante el periodo 2026-2029. Permite establecer la magnitud del cambio esperado. La línea base tiene un carácter cuantitativo y no debe confundirse con los antecedentes del proyecto, los cuales cumplen una función contextual y explicativa.
- **Meta cuatrienal:** expresa el resultado esperado para el proyecto al finalizar el periodo 2026-2029, y permite establecer el nivel de logro que se espera alcanzar a partir de la ejecución de las acciones previstas

La estructura definida permite asegurar la articulación entre la planeación estratégica, la gestión institucional y los mecanismos de seguimiento y evaluación para así facilitar la trazabilidad de las intervenciones, la medición de resultados y la toma de decisiones con base en evidencia.

Metas e indicadores del Plan Indicativo 2026-2029

Las metas e indicadores son los instrumentos mediante los cuales se medirá el avance y el cumplimiento de los proyectos estratégicos definidos en el Plan Indicativo 2026-2029. Su propósito es proporcionar información objetiva, verificable y oportuna sobre los resultados esperados para el periodo rectoral, y facilitan la gestión institucional y la toma de decisiones con base en evidencia.

Cada proyecto estratégico contará con al menos un indicador asociado que permitirá medir el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos y establecer la magnitud de los avances alcanzados durante el cuatrienio. Los indicadores se complementan con una línea base y una meta cuatrienal, y estos conforman el conjunto de elementos necesarios para la medición y la valoración de resultados.

Criterios para la formulación de indicadores

La definición de indicadores se desarrollará bajo los siguientes criterios:

- Pertinencia frente a los objetivos y alcances del proyecto
- Claridad conceptual y metodológica
- Disponibilidad y confiabilidad de la información requerida para su medición
- Trazabilidad y posibilidad de seguimiento periódico
- Utilidad para la toma de decisiones y la gestión institucional
- Coherencia con los procesos de planeación, autoevaluación y mejoramiento continuo
- Dependiendo de la naturaleza de cada proyecto, podrán definirse indicadores de gestión, producto o resultado, de acuerdo con los propósitos de seguimiento y evaluación establecidos



Ficha técnica de proyectos

Con el fin de garantizar uniformidad metodológica, trazabilidad y consistencia en la medición de resultados, cada proyecto contará con una ficha técnica que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Información general del proyecto
- Nombre del indicador
- Descripción y objetivo de medición
- Tipo de indicador (gestión, producto o resultado)
- Fórmula de cálculo de las variables del indicador
- Unidad de medida
- Línea base
- Meta cuatrienal
- Programación de metas por vigencia
- Fuente de información
- Dependencia responsable del reporte
- Periodicidad de medición
- Sentido esperado del indicador (incremento, mantenimiento o disminución)
- Observaciones metodológicas para su cálculo e interpretación

La ficha técnica constituye el instrumento de referencia para la medición y el reporte de los indicadores del Plan Indicativo y garantiza la comparabilidad, la consistencia y la transparencia de la información utilizada durante el periodo de ejecución.

Proyectos estratégicos por eje

Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación

En el marco del Eje Estratégico 1 se estructuraron trece proyectos y catorce metas, distribuidos en los dos programas que lo conforman. Para el Programa 1.1., Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad universitaria, se establecieron doce proyectos y trece metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 1. Proyectos Eje 1-Programa 1

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
1.1.1	Ejecución del Plan de Implementación del Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados.	Comprende la formulación, la aprobación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Plan de Implementación del Estatuto General, incluyendo la programación de actividades, la definición de responsables, la gestión del cambio institucional, la adecuación de la estructura académica y administrativa, la puesta en funcionamiento de las instancias de gobierno y participación y la consolidación del modelo organizacional definido para la institución. El Plan de Implementación establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Rectoría	Avance en el plan de implementación del Estatuto General = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	100 %
1.1.2	Implementación del modelo de Escuelas de la Universidad Distrital mediante su identificación y conformación, fundamentación académica y epistemológica, la expedición de su reglamentación, su puesta en operación y la articulación con las demás instancias académico-administrativas, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la identificación y la conformación de las Escuelas, su fundamentación epistemológica y disciplinar, el diseño organizacional y funcional, la expedición de la reglamentación correspondiente, la definición de competencias y mecanismos de coordinación, la conformación de las Comunidades Académicas Básicas (CABAS) cuando corresponda, la articulación con facultades, institutos, centros, y demás instancias universitarias y su puesta en funcionamiento.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Implementación del modelo de Escuelas = (∑avance de cada Escuela)/Escuelas definidas Donde el avance de cada Escuela se calcula como (Actividades ejecutadas/ actividades definidas)*100	100 %
1.1.3	Estructuración y adopción del Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para propiciar un proceso de construcción participativo que vincule las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la formulación, la concertación, el trámite, la adopción, la divulgación y el seguimiento a la implementación del Estatuto Académico de la Universidad al definir las disposiciones relacionadas con la organización académica institucional, la estructura y la gestión curricular, los procesos de formación, la evaluación y la flexibilidad académica, así como los demás aspectos requeridos para el desarrollo de las funciones académicas en el marco del Estatuto General. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
1.1.4	Estructuración y adopción del Estatuto Estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para propiciar un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, las instancias y los estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la formulación, la concertación, el trámite, la adopción, la divulgación y el seguimiento a la implementación del Estatuto Estudiantil para regular integralmente los procesos de ingreso, permanencia, movilidad, evaluación, graduación, participación democrática, derechos, deberes, estímulos, régimen disciplinario y demás aspectos asociados con la vida académica. La hoja de ruta deberá incorporar mecanismos amplios de participación estudiantil, docente y administrativa que garanticen una construcción colectiva del proyecto normativo.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %
1.1.5	Estructuración y adopción del Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para propiciar un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, las instancias y los estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la formulación, la concertación, el trámite, la adopción, la divulgación y el seguimiento a la implementación del Estatuto Docente al definir las modalidades de vinculación, la carrera profesoral, el escalafón, la evaluación, la formación y la capacitación, los estímulos, los derechos, los deberes, las libertades académicas, las situaciones administrativas, el régimen disciplinario y los mecanismos para el desarrollo integral de la función docente. La hoja de ruta garantizará la participación de los diferentes estamentos durante todo el proceso de construcción normativa.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %
1.1.6	Estructuración y adopción del Estatuto de Bienestar Universitario y Buen Vivir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al propiciar un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la formulación, la concertación, el trámite, la adopción, la divulgación y el seguimiento a la implementación del Estatuto de Bienestar Universitario y Buen Vivir al establecer la creación y la reglamentación del Sistema General de Bienestar Universitario y Buen Vivir, y las disposiciones que orientan la organización, la gestión y las estrategias de bienestar, permanencia, inclusión, salud integral, cultura, deporte, convivencia y la evaluación de su impacto. La hoja de ruta incorporará mecanismos amplios de participación de todos los estamentos universitarios.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
1.1.7	Estructuración y adopción del Estatuto de Personal Administrativo al propiciar un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la formulación, la concertación, el trámite, la adopción, la divulgación y el seguimiento a la implementación del Estatuto de Personal Administrativo al establecer el marco normativo que regula la gestión del personal administrativo de la Universidad, incluyendo aspectos relacionados con ingreso y provisión de cargos, permanencia, desarrollo, capacitación, evaluación del desempeño, situaciones administrativas, estímulos, bienestar y demás disposiciones aplicables a la administración del talento humano institucional. La hoja de ruta garantizará la participación de los diferentes estamentos durante el proceso de construcción normativa.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %
1.1.8	Estructuración y adopción del Estatuto de Investigación-Creación e Innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al propiciar un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del marco normativo que regula el Sistema de Investigación-Creación e Innovación de la Universidad al definir la organización del sistema institucional, sus actores, mecanismos de financiación, fortalecimiento de grupos y semilleros, creación artística y cultural, innovación, transferencia tecnológica y apropiación social del conocimiento, al articular esta función con las demás funciones misionales. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación-Creación e Innovación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %
1.1.9	Estructuración y adopción del Estatuto Contextos-Extensión y Proyección Social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al propiciar un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, las instancias y los estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto de Contextos, Extensión y Proyección Social al definir su estructura, principios, gobernanza y mecanismos de articulación, con la docencia y la investigación, estrategias de relacionamiento territorial, cooperación interinstitucional, gestión de proyectos, apropiación social del conocimiento e instrumentos para el seguimiento y la evaluación del impacto de la extensión universitaria. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Oficina de Extensión (Vicerrectoría de Contextos-Extensión y Proyección Social)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
1.1.10	Estructuración y adopción del Estatuto de Egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al propiciar un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, las instancias y los estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto de Egresados al establecer principios, derechos, deberes, mecanismos de participación; definir las disposiciones orientadas al fortalecimiento de redes de egresados, su participación en la vida universitaria, el seguimiento a sus trayectorias académicas y laborales, relacionamiento con el sector externo y mecanismos para evaluar el impacto de los egresados en el desarrollo institucional y territorial. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	100 %
1.1.11	Rediseño del Sistema de Planeación Institucional para armonizarlo con el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario, y las dependencias, instancias e instrumentos de planeación definidos en él.	Comprende la revisión, la actualización y la implementación de componentes, instrumentos, instancias y mecanismos que integran el Sistema de Planeación Institucional para garantizar su articulación con la estructura organizacional y el modelo de gobierno definidos en el Estatuto General.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Avance en el rediseño del Sistema de Planeación Institucional = (Actividades ejecutadas / Actividades definidas)*100	100 %
1.1.12	Fortalecimiento y adecuación del Sistema Integrado de Gestión (SIGUD) conforme a la nueva estructura Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en articulación con el Sistema de Gestión Administrativa definido en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 para promover la implementación y la mejora continua de sus políticas y componentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende la redefinición de la estructura del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante la articulación de sus componentes, instrumentos y mecanismos de implementación y seguimiento, de acuerdo con la nueva estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en articulación con el Sistema de Gestión Administrativa y los tres subsistemas que lo componen, definidos en el Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Índice de Desempeño Institucional (IDI) = Resultado obtenido por la Universidad Distrital en la medición anual del Índice de Desempeño Institucional reportado a través del FURAG	90
				Porcentaje de implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión = (número de acciones implementadas / número de acciones definidas en el Plan)*100	100 %

Fuente: elaboración propia.

Por su parte, para el Programa 1.2., Participación universitaria y fortalecimiento democrático, se estructuró un proyecto con su respectiva meta, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 2. Proyectos Eje 1-Programa 2

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
1.2.1	Evaluación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, de acuerdo con la nueva estructura orgánica y normativa de la Institución, derivada del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la evaluación integral del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, así como la definición, la aprobación y la implementación de los ajustes requeridos para armonizarlo con las transformaciones institucionales, organizacionales y normativas derivadas del Estatuto General. Incluye el desarrollo de procesos participativos con la comunidad universitaria, la divulgación de los ajustes aprobados, su seguimiento y evaluación para garantizar la vigencia del plan como instrumento orientador del desarrollo institucional.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Avance en la actualización del PED = (actividades ejecutadas/actividades programadas)*100	100 %

Fuente: elaboración propia.

Eje 2. Transformación académica y calidad educativa

En el marco del Eje Estratégico 2 se estructuraron 21 proyectos y 28 metas, distribuidos entre los dos programas que lo integran. En este sentido, para el Programa 2.1., Transformación curricular e innovación académica, se establecieron 10 proyectos y 15 metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 3. Proyectos Eje 2-Programa 1

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.1.1	Estructuración de la Política Educativa Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas orientada al desarrollo de lineamientos para el fortalecimiento de los procesos de formación, la innovación educativa y pedagógica y el desarrollo profesoral.	Formular y gestionar la aprobación de la Política Educativa Institucional como marco orientador de la función formativa de la Universidad mediante la definición de principios, enfoques, lineamientos y estrategias que orienten los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje, y fortalezcan su pertinencia frente a las transformaciones sociales, culturales, científicas, tecnológicas y territoriales. La política deberá incorporar orientaciones para la formación integral, la innovación educativa y pedagógica, la inclusión y el reconocimiento de las diversidades, la apropiación crítica de las tecnologías y los nuevos ambientes de aprendizaje, así como para la formación, la actualización y la cualificación profesoral y el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas, didácticas, digitales y de innovación de los docentes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) Comité Institucional de Currículo y Calidad	Porcentaje de avance en la formulación y presentación de la Política Educativa Institucional = (Fases adelantadas/fases definidas)*100	100%

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.1.2	Estructuración de la Política Curricular Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, orientada al desarrollo de lineamientos para la pertinencia, la actualización, la innovación y la transformación permanente de los currículos.	Formular y gestionar la aprobación de la Política Curricular Institucional como marco para orientar el diseño, el desarrollo, la evaluación, la actualización, la innovación y la transformación permanente de los currículos de la Universidad, y promover así su pertinencia frente a las transformaciones sociales, culturales, científicas, tecnológicas, ambientales, territoriales y de los campos disciplinares y profesionales. La política deberá establecer principios, criterios y lineamientos institucionales relacionados, entre otros, con las estructuras curriculares y planes de estudio, créditos y tipologías de espacios académicos, resultados de aprendizaje y perfiles de egreso, flexibilidad e interdisciplinariedad, internacionalización del currículo, contenidos y *syllabus*, estrategias pedagógicas y de evaluación, así como con la incorporación de las TIC, la transformación digital y las tecnologías emergentes en los procesos curriculares. Asimismo, deberá establecer orientaciones y mecanismos para la evaluación y la actualización periódica de los currículos, respetando la autonomía universitaria y la diversidad de los campos de formación de la Universidad.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) Comité Institucional de Currículo y Calidad	Porcentaje de avance en la formulación y presentación de la Política Curricular Institucional = (Fases adelantadas / fases definidas)*100	100 %
2.1.3	Estructuración y viabilización de nuevos programas académicos pertinentes y de alta calidad orientados al fortalecimiento del desarrollo académico institucional y a la atención de las necesidades y oportunidades de la ciudad-región y del país.	Comprende formulación, estructuración, gestión y puesta en funcionamiento de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado orientados a ampliar y diversificar la oferta institucional, en concordancia con las necesidades de formación de la ciudad-región, las dinámicas del entorno y las capacidades académicas de la Universidad. Entre los programas priorizados para el estudio de viabilidad y estructuración durante el cuatrienio se encuentran Ingeniería Hídrica, Medicina, Derecho, Psicología y Fisioterapia, sin perjuicio de otros programas pertinentes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Nuevos programas con radicación ante el MEN para obtención de registro calificado = ∑ Nuevos programas con radicación ante el MEN para obtención de registro calificado	7
				Avance en la creación de nuevos programas = (∑avance de cada programa)/ Programas definidos Donde el avance de cada programa se calcula como: (actividades ejecutadas/ actividades definidas)*100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.1.4	Estructuración y creación de nuevas facultades que permitan ampliar los campos de conocimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende la formulación y actualización de los estudios de viabilidad para la creación de nuevas facultades, la definición de sus estructuras académicas y administrativas, la organización de sus unidades académicas, la evaluación financiera y presupuestal y la aprobación por las instancias competentes. El proyecto contempla la continuidad de los procesos de estructuración de las facultades de Estudios Sociales y Humanísticos y de Comunicaciones, Lenguaje e Información, así como el estudio de nuevas iniciativas en campos de conocimiento como administración; recreación, deporte y cultura física y ciencias jurídicas, de acuerdo con su pertinencia y viabilidad institucional. En el caso del campo del derecho, se evaluará su afinidad con la Facultad de Estudios Sociales y Humanísticos y las alternativas para su organización académica.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Porcentaje de ejecución en la hoja de ruta definida para la estructuración y creación de la Facultad de Estudios Sociales y Humanísticos = (Actividades ejecutadas/ actividades definidas)*100	0
				Porcentaje de ejecución en la hoja de ruta definida para la estructuración y creación de la Facultad de Comunicaciones, Lenguaje e Información = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0
				Porcentaje de ejecución de la hoja de ruta establecida para la exploración, definición y viabilización de nuevas facultades = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0
2.1.5	Estructuración y creación de la Facultad de Comunicaciones, Lenguaje e Información que permita ampliar los campos de conocimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende la actualización del estudio de viabilidad académico, la definición de la estructura académica y administrativa, la organización de sus unidades académicas, la evaluación financiera y la viabilidad presupuestal, la aprobación por las instancias competentes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Avance en la estructuración y creación de la Facultad de Comunicaciones, Lenguaje e Información = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	100 %
2.1.6	Promoción de la internacionalización de los currículos a través de la integración de estrategias en el desarrollo académico de las facultades y sus programas académicos.	Comprende el diseño y la integración de acciones para la internacionalización del currículo a través de estrategias como espacios académicos que promuevan el uso de una segunda lengua, clases espejo, convenios, proyectos COIL, recursos pedagógicos bilingües, entre otros, para la internacionalización del currículo y el fortalecimiento de las competencias comunicativas de estudiantes y docentes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Programas académicos que integran estrategias para la internacionalización del currículo = Σ Programas académicos que integran estrategias para la internacionalización del currículo	8

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.1.7	Apoyo a la formación doctoral del cuerpo docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para consolidar las capacidades académicas, investigativas y de innovación institucional.	Comprende el diagnóstico de necesidades de formación doctoral, la definición de criterios institucionales de priorización, el otorgamiento de apoyos y comisiones de estudio, orientados a la cualificación del cuerpo profesoral y al fortalecimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Docentes en formación doctoral apoyados por la institución = Σ docentes en formación doctoral apoyados	27
				Docentes con formación doctoral = Σ docentes con formación doctoral	442
2.1.8	Formación y cualificación en competencias comunicativas en segunda lengua para docentes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende la identificación de necesidades de formación en segunda lengua, el diseño e implementación de rutas de cualificación docente, el desarrollo de procesos de formación y certificación conforme al MCER; que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la internacionalización del currículo, la oferta de asignaturas en segunda lengua y la participación en escenarios académicos nacionales e internacionales.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Docentes formados en un nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) = Σ docentes formados en un nivel del MCER	170
2.1.9	Reconocimiento de la calidad académica de los programas de la institución a través de la gestión de acreditaciones nacionales e internacionales.	Comprende la planeación de procesos de autoevaluación, el fortalecimiento de condiciones de calidad, la preparación y la radicación de solicitudes de acreditación, la atención de visitas de pares, la obtención y la renovación de acreditaciones nacionales e internacionales, el seguimiento a planes de mejoramiento, la evaluación permanente de resultados y la consolidación de una cultura institucional de calidad.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Programas acreditados internacionalmente = ∑ Programas que obtienen acreditación internacional	5
				Programas radicados ante el CNA para obtención de acreditación de alta calidad = ∑ Programas radicados ante el CNA para obtención de acreditación de alta calidad	6
2.1.10	Fortalecimiento del Programa Institucional de Plurilingüismo a través de la ampliación de la oferta de espacios académicos para el aprendizaje de una segunda lengua, con el propósito de promover el desarrollo de competencias comunicativas y favorecer el alcance de niveles de desempeño hasta B2.1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).	Comprende la ampliación y la consolidación de la oferta institucional de espacios académicos de segunda lengua mediante el desarrollo de las condiciones académicas, administrativas y operativas requeridas para avanzar progresivamente de los niveles actualmente ofertados a una oferta de seis niveles.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Cursos de segunda lengua 4, 5 y 6 implementados = Σ cursos de segunda lengua implementados.	12

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.1.11	Renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional.	Comprende el desarrollo de las acciones institucionales requeridas para la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, incluyendo los procesos de autoevaluación, seguimiento y cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, la articulación de actores institucionales, la preparación de la documentación y de las visitas de pares académicos, con el propósito de demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad y obtener la renovación del reconocimiento de Alta Calidad otorgado a la Universidad.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Avance de la hoja de ruta para la renovación de la acreditación institucional de Alta Calidad = (Actividades ejecutadas/actividades priorizadas)*100	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, para el Programa 2.2., Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil, se estructuraron diez proyectos y trece metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 4. Proyectos Eje 2-Programa 2

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.2.1	Implementación de esquemas de doble programa de conformidad con lo definido en la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 009 de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Comprende el diseño e implementación de esquemas de doble programa: la definición de equivalencias curriculares, la armonización de planes de estudio, la expedición de reglamentación complementaria que fortalezca la flexibilidad curricular y la formación interdisciplinaria.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Número de programas académicos que cuentan con esquemas de doble programa = ∑ Programas con doble programa	18
2.2.2	Implementación de esquemas de doble titulación con instituciones nacionales e internacionales de conformidad con lo definido en la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 009 de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la identificación de instituciones aliadas, estructuración de esquemas académicos, definición de equivalencias curriculares, negociación y formalización de convenios que amplíen las oportunidades de formación de los estudiantes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Número de programas con esquemas de doble titulación = ∑ Programas con doble titulación	5

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.2.3	Implementación de esquemas de cotitulación o titulación conjunta de conformidad con lo definido en la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 009 de 2023 del Consejo Superior Universitario.	Comprende la identificación de instituciones estratégicas, estructuración de acuerdos de cotitulación y cotutela, armonización curricular, definición de mecanismos de codirección académica, formalización e implementación de convenios para promover el desarrollo conjunto de programas académicos y el reconocimiento compartido de procesos formativos entre las instituciones participantes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Número de programas con esquemas de cotitulación o titulación conjunta = ∑ Programas con cotitulación o titulación conjunta implementados	10
2.2.4	Gestión de convenios y alianzas con Instituciones académicas nacionales e internacionales para la cooperación académica, el desarrollo de programas de doble titulación e intercambio académico.	Comprende la identificación de socios estratégicos, negociación y suscripción de alianzas y convenios, así como el fortalecimiento de alianzas existentes que permitan el desarrollo de esquemas de doble titulación, movilidad académica y otras estrategias de cooperación académica orientadas al fortalecimiento de la internacionalización e Interinstitucionalización.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Convenios y alianzas nacionales e internacionales suscritos = Σ Convenios suscritos para movilidad, cooperación o doble titulación	196
2.2.5	Fortalecimiento de la movilidad académica en doble vía, nacional e internacional, para estudiantes para así fomentar los vínculos y la cooperación de la institución con sus pares nacionales e internacionales.	Comprende el diagnóstico de oportunidades de movilidad, el fortalecimiento de convenios, la divulgación de convocatorias, el acompañamiento académico y administrativo a estudiantes, el reconocimiento de créditos, el seguimiento a beneficiarios para promover el intercambio académico, investigativo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones de cooperación con instituciones de educación superior y organizaciones nacionales e internacionales.	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	Movilidad estudiantil saliente = Σ estudiantes de pregrado participantes en programas de movilidad nacional e internacional	240
				Movilidad estudiantil entrante = Σ estudiantes que ingresan a la UDFJC en programas de movilidad nacional e internacional	140
2.2.6	Fortalecimiento de la movilidad académica nacional e internacional para docentes para fomentar los vínculos y la cooperación de la institución con sus pares nacionales e internacionales.	Comprende la identificación de oportunidades de movilidad, el fortalecimiento de convenios, el apoyo institucional para estancias académicas, la participación en redes internacionales, la transferencia del conocimiento adquirido para promover el intercambio académico, investigativo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones de cooperación con instituciones de educación superior y organizaciones nacionales e internacionales.	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	Movilidad docente = Σ docentes participantes en procesos de movilidad académica internacional	40

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
2.2.7	Fortalecimiento de las estrategias institucionales de movilidad académica mediante la participación de profesores invitados, expertos internacionales y gestores académicos.	Comprende la identificación de aliados estratégicos, la gestión de invitaciones, la organización de agendas académicas, el desarrollo de seminarios, conferencias y estancias para promover el intercambio académico, investigativo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones de cooperación con instituciones de educación superior y organizaciones nacionales e internacionales.	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	Invitados y gestores participantes en actividades de movilidad académica = Σ (Invitados participantes + Gestores participantes)	64
2.2.8	Fortalecimiento de la internacionalización académica mediante la formulación, adopción e implementación de los Planes de Internacionalización de las Facultades, en el marco de la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Diseñar, formular e implementar los Planes de Internacionalización de las Facultades, articulados con la Política de Internacionalización e Interinstitucionalización de la Universidad Distrital y con los instrumentos de planeación institucional, definiendo estrategias, líneas de acción, responsables y mecanismos de seguimiento para fortalecer la internacionalización de las funciones misionales.	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Decanaturas de Facultad	Avance en la definición de los Planes de Internalización de Facultad = (∑ avance de cada plan)/Facultades activas Donde el avance de cada plan se calcula como (actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	100%
2.2.9	Implementación de estrategias para promover la graduación oportuna de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende la implementación de estrategias académicas, administrativas y de acompañamiento orientadas a favorecer la graduación oportuna de los estudiantes de pregrado, incluyendo acciones para la identificación y la superación de barreras académicas y administrativas, así como mecanismos que faciliten la reactivación y la culminación de las trayectorias formativas de estudiantes con rezago o inactividad académica.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Estrategias implementadas = Σestrategias que promueven la graduación oportuna implementadas en el cuatrienio	3
2.2.10	Aplicación del modelo de prevención, detección temprana e intervención frente a la deserción estudiantil con el fin de reducir la tasa institucional.	Comprende el fortalecimiento del modelo institucional de prevención de la deserción mediante la caracterización de factores de riesgo, la integración de información académica, socioeconómica y psicosocial; la detección temprana de estudiantes en riesgo; la implementación de rutas de acompañamiento académico, psicológico, socioeconómico y de bienestar; y el seguimiento permanente a las trayectorias estudiantiles orientadas a promover la permanencia y continuidad de los estudiantes en sus procesos de formación.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Avance en la implementación del modelo = (Estrategias desarrolladas/estrategias definidas en el marco del modelo)*100	100 %
				Estudiantes beneficiarios del programa = (estudiantes beneficiarios/población priorizada)*100	100 %
				Variación tasa de deserción = Tasa de deserción medida en el periodo base-Tasa de deserción al año 2029	1 pp

Fuente: elaboración propia.

Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto

En el marco del Eje Estratégico 3 se estructuraron ocho proyectos y once metas, distribuidos entre los dos programas que lo integran. En este sentido, para el Programa 3.1., Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación, se establecieron tres proyectos y tres metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 5. Proyectos Eje 3-Programa 1

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
3.1.1	Gestión de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional para la financiación de iniciativas de investigación, creación e innovación desarrolladas por los actores del Sistema de Investigaciones.	Comprende la identificación de aliados estratégicos, la gestión de convenios y mecanismos de cooperación con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales orientados al acceso a oportunidades de financiación de grupos y semilleros, así como la formulación de proyectos colaborativos y el fortalecimiento de redes científicas.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación-Creación e Innovación)	Alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación gestionados en el cuatrienio = Σ Alianzas y mecanismos de cooperación formalizados	6
3.1.2	Institucionalización de los proyectos de investigación, creación e innovación ante la Oficina de Investigaciones, o la que haga sus veces para la gestión, la priorización, el seguimiento y financiación de iniciativas institucionales.	Comprende la definición de los criterios institucionales para el registro de proyectos y la consolidación del Sistema de Investigaciones (SICIUD) como banco institucional de proyectos, así como la implementación de los mecanismos requeridos para la gestión, la priorización, el seguimiento y la financiación de los proyectos registrados.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación-Creación e Innovación)	Proyectos de investigación, creación e innovación institucionalizados ante la Oficina de Investigaciones = Σ proyectos registrados en el SICIUD	100
3.1.3	Estructuración del Instituto de Investigaciones Forestales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IIFOR-UD), como espacio académico-científico interdisciplinar orientado a la generación de conocimiento básico y aplicado sobre los ecosistemas forestales colombianos.	Comprende la estructuración académica, científica, técnica, organizacional y normativa del Instituto de Investigaciones Forestales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IIFOR-UD) mediante la definición de su propósito, ejes y líneas de investigación, modelo organizacional y de gobernanza, mecanismos de articulación de las capacidades institucionales y de relacionamiento con actores nacionales e internacionales; así como la elaboración y el trámite de los instrumentos técnicos y normativos requeridos para su formalización ante las instancias institucionales competentes.	Decanatura Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Avance en el diseño y estructuración del Instituto de Investigaciones Forestales de la Universidad Distrital IIFOR-UD = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	100 %

Fuente: elaboración propia.

Por su parte, para el Programa 3.2., Apropiación social del conocimiento y articulación territorial, se estructuraron cinco proyectos y ocho metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 6. Proyectos Eje 3-Programa 2

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
3.2.1	Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la transferencia de resultados de investigación, creación e innovación hacia los sectores productivo, social y gubernamental.	Comprende la gestión de iniciativas derivadas de proyectos de investigación, creación e innovación, así como de otras iniciativas científicas, académicas y culturales, mediante el fortalecimiento de los procesos de protección, valorización y transferencia del conocimiento, en articulación con actores del entorno socioproductivo para promover su apropiación y potencial implementación en los sectores público, privado y social.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación-Creación e Innovación)	Iniciativas que inician proceso de protección y/o transferencia = Σ Iniciativas que inician procesos de protección y/o transferencia	6
3.2.2	Conformación de la Orquesta y/o Banda Sinfónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como estrategia de fortalecimiento artístico, cultural y de proyección institucional.	Comprende la conformación y puesta en funcionamiento de una Orquesta o Banda Sinfónica institucional como escenario de formación, creación, circulación artística y proyección cultural, mediante la definición de su modelo de funcionamiento, la conformación de la agrupación, la definición de su estructura artística, la dotación de instrumentos y recursos logísticos, la programación de temporadas y actividades de circulación.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Orquesta o Banda Sinfónica institucional conformada y en funcionamiento = Σ agrupaciones sinfónicas conformadas	1

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
3.2.3	Ampliación de la oferta de formación continua para el desarrollo profesional y humano.	Comprende el diseño, la actualización y la ampliación de la oferta institucional de educación continua a partir del diagnóstico de necesidades de formación de egresados, comunidades, entidades públicas, organizaciones y sectores productivos, mediante el desarrollo de Programas de Formación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y de actividades de educación informal, tales como cursos, diplomados, talleres, congresos, simposios y otras modalidades orientadas al fortalecimiento de competencias y la atención de necesidades del entorno social, productivo e institucional. Incluye el seguimiento a la participación y cobertura de ambos componentes y la mejora continua de la oferta institucional.	Oficina de Extensión (Vicerrectoría de Contextos-Extensión y Proyección Social)	Número de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano ofertados en el cuatrienio = Σ Número de nuevos programas de formación continua ofertados	10
				Variación del número de participantes en programas de formación para el trabajo respecto al inicio de oferta de los programas = (participantes en el año 2029 - participantes en el 2026)/(participantes en el 2026)*100	60 %
				Variación del número de cursos, diplomados, talleres, congresos y demás modalidades de educación continua desarrolladas = (cursos, diplomados y talleres desarrollados en el año 2029 - cursos, diplomados y talleres desarrollados en el año 2025)/(cursos, diplomados y talleres desarrollados en el año 2025)*100	40 %
				Variación del número de beneficiarios de cursos, diplomados, talleres y demás modalidades respecto a la línea base = (beneficiarios en el año 2029-beneficiarios en el 2025)/(beneficiarios en el 2025)*100	20 %
3.2.4	Consolidación del marco normativo institucional y promoción de su adopción para la creación y gestión de *spin-offs* universitarias, como estrategia para la transferencia, la valorización y la apropiación del conocimiento derivado de la investigación, creación e innovación institucional.	Comprende la formulación y gestión de lineamientos, instrumentos y mecanismos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y de propiedad intelectual requeridos para promover la creación y la gestión de *spin-off* universitarias, y el acompañamiento y la gestión institucional de iniciativas con potencial para su constitución como *spin-off*, incluyendo su presentación y trámite ante las instancias competentes.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación-Creación e Innovación)	Avance en la hoja de ruta *spin-off* = (actividades ejecutadas/actividades planeadas)*100	100 %
3.2.5	Fortalecimiento de la presencia del Instituto de Lenguas de la Universidad en la ciudad-región mediante la ampliación de la oferta de formación en lenguas y la expansión de su cobertura en el distrito.	Comprende el fortalecimiento de las capacidades académicas, operativas y de gestión del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD), la ampliación y la diversificación de la oferta de cursos y programas; el fortalecimiento de modalidades presenciales, híbridas y virtuales y la incorporación de herramientas tecnológicas.	Instituto de Lenguas de la Universidad-ILUD	Variación del número de estudiantes matriculados respecto a la línea base = (matriculados en el año 2029 - matriculados en el 2025)/(matriculados en el 2025)*100	10 %

Fuente: elaboración propia.

Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano

En el marco del Eje Estratégico 4 se estructuraron cinco proyectos y siete metas, distribuidos entre los dos programas que lo integran. En este sentido, para el Programa 4.1., Bienestar universitario integral y permanencia, se establecieron dos proyectos y tres metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 7. Proyectos Eje 4-Programa 1

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
4.1.1	Fortalecimiento de los programas institucionales de cuidado para la promoción del bienestar integral y la salud física y mental de estudiantes, docentes y personal administrativo.	Comprende la caracterización de las necesidades de bienestar y cuidado de la comunidad universitaria; el fortalecimiento de los programas de salud física, salud mental, apoyo alimentario y demás estrategias de bienestar; la implementación de acciones de promoción, prevención y atención; la definición e implementación de rutas, protocolos y mecanismos de articulación institucional; la incorporación de los enfoques diferencial, de género, inclusión y curso de vida; la articulación con redes externas de salud y protección; el seguimiento y la evaluación de cobertura, calidad, oportunidad y resultados de las acciones implementadas, orientadas a fortalecer el bienestar y el desarrollo integral de estudiantes, docentes y personal administrativo.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Cumplimiento de los programas de cuidado = Σ avance del programa/Total de programas (3) Donde el avance de cada programa se calcula: (actividades ejecutadas/actividades planteadas)*100	100 %
				Beneficiarios del programa = (beneficiarios/población priorizada)*100	100 %
4.1.2	Implementación de zonas azules con infraestructura tecnológica, conectividad y espacios seguros en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende el diagnóstico y la priorización de sedes; la definición institucional del concepto, características, criterios y servicios de las zonas azules; el diseño, adecuación y dotación de los espacios; la implementación progresiva en las sedes priorizadas; la adopción de protocolos de uso, mantenimiento y administración; así como el desarrollo de estrategias de divulgación y apropiación por parte de la comunidad universitaria.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Sedes con al menos una zona azul implementada = Σ Sedes con zonas azules implementadas	10

Fuente: elaboración propia.

Por su parte, para el Programa 4.2., Inclusión, diversidad y participación universitaria, se estructuraron tres proyectos y cuatro metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 8. Proyectos Eje 4-Programa 2

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
4.2.1	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la educación inclusiva mediante la adecuación y la dotación de ambientes de aprendizaje accesibles.	Comprende el diagnóstico de barreras físicas, comunicativas, tecnológicas y pedagógicas; la caracterización de las necesidades de apoyo; la definición de criterios institucionales para ambientes de aprendizaje accesibles; la selección y adecuación del espacio priorizado; la adquisición e instalación de tecnologías de apoyo, mobiliario y recursos especializados; la articulación con el Aula Experimental Asistiva, el CADEP Acacia y el NEEIS; la formación de docentes y personal de apoyo en inclusión y diseño universal para el aprendizaje; la producción y adaptación de contenidos accesibles; la puesta en funcionamiento del ambiente; así como la adopción de protocolos de uso, préstamo, asistencia y mantenimiento que favorezcan el acceso, la participación, la permanencia y el aprendizaje de toda la comunidad universitaria, especialmente de las personas con discapacidad y de quienes requieran apoyos diferenciales.	Oficina de Infraestructura	Implementación de aulas asistidas de docencia = (∑ avance de cada aula asistida)/aulas definidas Donde el avance de cada aula asistida se calcula como (actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	100 %
4.2.2	Fortalecimiento de la integración de la comunidad académica mediante estrategias culturales, deportivas e interculturales.	Comprende la caracterización de los intereses y necesidades de la comunidad universitaria; el fortalecimiento y la promoción de la participación en los grupos culturales, artísticos y deportivos institucionales; la formulación e implementación de una agenda institucional de actividades culturales, deportivas, recreativas e interculturales; la ampliación progresiva y descentralización de la oferta en las diferentes sedes.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Cumplimiento de la agenda institucional = (Número de eventos realizados/Número de eventos programados)*100	100 %
				Variación de la participación de la comunidad académica en las instancias culturales y actividades deportivas institucionales = (participantes 2029 - participantes en el 2025)/(participantes en el 2025)*100	20 %
4.2.3	Implementación del Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales, su seguimiento y evaluación periódica y, cuando se requiera, la promoción de ajustes o actualizaciones que respondan a las necesidades institucionales.	El proyecto comprende la implementación de las acciones y avance en la consecución de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales 2025-2030, en articulación con las dependencias responsables y los instrumentos de planeación institucional. Asimismo, contempla el seguimiento y la evaluación periódica de su ejecución y resultados y, cuando corresponda, la promoción de los ajustes o actualizaciones requeridos para responder a las necesidades institucionales y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Política.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Cumplimiento Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales = ∑ Porcentaje de cumplimiento de cada meta/número de metas definidas en el Plan	80%

Fuente: elaboración propia.

Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad

En el marco del Eje Estratégico 5 se estructuraron treinta y cinco proyectos y cuarenta y cuatro metas, distribuidos entre los tres programas que lo integran. En este sentido, para el Programa 5.1., Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus, se establecieron dieciséis proyectos y diecinueve metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 9. Proyectos Eje 5-Programa 1

Cód.	Proyecto Estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.1.1	Formulación del Plan Maestro de Espacios Educativos (PMEE) para la priorización y la gestión de la infraestructura física y tecnológica institucional y avanzar en su implementación.	Comprende la formulación del Plan Maestro de Espacios Educativos como instrumento para la planificación, la priorización y la gestión de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad mediante la actualización y la consolidación del diagnóstico institucional; la definición del modelo multicampus y de los estándares institucionales de espacios educativos; la formulación de escenarios de corto, mediano y largo plazo; la priorización de proyectos con base en criterios académicos, técnicos, financieros, ambientales y territoriales; la estimación de costos y fuentes de financiación; así como su concertación, trámite y aprobación por las instancias competentes, y la definición de la hoja de ruta para la implementación del Plan y el inicio de su implementación.	Oficina de Infraestructura	Avance en la adopción del Plan Maestro de Espacios Educativos = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	100 %
5.1.2	Adecuación y dotación de espacios en predios adquiridos a través de la SAE para el funcionamiento y el fortalecimiento de las actividades académicas y administrativas del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD).	Comprende adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de los espacios ubicados en los predios adquiridos a través de la SAE para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD) mediante la verificación de las condiciones de los predios; la definición de los requerimientos académicos y administrativos; la elaboración y la aprobación de los estudios y diseños; la obtención de las licencias, los permisos y los conceptos requeridos; la ejecución de las adecuaciones y la dotación necesarias; la incorporación de criterios de accesibilidad, sostenibilidad y bienestar; y la habilitación de los espacios para su entrada en operación.	Oficina de Infraestructura	Avance en la adecuación y dotación de espacios en predios adquiridos a través de la SAE para el ILUD = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	100 %

Cód.	Proyecto Estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.1.3	Consolidación de las condiciones técnicas, financieras e institucionales para el desarrollo de la infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Ciudadela Universitaria El Porvenir.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras requeridas para consolidar las condiciones necesarias para el inicio de la construcción de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Ciudadela Universitaria El Porvenir mediante la consolidación del programa arquitectónico y funcional; la actualización y la validación de las necesidades institucionales; la contratación, el seguimiento, la revisión, la aprobación y el recibo de los estudios y diseños requeridos; la obtención de las licencias, permisos y conceptos; la definición de las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la contratación de la obra; y la contratación de la obra y la interventoría para el inicio de su ejecución.	Oficina de Infraestructura	Avance en la formulación e inicio de construcción de la sede de la FCS = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	100 %
5.1.4	Fortalecimiento de la integración funcional y la conectividad interna de la Ciudadela Universitaria El Porvenir.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras orientadas al fortalecimiento de la integración funcional y la conectividad interna de la Ciudadela Universitaria El Porvenir mediante la definición de las soluciones de interconexión, la elaboración y la aprobación de los estudios y diseños requeridos, la obtención de permisos y licencias, la gestión de las fuentes de financiación y la contratación de las obras y de la interventoría.	Oficina de Infraestructura	Avance en la estructuración y contratación del proyecto de interconexión de la Ciudadela Universitaria = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	100 %
5.1.5	Fortalecimiento de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura universitaria en las diferente sedes (Vivero, Bosa Porvenir, Tecnológica, Macarena A y B, Artes-ASAB, Calle 40, Aduanilla de Paiba).	Comprende la ejecución de intervenciones orientadas a la recuperación, la adecuación, el mejoramiento, el mantenimiento y la optimización de la infraestructura física de las sedes de la Universidad mediante la identificación y la priorización de necesidades; la ejecución de las intervenciones requeridas; la supervisión y el seguimiento de las obras cuando corresponda; y la puesta en funcionamiento de los espacios intervenidos, con el propósito de fortalecer las condiciones de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y soporte para el desarrollo de las funciones de la Universidad y el bienestar de la comunidad.	Oficina de Infraestructura	Porcentaje de avance en la ejecución de intervenciones de adecuación y mejoramiento priorizadas = (Número de intervenciones ejecutadas / Número de intervenciones priorizadas) * 100	100 %
				Metros cuadrados intervenidos = Σ metros cuadrados intervenidos, adecuados o mejorados durante el periodo de medición.	35 000

Cód.	Proyecto Estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.1.6	Consolidación de una maloca institucional para el diálogo entre saberes ancestrales y conocimientos científicos.	Comprende la estructuración, construcción o adecuación y dotación de una maloca institucional como espacio para el diálogo entre saberes ancestrales y conocimientos científicos mediante la identificación y participación de comunidades indígenas, sabedores, estudiantes, docentes y organizaciones vinculadas; el diagnóstico de necesidades y requerimientos; la definición concertada de su propósito académico y cultural; la formulación de los estudios y diseños; la obtención de los permisos correspondientes y la construcción o adecuación del espacio.	Oficina de Infraestructura	Avance en la formulación y construcción de la Maloca = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	100 %
5.1.7	Evaluación de la factibilidad para el desarrollo de espacios de deporte, esparcimiento y recreación en predios y sedes de la Universidad.	Comprende el diagnóstico y el levantamiento de la oferta existente de espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento; la caracterización de necesidades por sede y población; la identificación y priorización de predios y áreas con potencial; el análisis de alternativas de adecuación, ampliación o construcción; la evaluación de factibilidad técnica, urbanística, jurídica, predial, ambiental, funcional y financiera; la ejecución de las intervenciones que resulten viables; la dotación y habilitación de los espacios.	Oficina de Infraestructura	Espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento implementados = (Espacios implementados/ Espacios viabilizados)*100	100 %
5.1.8	Ampliación de la disponibilidad de los servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de los procesos académicos y de aprendizaje.	Comprende la implementación de las acciones requeridas para ampliar la disponibilidad de los servicios bibliotecarios de la Universidad mediante la implementación de una prueba piloto; la definición del modelo operativo; la priorización de las bibliotecas para la ampliación progresiva del servicio; la adecuación y el fortalecimiento de las condiciones requeridas para su prestación; y la implementación progresiva del servicio con disponibilidad permanente, de acuerdo con las capacidades institucionales.	Unidad de Biblioteca	Número de Bibliotecas habilitadas en la estrategia de horario extendido = Σ bibliotecas habilitadas para la estrategia de operación 24/7.	4
5.1.9	Fortalecimiento de la infraestructura a través de la construcción de la nueva sede de la Facultad de Artes ASAB.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras requeridas para la construcción de la sede de la Facultad de Artes ASAB-Carrera 33, mediante la actualización y validación de las necesidades académicas, artísticas, administrativas, de investigación-creación y extensión; la contratación, seguimiento, revisión, aprobación y recibo de los estudios y diseños; la obtención de las licencias, permisos y conceptos requeridos; la gestión y formalización de las fuentes de financiación; y la contratación de la obra y la interventoría para el inicio de su ejecución. En el entretanto, se considera la adecuación, la habilitación y el aprovechamiento temporal del predio, permitiendo su uso para el desarrollo de actividades académicas y administrativas de la Universidad.	Oficina de Infraestructura	Avance en la implementación del proyecto de la nueva Facultad de Artes ASAB = (% de avance en la implementación de la solución temporal * ponderación) + (% de avance en el proyecto de la nueva sede * ponderación) Donde el avance de cada componente se calcula como: (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	100 %

Cód.	Proyecto Estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.1.10	Formulación del proyecto de teatro universitario para la Facultad de Artes ASAB, en el marco del diseño de la nueva sede de la Facultad.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas requeridas para la incorporación del teatro como componente de la nueva sede de la Facultad de Artes ASAB, mediante el diagnóstico de necesidades; la caracterización de los requerimientos funcionales y técnicos; la definición concertada del programa funcional; la articulación con el proyecto arquitectónico de la nueva sede; y la contratación, el seguimiento, la revisión, la aprobación y el recibo de los estudios y diseños.	Oficina de Infraestructura	Estudios y diseños del teatro universitario para la Facultad de Artes ASAB elaborados = Σ estudios y diseños elaborados	1
5.1.11	Estructuración del Centro de las Culturas, la Memoria y el Patrimonio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la preservación, la circulación y la proyección de la creación artística universitaria.	Comprende la estructuración del Centro de las Culturas, la Memoria y el Patrimonio de la Universidad Distrital mediante la identificación y la caracterización de colecciones, archivos, obras, expresiones y bienes culturales de la Universidad; el diagnóstico de capacidades y necesidades; la definición participativa de su modelo conceptual, académico, cultural, funcional y operativo y el análisis de alternativas para su implementación.	Unidad de Biblioteca	Avance en la estructuración del Centro = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	100 %
5.1.12	Culminación de obras y dotación de espacios del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería - Sede Calle 40.	Comprende la culminación de las obras y la dotación de los espacios académicos, de investigación, administrativos y de apoyo del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería-Sede Calle 40 mediante la finalización de las intervenciones requeridas; la adquisición e instalación del mobiliario y las dotaciones necesarias; el recibo y la entrega de la infraestructura; y la implementación de las acciones requeridas para su entrada en operación para garantizar las condiciones para el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad.	Oficina de Infraestructura	Avance en la ejecución de la obra del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería-Sede Calle 40 = (actividades ejecutadas / actividades programadas)*100	100 %
				Infraestructura habilitada para operación = (m^2 habilitados/m^2 construidos)*100	100 %
5.1.13	Fortalecimiento de la infraestructura física de la Sede Vivero para mejorar las condiciones de desarrollo de las funciones misionales y el bienestar de la comunidad universitaria mediante la recuperación, la adecuación y la modernización de sus espacios, la ampliación de sus capacidades de infraestructura y la conservación y preservación del patrimonio físico y ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	El proyecto comprende el fortalecimiento progresivo de la infraestructura física de la Sede Vivero, mediante la identificación, priorización y ejecución de intervenciones orientadas a ampliación, recuperación, adecuación, mantenimiento y modernización de sus espacios e instalaciones, de acuerdo con las necesidades de la comunidad universitaria, los requerimientos para el desarrollo de las funciones misionales y las condiciones técnicas, ambientales, de accesibilidad, seguridad y conservación aplicables. Las intervenciones podrán comprender, entre otras, el mejoramiento y la adecuación de lotes y espacios exteriores, cerramientos, baterías sanitarias y equipos asociados, espacios para el bienestar universitario, carpintería, así como la modernización y la adecuación funcional del edificio Natura y de otros espacios que sean priorizados durante la ejecución del Plan Indicativo.	Oficina de Infraestructura	Cumplimiento de las intervenciones en la infraestructura de la sede = (Intervenciones y adecuaciones en la infraestructura implementadas en la Sede Vivero / Intervenciones priorizadas en el Plan Anual de Mantenimiento para la Sede)*100	100%

Cód.	Proyecto Estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.1.13	[Continuación]	De manera complementaria, el proyecto contempla acciones orientadas a la ampliación de las capacidades físicas de la Sede Vivero, incluyendo el relacionamiento interinstitucional con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, la gestión de alternativas para el aprovechamiento de infraestructura y el desarrollo de los estudios y las gestiones técnicas, jurídicas, financieras, presupuestales, urbanísticas y administrativas requeridas para determinar la viabilidad de la adquisición del predio y su eventual integración a la Sede Vivero.	Oficina de Infraestructura	Gestión para la viabilización de la adquisición del predio del Instituto von Humbold = (Actividades ejecutadas /actividades definidas en la hoja de ruta del proceso)*100	100%
5.1.14	Fortalecimiento y aprovechamiento de la infraestructura física del predio El Tíbar, ubicado en el municipio de Choachí, para su articulación con los procesos de formación e investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	El proyecto comprende la definición, viabilización e implementación progresiva de las acciones requeridas para el aprovechamiento institucional del predio El Tíbar y su articulación con los procesos de formación e investigación de la Universidad, a partir del diagnóstico de sus condiciones actuales, la identificación de necesidades y potencialidades de uso, la priorización de alternativas de aprovechamiento y el análisis de su viabilidad técnica, jurídica, urbanística, ambiental, financiera y presupuestal. A partir de las alternativas priorizadas y viabilizadas, comprende el desarrollo de los estudios y diseños requeridos, la ejecución progresiva de intervenciones de adecuación, recuperación, mantenimiento, dotación y mejoramiento de la infraestructura, así como las demás acciones necesarias para su puesta en funcionamiento y aprovechamiento efectivo por parte de la comunidad universitaria.	Oficina de Infraestructura	Cumplimiento de las intervenciones priorizadas y viabilizadas para el fortalecimiento de la infraestructura física del predio El Tíbar = (Intervenciones ejecutadas / Intervenciones priorizadas y viabilizadas para el periodo) × 100	100 %
5.1.15	Búsqueda de viabilidad de una sede propia para el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para definir y estructurar una sede propia para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales mediante el diagnóstico de necesidades académicas y de infraestructura; la identificación y evaluación de alternativas prediales; la selección de la alternativa priorizada; y la contratación, seguimiento, revisión, aprobación y recibo de los estudios y diseños requeridos.	Oficina de Infraestructura	Avance en la estructuración del proyecto = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	100 %
5.1.16	Desarrollo de un estudio técnico para identificar y evaluar alternativas que permitan disponer de un espacio de esparcimiento y bienestar para la comunidad universitaria al considerar las condiciones y requerimientos técnicos de infraestructura, jurídicos, financieros y presupuestales necesarios para su eventual implementación.	El proyecto comprende el desarrollo de un estudio técnico que permita determinar alternativas para disponer de un espacio de esparcimiento y bienestar para la comunidad universitaria. El estudio deberá incluir la identificación y caracterización de necesidades; la definición de los servicios, usos y espacios requeridos; la identificación y evaluación de alternativas para su disposición, tales como infraestructura propia, adquisición, arrendamiento, comodato, convenios, alianzas u otros mecanismos; el análisis de su viabilidad técnica, jurídica, financiera, presupuestal, urbanística y ambiental; y la definición de la alternativa o alternativas recomendadas y de una hoja de ruta para su eventual implementación.	Oficina de Infraestructura	Estudio técnico para la creación de un espacio de esparcimiento y bienestar para la comunidad universitaria elaborado = Documentos técnicos elaborados	1

Fuente: elaboración propia.

Por su parte, para el Programa 5.2., Transformación digital y modernización administrativa, se establecieron nueve proyectos y doce metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 10. Proyectos Eje 5-Programa 2

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.2.1	Modernización de los laboratorios físicos y virtuales para la consolidación de entornos híbridos, conforme al Plan Maestro de Espacios Educativos.	Comprende la modernización de las áreas académicas de laboratorio de la Universidad mediante el diagnóstico y la priorización de las necesidades institucionales, la adecuación de espacios, la actualización de la infraestructura tecnológica, la incorporación de equipamiento especializado y el fortalecimiento de los laboratorios remotos y virtuales, de conformidad con el Plan Maestro de Espacios Educativos, contribuyendo al desarrollo de las funciones de docencia, investigación, creación, innovación y extensión.	Coordinación de laboratorios	Áreas académicas para laboratorio modernizadas = (Áreas académicas para laboratorio adecuadas / Áreas académicas para laboratorio priorizadas) *100	100 %
5.2.2	Fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática de la infraestructura universitaria mediante estrategias de ecoeficiencia y gestión integral de los recursos naturales.	Comprende la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática de la infraestructura universitaria, mediante acciones de ecoeficiencia, gestión integral de los recursos naturales e incorporación de soluciones sostenibles que contribuyan a la adaptación y mitigación frente al cambio climático en las sedes de la universidad.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Porcentaje de avance en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental y ecoeficiencia priorizadas = (Número de estrategias implementadas / Número de estrategias priorizadas) * 100	100 %
5.2.3	Implementación del Campus Universitario Virtual Inteligente para fortalecer y complementar los procesos de formación mediante el desarrollo de contenidos digitales, tutores inteligentes y la interoperabilidad de los servicios académicos.	Comprende la implementación del Campus Universitario Virtual Inteligente mediante el desarrollo e integración de soluciones digitales que fortalezcan y complementen los procesos de formación a partir del diagnóstico de capacidades y servicios académicos digitales; la definición de su modelo conceptual, funcional, académico y tecnológico; el desarrollo e integración de plataformas, recursos y servicios digitales; la incorporación gradual de tutores inteligentes; y la interoperabilidad con los sistemas académicos e institucionales para favorecer experiencias de aprendizaje innovadoras y articuladas para la comunidad universitaria.	Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Avance en la implementación del Campus Universitario Virtual Inteligente = Σ (% de cumplimiento de cada componente o servicio priorizado * ponderación asignada) El avance de cada componente se calcula así: (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.2.4	Formulación e implementación de la Política Institucional de Transformación Digital que establezca los lineamientos, las prioridades y los mecanismos de gobernanza para la modernización de procesos, la gestión de datos, la interoperabilidad y el fortalecimiento de los servicios digitales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende la formulación y la implementación de la Política Institucional de Transformación Digital mediante el diagnóstico de las capacidades y necesidades institucionales; la definición de lineamientos, instrumentos y acciones para orientar la modernización de los procesos institucionales; el fortalecimiento del gobierno digital; y la incorporación progresiva de tecnologías que contribuyan al desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad.	Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Acto administrativo de adopción = Σ acto administrativo que adopta la política	1
				Avance en el plan de implementación de la política = (Actividades ejecutadas/actividades programadas)*100	100 %
5.2.5	Actualización e implementación de la Política de Seguridad de la Información y fortalecimiento de los instrumentos institucionales de gestión de la seguridad digital.	Comprende la revisión, actualización e implementación de la Política Institucional de Seguridad de la Información, mediante el diagnóstico del estado de madurez y de los riesgos de seguridad de la información; la definición y actualización de lineamientos, instrumentos, controles y procedimientos; el fortalecimiento de capacidades y herramientas para la gestión de la seguridad de la información; y la implementación de acciones orientadas a la protección de los activos de información y la gestión de riesgos en los procesos académicos, administrativos y misionales de la Universidad.	Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Instrumentos formulados y adoptados = Σ instrumentos formalizados	2
				Avance en la implementación del Plan de implementación de la Política = (Actividades ejecutadas/ actividades priorizadas para el cuatrienio del Plan de Implementación de la Política)*100	100 %
5.2.6	Implementación del Centro de Servicios de Inteligencia Artificial.	Comprende la implementación del Centro de Servicios de Inteligencia Artificial, en el marco de la iniciativa presentada al Ministerio de Educación Nacional a través del Plan de Fomento a la Calidad, como mecanismo institucional para desarrollar y articular las capacidades requeridas para la adopción de la inteligencia artificial en la Universidad, incluyendo acciones relacionadas con la gobernanza y uso ético, la formación de la comunidad universitaria, la transformación curricular y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica especializada.	Ecosistema de Inteligencia Artificial	Avance en la implementación del Centro = Σ (% de cumplimiento de cada componente * ponderación asignada).	100 %
				Servicios de inteligencia habilitados = (Servicios habilitados/servicios definidos)*100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.2.7	Fortalecimiento de la infraestructura institucional de telecomunicaciones y conectividad mediante la modernización de las redes de datos, comunicaciones inalámbricas y servicios asociados, con el fin de garantizar la disponibilidad, seguridad, escalabilidad y desempeño requeridos por las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende el diagnóstico y levantamiento del inventario físico y lógico de la red institucional; la evaluación de obsolescencia, cobertura, capacidad, rendimiento, seguridad, disponibilidad y criticidad por sede; la elaboración del plan de modernización y priorización de componentes; el diseño de la arquitectura objetivo de telecomunicaciones; la definición de estándares para redes cableadas, inalámbricas, enlaces, centros de distribución, controladores, monitoreo, respaldo y gestión centralizada; la elaboración de estudios técnicos, presupuestos y especificaciones; la adquisición, renovación e instalación de los elementos priorizados; la actualización de configuraciones y mecanismos de seguridad; la integración con los servicios institucionales; la realización de pruebas de cobertura, capacidad, desempeño, redundancia y aceptación; la documentación y actualización del inventario; la capacitación del personal responsable; el seguimiento a disponibilidad, incidentes y niveles de servicio; la evaluación de resultados y la mejora continua.	Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Infraestructura priorizada modernizada = (renovados, instalados, configurados y recibidos / Elementos priorizados)*100	100%
5.2.8	Estructuración e implementación de una versión inicial del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende la revisión, actualización y consolidación de los requisitos técnicos, funcionales y documentales del proyecto para la eventual adquisición e implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), mediante la verificación y complementación de las fases de planeación, diseño y análisis, definiendo los prerrequisitos para que el sistema permita la adecuada gestión documental institucional, la administración de las PQRSD, las comunicaciones oficiales y la interoperabilidad con los sistemas de información requeridos, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Subsistema de Gestión Documental. Fases: - Planeación (diagnóstico, antecedentes, revisión documental) 20% - Análisis (levantamiento y validación de requerimientos)15% - Diseño (arquitectura funcional y técnica, estudios previos, especificaciones)15% - Adquisición 20% - Parametrización e integración con los sistemas institucionales 15% - Implementación (pruebas, capacitación, puesta en operación) 15%	Secretaría General	Avance en la estructuración e implementación de la versión inicial del SGDEA = (Actividades ejecutadas / actividades programadas) × 100.	100%

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.2.9	Actualización de los trámites institucionales y otros procedimientos administrativos (OPA) y avanzar en su digitalización y automatización de conformidad con lo establecido en el Decreto 088 de 2022, *"Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea"*.	Comprende el diagnóstico y actualización del inventario de trámites y OPA; la verificación de su inscripción y contenido en el SUIT; la caracterización de usuarios, requisitos, tiempos, costos, canales, responsables, sistemas y puntos de control; la identificación de duplicidades, barreras y cargas innecesarias; el diseño de estrategias de racionalización normativa, administrativa y tecnológica; la priorización de trámites según demanda, impacto, complejidad y viabilidad; el rediseño de procedimientos; la eliminación o simplificación de requisitos; la estandarización de formularios y comunicaciones; la digitalización, automatización e interoperabilidad de los trámites seleccionados; la realización de pruebas de accesibilidad, seguridad y experiencia de usuario; la capacitación de responsables; la actualización en el SUIT y en los canales institucionales.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Trámites y OPA racionalizados = (Trámites y OPA racionalizados, digitalizados y/o automatizados/ Trámites y OPA UD)*100	100 %

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, para el Programa 5.3., Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional, se estructuraron diez proyectos y trece metas, cuya descripción se presenta a continuación:

Tabla 11. Proyectos Eje 5-Programa 3

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.3.1	Diseño e implementación del Plan de Formalización Laboral orientado al fortalecimiento de la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 391 de 2025, *"Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales"*.	Comprende el diseño e implementación progresiva de las acciones requeridas para fortalecer la planta administrativa de la Universidad, incluyendo el diagnóstico de la situación actual de la planta administrativa, la identificación de necesidades de personal permanente, la estructuración de cargos, el análisis de viabilidad financiera y la gestión de los procesos necesarios para la provisión de empleos, garantizando su articulación con el rediseño institucional derivado del Estatuto General.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	Avance en el Plan de Formalización Laboral de Administrativos = (Actividades ejecutadas/actividades priorizadas)*100	100 %
5.3.2	Diseño e implementación del Plan de Formalización Laboral Docente orientado al fortalecimiento de la planta de conformidad con lo establecido en el Decreto 391 de 2025, *"Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales"*.	Comprende la formulación del Plan de Formalización Laboral Docente y su implementación progresiva. El Plan considera entre otros: la elaboración del diagnóstico institucional sobre la composición y necesidades de la planta profesoral; la identificación de áreas estratégicas y perfiles prioritarios; la definición de estudios técnicos, financieros y de cargas académicas; la provisión gradual de plazas a través del desarrollo de concursos docentes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	Avance en el Plan de Formalización Laboral Docente = (actividades ejecutadas/actividades programadas)*100	100 %
				Plazas docentes provistas = Σ plazas docentes provistas	156

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.3.3	Gestión de nuevas fuentes de financiamiento que permitan apalancar los proyectos priorizados en el Plan Indicativo.	Comprende el diagnóstico de las fuentes actuales y de las necesidades financieras de los proyectos priorizados; la construcción de un portafolio de iniciativas financiables; la identificación y caracterización de oportunidades nacionales, distritales e internacionales; el análisis de mecanismos como convenios, regalías, cooperación, convocatorias, alianzas, donaciones, fondos, créditos autorizados y esquemas de cofinanciación; la evaluación de viabilidad jurídica, técnica y financiera; la priorización de proyectos; la preparación de propuestas, fichas, presupuestos y documentos de postulación; la gestión ante entidades y aliados; la negociación y formalización de instrumentos; el seguimiento a solicitudes, aprobaciones, desembolsos y compromisos; la evaluación de los recursos efectivamente movilizados y la mejora continua de la estrategia de financiación.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	Gestión de nuevas fuentes de financiamiento = (Fuentes de recursos exploradas / fuentes de recursos identificadas)*100	100 %
5.3.4	Gestión de la suscripción del pacto de concurrencia orientado a la liberación de recursos de funcionamiento para su redirección hacia el fortalecimiento de otras necesidades prioritarias de la Institución.	Comprende la actualización del diagnóstico jurídico, financiero, contable y actuarial del pasivo pensional; la depuración y validación de las bases de pensionados y obligaciones concurrentes; la actualización del cálculo actuarial; la revisión de los porcentajes y aportes certificados; la conciliación de los recursos acumulados y sus rendimientos; la atención de requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Distrital de Hacienda; el ajuste y concertación de la minuta y de sus anexos; la definición de mecanismos de giro, administración, seguimiento y control; la obtención de conceptos y autorizaciones institucionales; la suscripción y puesta en ejecución del convenio o pacto de concurrencia; la incorporación de los efectos en la planeación presupuestal; la identificación y priorización de los recursos de funcionamiento que puedan liberarse.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	Porcentaje de avance en la gestión para la suscripción del pacto de concurrencia = [(Número de requerimientos e insumos técnicos atendidos / Número total de requerimientos e insumos técnicos requeridos) * 90 %] + (Suscripción del pacto de concurrencia * 10 %). La suscripción del pacto de concurrencia corresponde a una variable dicotómica que toma el valor de uno (1) cuando el pacto se encuentre suscrito y cero (0) mientras no se haya formalizado su suscripción.	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.3.4	[Continuación]			Variación en la proporción de recursos de funcionamiento destinados al pago de mesadas pensionales = (% participación 2026-% participación 2029) / % participación 2026)	10 %
5.3.5	Implementación de la canasta educativa como instrumento de seguimiento y análisis de los costos asociados al funcionamiento de los programas de pregrado y posgrado de la institución.	Comprende el diagnóstico de la información disponible y de las metodologías previamente desarrolladas; la definición conceptual de la canasta educativa y de sus componentes; la identificación y clasificación de costos directos, indirectos, recurrentes y de inversión; la definición de criterios de distribución y asignación de costos; la determinación de unidades de análisis por programa, facultad, nivel de formación, modalidad, sede y estudiante; la construcción del modelo metodológico; la integración de información académica, presupuestal, contable, de infraestructura, laboratorios, bienestar y talento humano; la generación de reportes para planeación y toma de decisiones; la actualización periódica.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Porcentaje de programas con canasta educativa implementada = (Número de programas de pregrado y posgrado con canasta educativa implementada / Total de programas)* 100	100 %
5.3.6	Consolidación de un sistema integral de evaluación para la gestión y la toma de decisiones estratégicas.	Comprende el diseño, desarrollo, implementación y puesta en operación de una metodología integral para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión institucional, orientada a la generación de información oportuna, confiable y pertinente que fortalezca la toma de decisiones estratégicas y el mejoramiento continuo de la Universidad.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Porcentaje de avance en la implementación del sistema integral de evaluación para la gestión y la toma de decisiones estratégicas = (Actividades ejecutadas / Actividades definidas)*100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.3.7	Implementación de un sistema de información para el apoyo a la gestión financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adaptado a las particularidades institucionales y a las necesidades específicas de la gestión presupuestal, contable y financiera.	Comprende el diseño, adquisición, configuración e implementación de un sistema de información integral que apoye la gestión financiera de la Universidad Distrital, incorporando funcionalidades para la gestión presupuestal, contable y de tesorería, y garantizando su adaptación a las particularidades normativas, operativas y organizacionales de la institución, con el fin de mejorar la eficiencia, trazabilidad y oportunidad de la información financiera para la toma de decisiones. El sistema de información debe contemplar, abordar y operativizar los instrumentos presupuestales y financieros contemplados en el Estatuto Presupuestal y Financiero, Acuerdo 004 de 2023, como lo son los fondos presupuestales, fondos especiales de financiamiento aplicables, centros de costos, etc.	Oficina Financiera	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de información de gestión financiera = (Número de actividades ejecutadas de la hoja de ruta del proyecto / Número total de actividades definidas en la hoja de ruta del proyecto) * 100	100 %
5.3.8	Actualización de la Política Ambiental Institucional en el marco de la sostenibilidad ambiental.	Comprende el diagnóstico de la política vigente y de su nivel de implementación; la identificación de brechas normativas, institucionales y operativas; la revisión de compromisos nacionales e internacionales sobre sostenibilidad; la formulación participativa de la nueva política; la incorporación de componentes de eficiencia energética, uso eficiente del agua, economía circular, compras sostenibles, biodiversidad, gestión integral de residuos, movilidad sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático, infraestructura sostenible y cultura ambiental; la articulación con el PED, el Estatuto General y el Sistema Integrado de Gestión; la concertación institucional; la adopción mediante acto administrativo y la formulación del plan de implementación.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Política ambiental institucional actualizada y adoptada = Σ Política actualizada y adoptada	1
				Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental = (Actividades ejecutadas / actividades programadas)*100	100 %
5.3.9	Formulación y seguimiento al Plan de Acción para la Implementación de la Política Institucional de Comunicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Comprende el diagnóstico de la gestión comunicacional institucional; la caracterización de públicos internos y externos; la identificación de necesidades y brechas de comunicación; la formulación participativa del Plan de Acción; la definición de objetivos, programas, proyectos, cronogramas, responsables e indicadores; la articulación entre comunicación institucional, científica, académica, administrativa, digital y de extensión; la implementación de estrategias de comunicación interna y externa; el fortalecimiento de los medios institucionales; la generación de protocolos para comunicación de crisis, identidad gráfica y comunicación digital; el seguimiento, la evaluación del impacto de las acciones.	Rectoría	Avance en la implementación del Plan de Acción de la Política Institucional de Comunicaciones = (Número de acciones ejecutadas / Número total de acciones programadas en el Plan de Acción) * 100	100 %

Cód.	Proyecto estratégico	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Indicador(es)	Meta
5.3.10	Rediseño, ajuste normativo e implementación del Fondo Especial de Financiamiento de la Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como instrumento presupuestal viable y operativo.	Comprende el rediseño, ajuste normativo e implementación del Fondo Especial de Financiamiento de la Investigación, Creación e Innovación, mediante la definición de su modelo de operación, los instrumentos técnicos, administrativos y financieros requeridos, así como la adopción de las condiciones necesarias para su funcionamiento como mecanismo de financiación de las actividades de investigación, creación e innovación de la Universidad.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	Porcentaje de avance en el rediseño e implementación del Fondo Especial de Investigación = (Número de actividades ejecutadas relacionadas con el rediseño normativo, gestión ante instancias de gobierno y puesta en operación del Fondo / Número total de actividades definidas en la hoja de ruta del rediseño e implementación del Fondo) * 100	100 %

Fuente: elaboración propia.

Es importante señalar que el Anexo 1 presenta el detalle de los demás elementos que conforman la estructura de cada proyecto (alcance, dependencias copartícipes, línea base). Asimismo, las fichas de los proyectos contendrán la información general y técnica de cada proyecto, así como la caracterización de sus indicadores, la metodología para su medición y la programación de las metas durante el periodo de ejecución del Plan Indicativo 2026-2029.

Consideraciones de implementación

La implementación de los proyectos estratégicos del Plan Indicativo 2026-2029 deberá desarrollarse bajo estos criterios:

- Coherencia institucional
- Sostenibilidad financiera
- Capacidad operativa
- Articulación interdependencias
- Seguimiento y evaluación
- Gestión por resultados

Asimismo, la implementación requerirá de lo siguiente:

- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Articulación entre dependencias académicas y administrativas
- Integración entre planeación y presupuesto
- Fortalecimiento de herramientas institucionales de seguimiento
- Consolidación de mecanismos de coordinación institucional

La implementación de los proyectos deberá, además, tener en cuenta estas estrategias:

- Priorizar sostenibilidad institucional
- Fortalecer capacidad de transformación organizacional
- Consolidar capacidades para toma de decisiones basada en evidencia
- Garantizar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua



Operativización del Plan Indicativo 2026-2029

La implementación de los proyectos estratégicos y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Indicativo 2026-2029 se realizarán a través de los instrumentos que integran el Sistema de Planeación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En este marco, el Plan Operativo General (POG) constituye el principal instrumento para la programación anual de las acciones orientadas a materializar las apuestas estratégicas del periodo rectoral.

Para cada vigencia se formulará el Plan Operativo General, en el cual se priorizarán las acciones, los productos y las metas anuales requeridas para avanzar en el cumplimiento de los proyectos estratégicos del Plan Indicativo. De esta manera, el POG permitirá programar de forma progresiva el desarrollo de los proyectos al establecer los hitos que deberán alcanzarse en cada anualidad para contribuir al logro de las metas previstas para el cuatrienio.

Asimismo, el Plan Operativo General constituye el principal insumo para el proceso de programación presupuestal de cada vigencia, lo que permite articular la planeación institucional con la asignación de recursos y garantizar que las prioridades definidas en el Plan Indicativo se reflejen en el presupuesto anual de funcionamiento e inversión de la Universidad.

A través de este proceso, los proyectos estratégicos y las metas del Plan Indicativo se traducen en compromisos anuales de gestión que se incorporan en los planes de acción de las dependencias y, cuando corresponda, en los proyectos de inversión que respaldan su financiación de acuerdo con las competencias de cada unidad académica o administrativa y con las fuentes de financiación previstas para su ejecución.

Plan de Acción Anual

El Plan de Acción Anual es el instrumento mediante el cual las dependencias académicas y administrativas programan, para cada vigencia, las actividades estratégicas, metas y recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para contribuir a la materialización de los objetivos institucionales.

En el marco del Plan Indicativo, los planes de acción constituyen la herramienta mediante la cual las dependencias incorporan los hitos anuales de los proyectos estratégicos bajo su responsabilidad, así como las demás acciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones y roles. En este sentido, los planes de acción permiten las siguientes acciones:

- Armonizar la planeación operativa de las dependencias con los objetivos y proyectos definidos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico de Desarrollo
- Traducir las metas del cuatrienio en hitos y compromisos anuales susceptibles de seguimiento y evaluación
- Definir las líneas de acción, responsables y productos de cada dependencia para la respectiva vigencia
- Consolidar los requerimientos presupuestales de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las actividades programadas
- Facilitar el seguimiento al avance de los proyectos estratégicos y la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales

En consecuencia, los planes de acción constituyen el principal mecanismo de operativización del Plan Indicativo, al permitir que los proyectos estratégicos se materialicen progresivamente mediante acciones concretas financiadas, programadas y ejecutadas durante cada vigencia fiscal, en estrecha articulación con el presupuesto de funcionamiento de la Universidad.

Plan Plurianual de Inversiones

La programación de la inversión pública en el Distrito Capital se desarrolla en el marco del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), instrumento que

hace parte integral del Plan Distrital de Desarrollo y mediante el cual se programan los recursos requeridos para financiar los programas, las metas y los proyectos estratégicos durante el respectivo periodo de gobierno. Con este instrumento se determinan las principales fuentes de financiación de la inversión pública y la distribución estimada de los recursos que respaldan la ejecución del Plan de Desarrollo.

En este contexto, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a pesar de gozar de autonomía universitaria de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se encuentra catalogada en el Decreto 714 de 1996 como establecimiento público del orden distrital, por lo cual articula la planeación y la programación de sus recursos de inversión con el correspondiente Plan Plurianual de Inversiones; esto garantiza la coherencia entre la planeación institucional y los instrumentos de planeación del Distrito Capital.

Una particularidad del proceso de planeación institucional es que los periodos de administración rectoral no coinciden con los periodos de gobierno distrital. En consecuencia, la ejecución de cada Plan Indicativo se desarrolla en el marco de dos planes plurianuales de inversiones; el primero corresponde a un instrumento que ya se encuentra en ejecución al inicio del periodo rectoral, por lo que se requiere adelantar el respectivo proceso de armonización. El segundo se formula durante la administración y constituye el marco para la incorporación de los nuevos proyectos de inversión, los cuales se estructuran a partir de los objetivos, las metas y los proyectos estratégicos definidos en el Plan Indicativo.

En el caso del Plan Indicativo 2026-2029, la primera fase de ejecución se desarrolla en el marco del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", respecto del cual se adelanta el correspondiente proceso de armonización. Posteriormente, durante la entrada en vigencia del nuevo plan distrital de desarrollo, deberá formularse el Plan Plurianual de Inversiones 2028-2031, que incorpora los proyectos de inversión requeridos para dar continuidad a las apuestas estratégicas definidas en el Plan Indicativo.

En el ámbito institucional, la programación anual de las metas y los recursos se concreta mediante el Plan Operativo General (POG), instrumento de planeación que operacionaliza los objetivos y los propósitos definidos en los referentes estratégicos y tácticos del Sistema de Planeación Institucional. El POG consolida la programación anual de los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos y de los planes de acción de las unidades académicas y administrativas; en ese sentido, se integra por el Plan de Acción Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la respectiva vigencia.

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) constituye el instrumento mediante el cual se programa, para cada vigencia fiscal, la inversión directa que ejecutará la Universidad. En este sentido, el artículo 12 del Acuerdo 004 de 2023, por medio del cual se expide el régimen financiero y el estatuto financiero y presupuestal, establece que los gastos de inversión corresponden a las apropiaciones destinadas a financiar proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de la Universidad, en concordancia con el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y las proyecciones de ingresos destinadas para tal efecto.

En materia de financiación, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 004 de 2023, Estatuto Financiero y Presupuestal, los ingresos de la Universidad están constituidos por ingresos propios, aportes y transferencias. Dentro de estas últimas se incluyen, entre otras, las provenientes de la Nación, el Distrito Capital, las establecidas mediante leyes o actos administrativos de estampillas, así como las derivadas de contratos, convenios interadministrativos y demás mecanismos previstos en la normatividad.

En este marco, las principales fuentes que financian la inversión institucional corresponden a los recursos provenientes de la Estampilla "Universi-

dad Distrital Francisco José de Caldas 50 años", creada mediante la Ley 648 de 2001 y modificada mediante la Ley 1825 de 2017, que amplía su alcance y vigencia hasta el año 2047; la Estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", creada mediante la Ley 1697 de 2013; los recursos del balance; los rendimientos financieros; y las demás transferencias obtenidas mediante convenios, contratos interadministrativos u otros mecanismos de financiación autorizados por la normativa vigente. Estas fuentes constituyen el principal soporte financiero de los proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y su programación se realiza de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las condiciones de destinación establecidas en la normativa aplicable.

De manera complementaria, la Universidad puede acceder a recursos de carácter no permanente provenientes de programas y estrategias impulsados por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital; actualmente se encuentran el Plan de Fomento a la Calidad (PFC), las asignaciones extraordinarias para el fortalecimiento de la educación superior pública y programas como "Jóvenes a la U". No obstante, estos recursos dependen de convocatorias, políticas públicas o decisiones específicas de asignación, por lo que son de carácter transitorio y no constituyen una fuente permanente para la financiación de la inversión institucional.

Marco financiero institucional

El marco financiero institucional del Plan Indicativo 2026-2029 se estructura con base en criterios de sostenibilidad, responsabilidad institucional y fortalecimiento progresivo de capacidades de inversión para el desarrollo de las funciones misionales y estratégicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; en este sentido, la formulación financiera considera los siguientes frentes:

- Comportamiento histórico de ingresos y gastos
- Proyecciones presupuestales institucionales
- Necesidades de inversión derivadas del diagnóstico institucional
- Prioridades estratégicas del periodo rectoral
- Sostenibilidad operativa de programas y proyectos institucionales

Asimismo, el marco financiero reconoce lo siguiente:

- Las restricciones presupuestales estructurales de la educación superior pública
- Las necesidades crecientes de inversión en infraestructura y modernización
- La importancia de fortalecer mecanismos institucionales de gestión y diversificación de recursos

La sostenibilidad financiera del plan requerirá de lo que se menciona a continuación:

- Fortalecimiento de capacidades institucionales de planeación financiera
- Seguimiento permanente a ejecución presupuestal
- Priorización estratégica de inversiones
- Articulación entre planeación, presupuesto y seguimiento institucional

Estructura del plan de inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones se organiza de acuerdo con los ejes estratégicos y programas definidos en el Plan Indicativo 2026-2029; la estructura del plan busca lo siguiente:

- Fortalecer la articulación entre planeación y presupuesto
- Garantizar la coherencia entre inversión y prioridades estratégicas
- Facilitar el seguimiento financiero
- Fortalecer la capacidad institucional de ejecución y evaluación

Las inversiones se orientarán principalmente a estos frentes:

- Fortalecimiento académico
- Infraestructura física y tecnológica
- Investigación e innovación
- Bienestar universitario
- Modernización administrativa
- Sostenibilidad financiera

- Fortalecimiento institucional

Asimismo, el plan incorpora estos criterios:
- Gradualidad
- Priorización estratégica
- Sostenibilidad operativa
- Eficiencia institucional
- Capacidad real de ejecución

Fuentes de financiación

La sostenibilidad financiera del Plan Indicativo 2026-2029 requerirá la articulación de múltiples fuentes de financiación institucional y externa.

Las principales fuentes de financiación consideradas son las que se explican a continuación:

Recursos públicos
- Transferencias públicas
- Asignaciones presupuestales
- Recursos de inversión
- Demás fuentes provenientes del financiamiento estatal de la educación superior pública

Recursos propios
- Ingresos institucionales
- Recursos derivados de extensión y cooperación
- Mecanismos institucionales de fortalecimiento financiero y sostenibilidad operativa

Recursos de cooperación y alianzas
- Cooperación nacional e internacional
- Convenios interinstitucionales
- Alianzas estratégicas
- Mecanismos de cooperación académica, científica y tecnológica

Recursos de gestión institucional
- Estrategias institucionales de fortalecimiento financiero
- Optimización de recursos
- Gestión de proyectos
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la sostenibilidad financiera

Programación indicativa de inversiones

La programación de inversiones para el periodo 2026-2029 deberá desarrollarse bajo estos criterios:
- Gradualidad
- Sostenibilidad financiera
- Capacidad institucional de ejecución
- Articulación entre planeación, cronograma y resultados institucionales

La implementación financiera del plan deberá priorizar estos aspectos:
- Proyectos estratégicos de mayor impacto institucional
- Sostenibilidad operativa
- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Consolidación progresiva de procesos de transformación académica y administrativa

Asimismo, la programación deberá ajustarse periódicamente de acuerdo con estos parámetros:
- Disponibilidad presupuestal
- Capacidad institucional de ejecución
- Seguimiento de metas
- Evaluación institucional de resultados

Consideraciones de sostenibilidad

La sostenibilidad del Plan Indicativo 2026-2029 dependerá de lo siguiente:
- Capacidad institucional de articulación entre planeación, presupuesto y gestión
- Consolidación de capacidades institucionales para seguimiento y evaluación
- Sostenibilidad financiera y operativa
- Fortalecimiento progresivo de capacidades organizacionales y administrativas

Asimismo, la sostenibilidad institucional requerirá de lo siguiente:
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación interdependencias
- Consolidación de procesos de gestión basada en evidencia

- Fortalecimiento de herramientas institucionales de información
- Consolidación de mecanismos permanentes de mejora continua

Las estrategias de sostenibilidad deberán orientarse a estas perspectivas:

- Garantizar continuidad institucional
- Fortalecer capacidad de transformación organizacional
- Consolidar capacidades institucionales de largo plazo para el desarrollo de las funciones misionales

Responsabilidades institucionales

La implementación del Plan Indicativo 2026-2029 requerirá una estructura institucional de coordinación y seguimiento que garantice lo siguiente:

- Articulación estratégica
- Sostenibilidad operativa
- Capacidad institucional de evaluación y mejora continua

Las principales responsabilidades institucionales tienen que ver con estos estamentos:

Rectoría

La Rectoría es responsable de las siguientes labores:

- Direccionamiento estratégico general
- Seguimiento institucional de alto nivel
- Articulación entre dependencias
- Consolidación de mecanismos institucionales de gobernanza y evaluación

Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación es responsable de las siguientes labores:

- Coordinación técnica del plan
- Seguimiento y monitoreo institucional
- Consolidación de indicadores
- Generación de reportes
- Articulación entre planeación, evaluación y seguimiento institucional

Vicerrectorías y dependencias académicas

Las vicerrectorías y dependencias académicas son responsables de las siguientes labores:

- Implementación de programas y proyectos estratégicos
- Seguimiento operativo
- Reporte de avances
- Articulación con mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación

Dependencias administrativas y de apoyo

Las dependencias administrativas son responsables de las siguientes labores:

- Soporte administrativo y operativo
- Articulación presupuestal
- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Apoyo a procesos de implementación y seguimiento



Comunidad universitaria

La comunidad participará en las siguientes actividades:

- Mecanismos de participación y construcción colectiva
- Seguimiento institucional
- Espacios de evaluación y retroalimentación
- Fortalecimiento de procesos de apropiación institucional

Mecanismos de coordinación

La implementación del Plan Indicativo requerirá consolidar mecanismos institucionales de coordinación orientados a estos direccionamientos:

- Fortalecer articulación interdependencias
- Consolidar seguimiento periódico
- Fortalecer toma de decisiones
- Garantizar sostenibilidad institucional

Los mecanismos de coordinación incluirán estos estamentos:

- Comités institucionales de seguimiento
- Mesas técnicas
- Espacios de articulación estratégica
- Sistemas institucionales de información
- Mecanismos periódicos de evaluación institucional

Asimismo, se fortalecerán los siguientes ítems:

- Mecanismos de comunicación institucional
- Articulación entre niveles de gestión
- Herramientas institucionales para gestión con base en evidencia





Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación constituye el mecanismo institucional para verificar el avance, el cumplimiento y la sostenibilidad del Plan Indicativo 2026-2029; este sistema busca los siguientes objetivos:

- Fortalecer capacidad institucional de seguimiento
- Consolidar evaluación basada en evidencia
- Fortalecer mecanismos de toma de decisiones
- Consolidar procesos de mejora continua y autorregulación institucional

Asimismo, el sistema permitirá las siguientes acciones:

- Monitorear cumplimiento de metas e indicadores
- Identificar riesgos y desviaciones
- Fortalecer trazabilidad institucional
- Consolidar articulación entre planeación, ejecución y evaluación

Objetivos del sistema de seguimiento

El sistema institucional de seguimiento y evaluación tiene los siguientes objetivos:

- Verificar cumplimiento de metas e indicadores
- Fortalecer el seguimiento de programas y proyectos estratégicos
- Consolidar mecanismos institucionales de análisis y evaluación
- Fortalecer la toma de decisiones con base en evidencia
- Consolidar procesos institucionales de mejora continua

Asimismo, el sistema busca lo siguiente:

- Fortalecer articulación entre dependencias
- Mejorar trazabilidad institucional
- Consolidar mecanismos de reporte y seguimiento
- Fortalecer sostenibilidad de los procesos de planeación institucional

Componentes del sistema

El sistema de seguimiento y evaluación se estructura en los siguientes componentes:

Seguimiento operativo

- Monitoreo de actividades y proyectos
- Seguimiento de cronogramas
- Verificación de avances operativos
- Control de implementación institucional

Seguimiento estratégico

- Análisis de cumplimiento de metas e indicadores
- Evaluación de resultados institucionales
- Seguimiento de capacidades institucionales
- Análisis de sostenibilidad institucional

Evaluación institucional

- Valoración integral del avance del plan
- Análisis de impacto institucional
- Identificación de brechas y riesgos
- Fortalecimiento de mecanismos de mejora continua

Gestión de información institucional

- Consolidación de información institucional
- Fortalecimiento de sistemas de reporte
- Fortalecimiento de trazabilidad
- Consolidación de capacidades institucionales para análisis y toma de decisiones

Periodicidad de seguimiento

La periodicidad de seguimiento del Plan Indicativo deberá garantizar lo siguiente:

- Monitoreo continuo
- Evaluación periódica
- Fortalecimiento de capacidad institucional de respuesta
- Consolidación de mecanismos institucionales de mejora continua

La periodicidad general se rige bajo este esquema:

Tabla 12. Esquema de periodicidad

Nivel de seguimiento	Periodicidad	Fuente	Responsable
Monitoreo	Trimestral	Seguimiento al POG	Oficina Asesora de Planeación
Seguimiento estratégico	Semestral	Seguimiento al POG	Oficina Asesora de Planeación
Evaluación institucional	Anual	Seguimiento al POG	Comisión de Seguimiento al PED, PI
Evaluación integral del plan	Al final del periodo rectoral	Informes periódicos de seguimiento al Plan Indicativo	Comisión de Seguimiento al PED, PI

Fuente: elaboración propia.

Herramientas de seguimiento

El seguimiento del Plan Indicativo requerirá consolidar herramientas institucionales orientadas a estas acciones:

- Fortalecimiento de gestión basada en evidencia
- Integración de información institucional
- Consolidación de reportes
- Fortalecimiento de capacidades institucionales de análisis y evaluación

Las principales herramientas serán las descritas:

- Tableros institucionales de control
- Sistemas de información y reporte
- Matrices de seguimiento
- Informes institucionales de avance
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación institucional

Asimismo, se fortalecerán estos aspectos:

- Mecanismos de interoperabilidad
- Articulación entre sistemas institucionales
- Capacidades institucionales para consolidación y análisis de información estratégica

Reportes e informes de seguimiento

El sistema institucional de seguimiento del Plan Indicativo 2026-2029 deberá consolidar mecanismos periódicos de reporte orientados a fortalecer lo siguiente:

- Transparencia institucional
- Toma de decisiones
- Evaluación de resultados
- Trazabilidad de la gestión rectoral

Los reportes deberán permitir lo siguiente:

- Verificar avance de metas e indicadores
- Identificar riesgos y desviaciones
- Evaluar capacidad institucional de implementación
- Consolidar mecanismos institucionales de mejora continua

Informes trimestrales de monitoreo operativo

- Seguimiento de actividades y proyectos
- Verificación de cronogramas
- Identificación de alertas operativas
- Monitoreo de ejecución institucional

Informes semestrales de seguimiento estratégico

- Análisis de metas e indicadores
- Evaluación de resultados estratégicos
- Seguimiento de sostenibilidad institucional
- Análisis de riesgos y capacidades institucionales

Informes anuales de gestión y evaluación

- Evaluación integral de avances institucionales
- Consolidación de resultados
- Análisis de cumplimiento estratégico

- Fortalecimiento de mecanismos institucionales de autorregulación y mejora continua

Informe final de cierre del plan

- Evaluación integral del periodo rectoral
- Consolidación de resultados y aprendizajes institucionales
- Fortalecimiento de memoria institucional
- Generación de insumos para el siguiente ciclo de planeación institucional

Articulación con autoevaluación y calidad

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Indicativo deberá mantener articulación permanente con lo siguiente:

- Procesos institucionales de autoevaluación
- Sistemas de aseguramiento de la calidad
- Procesos de acreditación institucional
- Mecanismos institucionales de mejoramiento continuo

Esta articulación permitirá lo siguiente:

- Fortalecer la coherencia institucional
- Consolidar gestión con base en evidencia
- Fortalecer trazabilidad institucional
- Consolidar mecanismos permanentes de evaluación y mejora continua

Asimismo, permitirá lo siguiente:

- Integrar resultados de seguimiento con procesos de calidad institucional
- Fortalecer sostenibilidad de procesos de acreditación
- Consolidar capacidades institucionales de autorregulación y evaluación estratégica

Gestión del riesgo

La gestión del riesgo constituye un componente transversal del Plan Indicativo 2026-2029: busca fortalecer la capacidad institucional para identificar, prevenir, monitorear y mitigar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del periodo rectoral. El enfoque de gestión del riesgo tiene estas orientaciones:

- Fortalecer sostenibilidad institucional
- Reducir vulnerabilidades operativas y estratégicas
- Consolidar mecanismos preventivos
- Fortalecer capacidad institucional de respuesta y adaptación

Asimismo, la gestión del riesgo deberá articularse con estos ítems:

- Los procesos institucionales de planeación
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación
- La gestión administrativa y financiera
- Los sistemas institucionales de control interno y aseguramiento de la calidad

Objetivos de la gestión del riesgo

La gestión del riesgo del Plan Indicativo tiene los siguientes objetivos:

- Identificar riesgos estratégicos y operativos
- Fortalecer mecanismos institucionales de prevención y mitigación
- Consolidar capacidades institucionales de seguimiento y respuesta
- Fortalecer sostenibilidad institucional
- Garantizar condiciones adecuadas para implementación y seguimiento del plan

Asimismo, busca lo siguiente:

- Fortalecer capacidad institucional de anticipación
- Mejorar articulación entre dependencias
- Consolidar cultura institucional de gestión preventiva
- Fortalecer mecanismos de toma de decisiones basada en evidencia

Principales riesgos estratégicos identificados

El diagnóstico institucional y el análisis de implementación del plan permiten identificar riesgos estratégicos asociados:

Riesgos de sostenibilidad financiera

- Restricciones presupuestales
- Limitaciones de financiación

- Incremento de necesidades institucionales
- Sostenibilidad operativa de proyectos estratégicos

Riesgos de implementación institucional

- Limitaciones de capacidad administrativa
- Sobrecarga institucional
- Dificultades de articulación interdependencias
- Limitaciones operativas para implementación y seguimiento

Riesgos asociados con transformación institucional

- Implementación del Estatuto General
- Armonización normativa
- Reorganización institucional
- Consolidación de nuevas dinámicas organizacionales y académicas

Riesgos asociados a infraestructura y transformación digital

- Retrasos en proyectos estratégicos
- Limitaciones técnicas y financieras
- Sostenibilidad tecnológica
- Capacidades institucionales de gestión y mantenimiento

Riesgos asociados con seguimiento y sostenibilidad del plan

- Debilidades en sistemas de información
- Dificultades de seguimiento
- Baja trazabilidad institucional
- Limitaciones para consolidación de mecanismos permanentes de evaluación y mejora continua

Estrategias de mitigación

La mitigación de riesgos del Plan Indicativo deberá orientarse a los siguientes frentes:

- Fortalecer capacidades institucionales de gestión
- Consolidar mecanismos de coordinación
- Fortalecer planeación y seguimiento
- Consolidar sostenibilidad operativa y financiera

Las principales estrategias de mitigación incluyen las que se muestran a continuación:

- Fortalecimiento institucional para planeación y seguimiento
- Consolidación de mecanismos de evaluación y control
- Fortalecimiento de capacidades administrativas y técnicas
- Articulación entre planeación, presupuesto y ejecución
- Fortalecimiento de sistemas institucionales de información y reporte

Asimismo, deberán fortalecerse estos aspectos:

- Mecanismos institucionales de comunicación
- Articulación de interdependencias
- Capacidades institucionales para gestión preventiva y toma de decisiones

Matriz general de riesgos

La gestión del riesgo del Plan Indicativo deberá consolidarse mediante una matriz institucional de riesgos que permita lo siguiente:

- Identificar riesgos críticos
- Evaluar impacto y probabilidad
- Definir responsables institucionales
- Establecer mecanismos de monitoreo
- Consolidar estrategias de mitigación y seguimiento

La matriz deberá actualizarse periódicamente y mantenerse articulada con estos dispositivos:

- El sistema institucional de seguimiento
- Los mecanismos de control interno
- Los procesos de planeación institucional
- Los sistemas institucionales de evaluación y mejora continua

Comunicación, apropiación y rendición de cuentas

La implementación del Plan Indicativo 2026-2029 requiere fortalecer mecanismos institucionales de comunicación, apropiación y rendición de cuentas orientados a estas iniciativas:

- Consolidar participación universitaria
- Fortalecer transparencia institucional

- Promover apropiación organizacional
- Fortalecer legitimidad de los procesos de transformación institucional

La estrategia de comunicación y apropiación deberá permitir lo siguiente:
- Facilitar comprensión institucional del plan
- Fortalecer participación de la comunidad universitaria
- Consolidar mecanismos de divulgación y retroalimentación
- Fortalecer articulación entre gestión institucional y comunidad universitaria

Asimismo, deberá contribuir a estas estrategias:
- Fortalecer la cultura institucional
- Consolidar el seguimiento participativo
- Fortalecer la sostenibilidad y la continuidad de los procesos estratégicos institucionales

Objetivos de la estrategia de comunicación y apropiación

La estrategia de comunicación, apropiación y rendición de cuentas del Plan Indicativo 2026-2029 comprende estos objetivos:
- Fortalecer el conocimiento institucional del plan
- Promover la apropiación de los objetivos estratégicos
- Consolidar mecanismos de participación y retroalimentación



- Fortalecer la transparencia institucional
- Consolidar una cultura organizacional orientada a planeación, seguimiento y mejora continua

Asimismo, busca lo siguiente:
- Fortalecer la articulación entre dependencias
- Consolidar mecanismos institucionales de comunicación
- Fortalecer la legitimidad institucional
- Facilitar el seguimiento participativo de los procesos estratégicos del periodo rectoral

Componentes de la estrategia

La estrategia institucional de comunicación y apropiación se estructura en los siguientes componentes:

Comunicación institucional
- Divulgación del Plan Indicativo
- Socialización de avances y resultados
- Fortalecimiento de mecanismos de comunicación institucional
- Consolidación de canales de información y reporte

Apropiación organizacional
- Fortalecimiento de cultura institucional
- Apropiación de objetivos estratégicos
- Fortalecimiento de corresponsabilidad institucional
- Consolidación de capacidades organizacionales para implementación del plan

Participación y retroalimentación
- Fortalecimiento de mecanismos de diálogo universitario
- Seguimiento participativo
- Consolidación de espacios de retroalimentación
- Fortalecimiento de mecanismos institucionales de participación y construcción colectiva

Rendición de cuentas
- Fortalecimiento de transparencia institucional
- Divulgación de resultados y avances
- Fortalecimiento de mecanismos institucionales de evaluación pública

- Consolidación de mecanismos de seguimiento y control social institucional

Mecanismos de implementación de la estrategia de comunicación y apropiación

La implementación de la estrategia de comunicación y apropiación requerirá de lo siguiente:
- Articulación entre dependencias académicas y administrativas
- Fortalecimiento de canales institucionales de comunicación
- Consolidación de mecanismos de reporte y divulgación
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión estratégica de información

Los principales mecanismos de implementación serán los siguientes:
- Jornadas institucionales de socialización
- Informes periódicos de avance
- Espacios institucionales de participación
- Plataformas institucionales de información
- Estrategias institucionales de comunicación y divulgación

Asimismo, deberán fortalecerse los siguientes frentes:
- Mecanismos de interacción con la comunidad universitaria
- Capacidades institucionales de comunicación estratégica
- Procesos institucionales de construcción colectiva y apropiación organizacional

Consideraciones finales

El Plan Indicativo 2026-2029 constituye un instrumento táctico orientado a fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para responder a los desafíos contemporáneos de la educación superior pública mediante procesos sostenidos de transformación académica, administrativa y organizacional. Por ello, la formulación del plan responde a estas oportunidades:
- Las brechas estructurales identificadas en el diagnóstico institucional
- Los procesos de transformación derivados del nuevo Estatuto General
- Las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno
- Los principios orientadores definidos en el Proyecto Universitario Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030

El Plan se estructura bajo una lógica específica:
- Coherencia institucional
- Sostenibilidad
- Gestión por resultados
- Fortalecimiento de capacidades institucionales
- Mejora continua

Asimismo, reconoce que la sostenibilidad de los procesos de transformación institucional requiere de lo siguiente:
- Articulación entre dependencias académicas y administrativas
- Fortalecimiento de capacidades institucionales de gestión
- Consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación
- Fortalecimiento de procesos de participación y apropiación institucional

La implementación del Plan Indicativo deberá contribuir al fortalecimiento de estos ámbitos:
- Gobernanza universitaria
- Calidad académica
- Sostenibilidad financiera
- Investigación e innovación
- Bienestar universitario
- Infraestructura física y tecnológica
- Capacidad institucional para responder a las dinámicas sociales, territoriales y académicas de la educación superior pública

Asimismo, el plan busca consolidar lo que sigue:
- Mecanismos institucionales de autorregulación
- Capacidades de planeación y evaluación
- Procesos sostenibles de transformación institucional basados en evidencia, participación y responsabilidad institucional

Cierre institucional

El periodo rectoral 2026-2029 representa una oportunidad estratégica para consolidar procesos de transformación institucional en pro del fortalecimiento académico, administrativo y organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En este contexto, el Plan Indicativo se constituye como una herramienta institucional para estos aspectos:

- Orientar la gestión rectoral
- Fortalecer continuidad institucional
- Consolidar procesos de transformación universitaria
- Fortalecer la capacidad institucional para responder a los desafíos de la educación superior pública

La consolidación de los objetivos estratégicos definidos en el presente plan requerirá de actitudes y acciones concretas:

- Compromiso institucional
- Fortalecimiento de capacidades organizacionales
- Sostenibilidad administrativa y financiera
- Articulación permanente entre planeación, implementación, evaluación y mejora continua

Finalmente, el Plan Indicativo 2026-2029 reafirma el compromiso institucional con estos pilares:

- La educación superior pública
- La producción y apropiación social del conocimiento
- La formación integral
- La transformación social y territorial
- El fortalecimiento de una universidad democrática, incluyente, sostenible y orientada al servicio de la sociedad

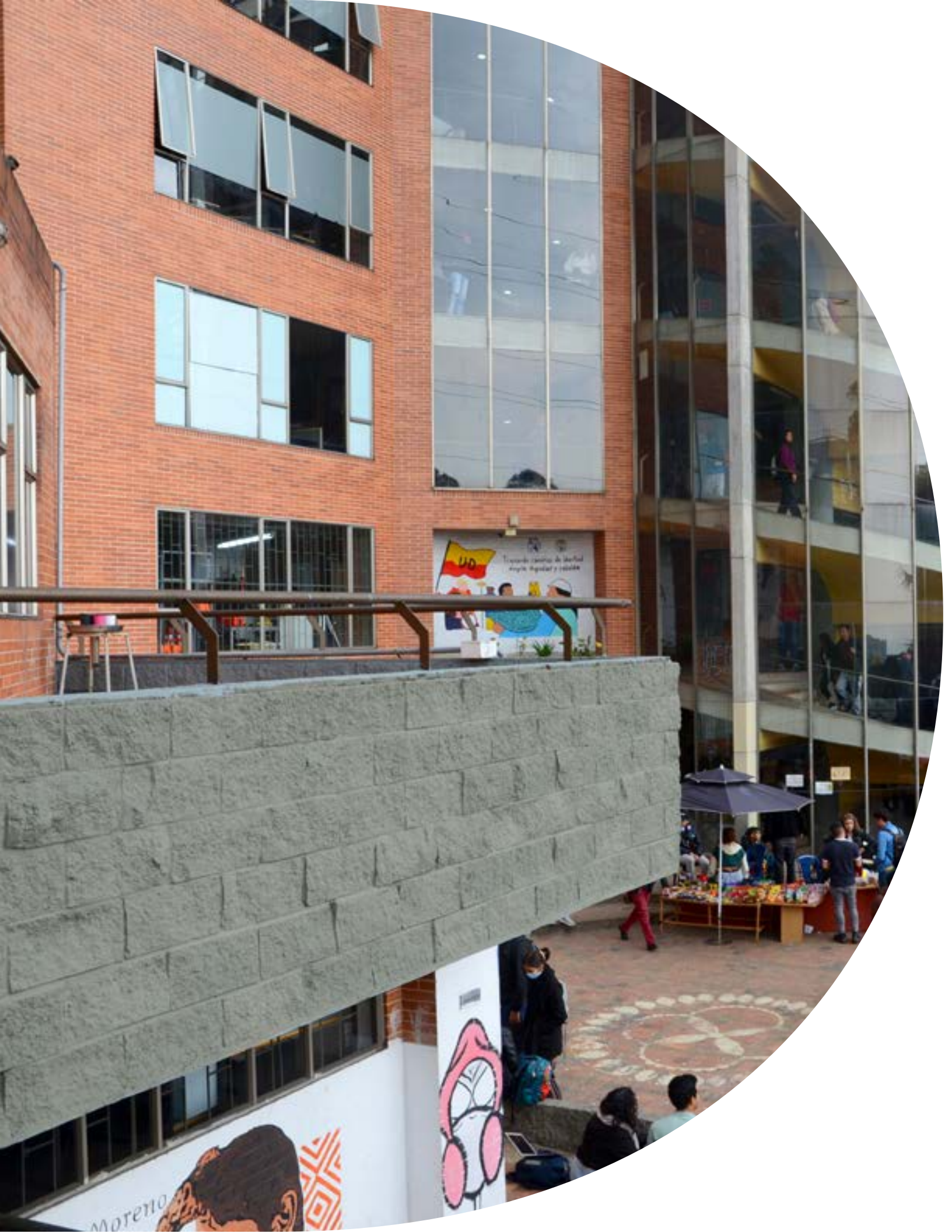

Anexos técnicos

Los anexos técnicos del Plan Indicativo 2026-2029 constituyen el soporte metodológico y operativo que permite su implementación efectiva para garantizar la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución institucional y el seguimiento de resultados. Su estructuración asegura la trazabilidad del plan, facilita los procesos de evaluación y control, y contribuye a consolidar una gestión universitaria orientada a resultados, en concordancia con los principios de calidad, transparencia y responsabilidad pública.


UDistrital
udistrital.edu.co

Anexo 1

Articulación con el PED 2019 - 2030	Articulación con los insumos del Plan	Eje	Programa	Cód.	Proyecto Estratégico	Antecedentes	Sustento normativo	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Dependencias o instancias coparticipes	Indicador(es)	Linea base del indicador	Meta	Naturaleza del proyecto	Clasificación técnica
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.1	Ejecución del Plan de Implementación del Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados.	El artículo 98 del Acuerdo 004 de 2025 establece la obligación de formular e implementar un Plan de Implementación que permita desarrollar progresivamente las disposiciones del nuevo Estatuto General, garantizando la transición ordenada hacia la nueva estructura académica, administrativa y de gobierno universitario, definiendo responsables, cronograma, instrumentos de seguimiento y mecanismos de participación institucional.	Acuerdo 004 de 2025, especialmente artículo 98 y disposiciones transitorias relacionadas con la implementación del Estatuto General, así como la normativa institucional que resulte aplicable durante el proceso de transición.	Comprende la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Implementación del Estatuto General, incluyendo la programación de actividades, definición de responsables, gestión del cambio institucional, la adecuación de la estructura académica y administrativa, la puesta en funcionamiento de las instancias de gobierno y participación y la consolidación del modelo organizacional definido para la Institución. El Plan de Implementación, establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Rectoría	• Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Vicerrectorías • Consejo Superior Universitario	Avance en el plan de implementación del Estatuto General = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de implementación institucional.	E - PG - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.2	Implementación del modelo de Escuelas de la Universidad Distrital, mediante su identificación y conformación, fundamentación académica y epistemológica, su expedición de su reglamentación, su puesta en operación y la articulación con las demás instancias académico-administrativas, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Los artículos 69 al 73 del Acuerdo 004 de 2025 redefinen la organización académica mediante la creación del modelo de Escuelas como unidades responsables del desarrollo disciplinar e interdisciplinar. Su implementación requiere una transición institucional que articule la estructura existente con el nuevo modelo académico, organizacional y de gestión previsto por el Estatuto General. El artículo 70 del Estatuto General establece que cada escuela cuenta con: a). Una dirección; b). Un Consejo de Escuela; c). Un claustro de profesores; d). Comunidades Académicas Básicas - CABAS; y e). Una Secretaría Académica de Escuela. Por otro lado, el artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2021, que crea la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, estableció que la facultad contaría con las siguientes escuelas: i) Biología y Ciencias de la Vida; ii) Física y Ciencias de la Naturaleza; iii) Matemáticas y Ciencias de la Computación; y iv) Química y Procesos Industriales. De igual forma, el Acuerdo No. 007 del 20 de abril de 2023, mediante el cual se creó la Facultad de Ciencias de la Salud, dispuso en su artículo 11 la conformación de las escuelas de Salud Pública, Ciencias Clínicas, y Tecnología y Ciencias de la Salud.	Acuerdo 004 de 2025, artículos 69 a 73 y demás disposiciones relacionadas con la organización académica institucional.	Comprende la identificación y conformación de las Escuelas, su fundamentación epistemológica y disciplinar, el diseño organizacional y funcional, la expedición de la reglamentación correspondiente, la definición de competencias y mecanismos de coordinación, la conformación de los Comunidades Académicas Básicas (CABAS) cuando corresponda, la articulación con Facultades, Institutos, Centros y demás instancias universitarias y su puesta en funcionamiento.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Decanaturas de Facultad	Implementación del modelo de Escuelas = Q.avance de cada Escuela)/Escuelas definidas Donde el avance de cada Escuela se calcula como: (actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de transformación organizacional y académica.	E - O - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.3	Estructuración y adopción del Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propiciando un proceso de construcción participativo que vincule las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	El Acuerdo 004 de 1996 constituye el marco normativo académico vigente. La expedición del Acuerdo 004 de 2025 establece la necesidad de adoptar un nuevo Estatuto Académico que armonice la estructura curricular, la organización académica, los procesos de formación y evaluación, así como los principios y disposiciones establecidos en el nuevo Estatuto General.	Acuerdo 004 de 2025, artículo 98 y disposiciones relacionadas con el Estatuto Académico; Acuerdo 004 de 1996 y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto Académico de la Universidad; definiendo las disposiciones relacionadas con la organización académica institucional, la estructura y gestión curricular, los procesos de formación, evaluación y flexibilidad académica, así como los demás aspectos requeridos para el desarrollo de las funciones académicas en el marco del Estatuto General. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Rectoría • Decanaturas • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Consejos de Facultad	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	15%	100%	Proyecto normativo estratégico para el desarrollo académico institucional.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.4	Estructuración y adopción del Estatuto Estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	El Acuerdo 027 de 1993 constituye el marco normativo vigente del Estatuto Estudiantil. La expedición del Acuerdo 004 de 2025 redefine la organización académica y la gobernanza universitaria, haciendo necesaria la adopción de un nuevo Estatuto Estudiantil que armonice los derechos, deberes, mecanismos de participación, permanencia, movilidad, flexibilidad curricular, evaluación, régimen disciplinario y demás aspectos de la vida universitaria con la nueva estructura institucional.	Acuerdo 004 de 2025 (artículo 13 y artículo 98); Acuerdo 027 de 1993 y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto Estudiantil, regulando integralmente los procesos de ingreso, permanencia, movilidad, evaluación, graduación, participación democrática, derechos, deberes, estímulos, régimen disciplinario y demás aspectos asociados a la vida académica. La hoja de ruta deberá incorporar mecanismos amplios de participación estudiantil, docente y administrativa que garanticen una construcción colectiva del proyecto normativo.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Rectoría • Decanaturas • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Consejo de Académico	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	0	100%	Proyecto normativo estratégico para el fortalecimiento del régimen académico y estudiantil.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.5	Estructuración y adopción del Estatuto Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	El Acuerdo 011 de 2002 constituye el Estatuto Docente vigente. El Acuerdo 004 de 2025 establece la expedición del nuevo Estatuto de Personal Docente como instrumento para armonizar el régimen profesoral con la nueva estructura universitaria, fortaleciendo la carrera docente, la evaluación, la formación permanente, los procesos meritocráticos y las libertades académicas.	Acuerdo 004 de 2025 (artículo 11 y artículo 98); Acuerdo 011 de 2002 y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto Docente, definiendo las modalidades de vinculación, carrera profesoral, escalafón, evaluación docente, formación y capacitación, estímulos, derechos, deberes, libertades académicas, situaciones administrativas, régimen disciplinario y mecanismos para el desarrollo integral de la función docente. La hoja de ruta garantizará la participación de los diferentes estamentos durante todo el proceso de construcción normativa.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Rectoría • Decanaturas • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Consejo de Académico	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	0	100%	Proyecto normativo estratégico para el fortalecimiento de la carrera profesoral.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.6	Estructuración y adopción del Estatuto de Bienestar Universitario y Buen Vivir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	El Acuerdo 010 de 1996 constituye el marco normativo vigente del Bienestar Institucional. El Acuerdo 004 de 2025 incorpora el enfoque de Bienestar Universitario y Buen Vivir, estableciendo la necesidad de adoptar un nuevo estatuto que consolide un sistema integral orientado a la permanencia, inclusión, equidad, salud, cultura, deporte, convivencia y desarrollo humano de toda la comunidad universitaria.	Acuerdo 004 de 2025 (parágrafo del artículo 88 y artículo 98); Acuerdo 010 de 1996 y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto de Bienestar Universitario y Buen Vivir, estableciendo la creación y reglamentación del del Sistema General de Bienestar Universitario y Buen Vivir; y las disposiciones que orientan la organización, gestión y de las estrategias de bienestar, permanencia, inclusión, salud integral, cultura, deporte, convivencia y la evaluación de su impacto. La hoja de ruta incorporará mecanismos amplios de participación de todos los estamentos universitarios.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	• Rectoría • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	0	100%	Proyecto normativo estratégico para consolidar el Sistema Institucional de Bienestar Universitario y Buen Vivir.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.7	Estructuración y adopción del Estatuto de Personal Administrativo, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	El Acuerdo 011 de 1988 constituye el reglamento vigente del personal administrativo. La expedición del Acuerdo 004 de 2025 hace necesaria la adopción de un Estatuto de Personal Administrativo que armonice el régimen institucional con la reserva estructura de gobierno, fortalezca la gestión del talento humano y consolide un marco actualizado para el ingreso, permanencia, desarrollo, evaluación y retiro del personal administrativo.	Acuerdo 004 de 2025 (artículo 15 y artículo 98); Acuerdo 011 de 1988 y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto de Personal Administrativo, estableciendo el marco normativo que regula la gestión del personal administrativo de la Universidad, incluyendo aspectos relacionados con el ingreso y provisión de cargos, permanencia, desarrollo, capacitación, evaluación del desempeño, situaciones administrativas, estímulos, bienestar y demás disposiciones aplicables a la administración del talento humano institucional. La hoja de ruta garantizará la participación de los diferentes estamentos durante el proceso de construcción normativa.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	• Oficina de Talento Humano • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Organizaciones Sindicales	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	0	100%	Proyecto normativo estratégico para la modernización del régimen de personal administrativo.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.8	Estructuración y adopción del Estatuto de Investigación-Creación e Innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Actualmente, la Universidad no cuenta con un Estatuto de Investigación, Creación e Innovación que desarrolle integralmente esta función misional. No obstante, dispone de un marco normativo para su organización y desarrollo, conformado principalmente por el Acuerdo 014 de 1994, mediante el cual se reglamentó el Sistema de Investigaciones, se establecieron sus principios, objetivos, estructura e instancias responsables y se definieron mecanismos para el fomento y financiación de la actividad investigativa. Posteriormente, el Acuerdo 009 de 1996 complementó esta regulación, estableciendo disposiciones para la organización y desarrollo de la investigación, así como para la gestión de los proyectos y la actividad investigativa en la Universidad. Con la expedición del Acuerdo 004 de 2025 - Estatuto General, la Universidad incorpora una concepción integral de la Investigación, Creación e Innovación y establece un nuevo marco para su organización institucional.	Acuerdo 004 de 2025 (artículo 98 y disposiciones sobre Investigación-Creación e Innovación); Acuerdo 009 de 1996 y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del marco normativo que regula el Sistema de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad, definiendo la organización del sistema institucional, sus actores, mecanismos de financiación, fortalecimiento de grupos y semilleros, creación artística y cultural, innovación, transferencia tecnológica y apropiación social del conocimiento, articulando esta función con las demás funciones misionales. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación -Creación e Innovación)	• Rectoría • Decanaturas de Facultad • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	0	100%	Proyecto normativo estratégico para el desarrollo del Sistema Institucional de Investigación-Creación e Innovación.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.9	Estructuración y adopción del Estatuto Contextos - Extensión y Proyección Social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	La Universidad dispone de un conjunto de acuerdos y resoluciones que regulan parcialmente la extensión y la proyección social (Acuerdo 002 de 2000, Resolución 668 de 2008, Acuerdo 004 de 2013 y Resolución 503 de 2013). El Acuerdo 004 de 2025 redefine esta función bajo un enfoque de Contextos, Extensión y Proyección Social, haciendo necesaria la consolidación de un estatuto único que armonice el marco normativo vigente y fortalezca la gobernanza de esta función misional.	Acuerdo 004 de 2025 (artículo 98); Acuerdo 002 de 2000; Resolución 668 de 2008; Acuerdo 004 de 2013; Resolución 503 de 2013 y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto de Contextos, Extensión y Proyección Social, definiendo su estructura, principios, gobernanza, mecanismos de articulación, gobernanza, con la docencia y la investigación, estrategias de relacionamiento territorial, participación institucional, gestión de proyectos, apropiación social del conocimiento e instrumentos para el seguimiento y evaluación del impacto de la extensión universitaria. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Oficina de Extensión (Vicerrectoría de Contextos - Extensión y Proyección Social)	• Rectoría • Decanaturas de Facultad • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	0	100%	Proyecto normativo estratégico para consolidar el Sistema Institucional de Contextos, Extensión y Proyección Social.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 14 Lineamiento 5 - Meta Estratégica 40	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.1 Observaciones CNA (15) fortalecimiento institucional, gobernanza y actualización normativa.	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.10	Estructuración y adopción del Estatuto de Egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, propiciando un proceso de construcción participativo con la vinculación de las dependencias, instancias y estamentos involucrados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	La Universidad desarrolla acciones de seguimiento a egresados mediante diferentes dependencias, pero no dispone de un estatuto que regule integralmente esta función. El Acuerdo 004 de 2025 prevé la expedición del Estatuto de Egresados como instrumento para garantizar su participación, vinculación y aporte al desarrollo académico, científico, social y productivo de la Universidad.	Acuerdo 004 de 2025 (artículos relacionados con la comunidad universitaria y artículo 98); demás normativa institucional aplicable en materia de egresados y participación institucional.	Comprende la formulación, concertación, trámite, adopción, divulgación y seguimiento a la implementación del Estatuto de Egresados, estableciendo los principios, derechos, deberes, mecanismos de participación, definiendo las disposiciones orientadas al fortalecimiento de redes de egresados, su participación en la vida universitaria, el seguimiento a sus trayectorias académicas y laborales, relacionamiento con el sector externo y mecanismos para evaluar el impacto de los egresados en el desarrollo institucional y territorial. La hoja de ruta establecerá mecanismos de participación para garantizar una construcción colectiva del proyecto normativo.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	• Rectoría • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Avance en la implementación del Estatuto = (Actividades ejecutadas/actividades definidas en la hoja de ruta para la formulación del Estatuto)*100	0	100%	Proyecto normativo estratégico para fortalecer la política institucional de egresados y su relacionamiento permanente con la Universidad.	E - N - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 12	-	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.11	Rediseño del Sistema de Planeación Institucional, armonizándolo con el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario, y las dependencias, instancias e instrumentos de planeación definidos en el.	Si bien el Acuerdo No. 003 de 1997, derogado por el Acuerdo 004 de 2025, definía y regulaba expresamente el Sistema de Planeación y los Planes de Desarrollo de la Institución en su Título IV, Capítulo I, el Estatuto General vigente no incorporó una disposición equivalente que defina su estructura, alcance o mecanismos de funcionamiento. La estructura del Sistema de Planeación fue actualizada en el artículo 3 del Acuerdo No. 009 de 2018, "por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030".	Acuerdo 004 de 2025; Estatuto General; normativa institucional sobre planeación.	Comprende la revisión, actualización e implementación de los componentes, instrumentos, instancias y mecanismos que integran el Sistema de Planeación Institucional, garantizando su articulación con la estructura organizacional y el modelo de gobierno definidos en el Estatuto General.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	-	Avance en el rediseño del Sistema de Planeación Institucional = (Actividades ejecutadas / Actividades definidas) * 100	0	100%	Proyecto estratégico de transformación institucional y fortalecimiento de la gestión.	E - O - H - P
Lineamiento 5 - Meta Estratégica 39	-	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.1. Fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad	1.1.12	Fortalecimiento y adecuación del Sistema Integrado de Gestión (SIGUD) conforme a la nueva estructura Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en articulación con el Sistema de Gestión Administrativa definido en el Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025, promoviendo la implementación y mejora continua de sus políticas y componentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La estructura del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SIGUD) se encuentra definida en las Resoluciones de Rectoría No. 227 de 2014 y No. 163 de 2019, esta última mediante la cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia del Sistema, reglamentada y modificada mediante las Resoluciones Nos. 297 de 2020, 588 de 2023 y 656 de 2025. El SIGUD comprende subsistemas, veintidós procesos, dieciséis políticas de gestión y desempeño y un componente transversal para la gestión institucional. Por su parte, el artículo 85 del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025, establece que "la organización administrativa está constituida por un sistema de gestión administrativa que se estructura en tres (3) subsistemas, a saber: (1) Gestión Estratégica y de Planeación; (2) Subsistema de Talento Humano, Gestión Financiera e Infraestructura; y, (3) Gestión Asesora Normativa y Documental".	Acuerdo 004 de 2025; Decreto 1499 de 2017 (MIPG); Modelo Integrado de Planeación y Gestión; normativa institucional del Sistema Integrado de Gestión; Resolución de Rectoría 227 de 2014 y 163 de 2019.	Comprende la redefinición de la estructura del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la articulación de sus componentes, instrumentos y mecanismos de implementación y seguimiento, de acuerdo con la nueva estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en articulación con el Sistema de Gestión Administrativa y los tres Subsistemas que lo componen, definidos en el Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Toda las dependencias	Indice de Desempeño Institucional (IDI) = Resultado obtenido por la Universidad Distrital en la medición anual del Indice de Desempeño Institucional reportado a través del FURAG.	71,9 (2025)	90	Proyecto estratégico de fortalecimiento institucional y mejora continua.	E - O - H - P
											Porcentaje de implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión = (número de acciones implementadas / número de acciones definidas en el Plan)* 100	0	100%		
-	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.3	Eje 1. Gobernanza universitaria, institucionalidad y participación	1.2. Participación universitaria y fortalecimiento democrático	1.2.1	Evaluación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, de acuerdo con la nueva estructura orgánica y normativa de la Institución, derivada del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario.	El Acuerdo No. 009 de 2018 creó el Equipo de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo (PED), cuyo funcionamiento fue reglamentado mediante la Resolución No. 285 de 2020. En el marco del proyecto Planeación Institucional Estratégica Activa y Sostenible (PITEAS), desarrollado durante las vigencias 2022 y 2023, se elaboró un diagnóstico para la actualización del PED. Adicionalmente, el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación evidenció oportunidades de mejora en la formulación de metas e indicadores, relacionadas con aspectos de claridad, pertinencia y medición. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el PED registra un avance del 65 %.	Acuerdo 009 de 2018 (Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030); Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo CESU 02 de 2020; lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la evaluación integral del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, así como la definición, aprobación e implementación de los ajustes requeridos para armonizarlo con las transformaciones institucionales, organizacionales y normativas derivadas del Estatuto General. Incluye el desarrollo de procesos participativos con la comunidad universitaria, la divulgación de los ajustes aprobados, su seguimiento y evaluación, garantizando la vigencia del Plan como instrumento orientador del desarrollo institucional.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	• Rectoría • Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) • Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación -Creación e Innovación) • Oficina de Extensión (Vicerrectoría de Contextos - Extensión y Proyección Social)	Avance en la actualización del PED = (actividades ejecutadas/actividades programadas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de planeación y fortalecimiento institucional.	E - O - H - P
Lineamiento 2 - Meta Estratégica 15	Observaciones CNA (3) flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, e internacionalización. Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.1	Estructuración de la Política Educativa Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, orientada al desarrollo de lineamientos para el fortalecimiento de los procesos de formación, la innovación educativa y pedagógica y el desarrollo profesoral.	El IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026–2035 constituye la hoja de ruta de la política educativa nacional para la próxima década y orienta la transformación de la educación desde la garantía del derecho a la educación, el reconocimiento de las realidades territoriales y la construcción de conocimiento para la transformación social. En el proceso de construcción del Plan, el Ministerio de Educación Nacional identificó expresamente como asuntos relevantes la "Educación pertinente según las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades", el "Uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación en la educación (TIC)" y una "Educación que dignifica la labor docente". Estos elementos plantean a las instituciones de educación superior el reto de fortalecer las capacidades para responder a las transformaciones educativas, sociales, culturales y tecnológicas, mediante procesos formativos pertinentes y contextualizados y el fortalecimiento de las capacidades de sus docentes. En este marco, resulta necesario que la Universidad consolide una Política Educativa Institucional que defina el horizonte, los principios y las orientaciones generales de su función formativa y articule las estrategias institucionales relacionadas con formación integral, desarrollo pedagógico, innovación educativa, inclusión, apropiación crítica de tecnologías y formación y cualificación profesoral.	Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035.	Formular y gestionar la aprobación de la Política Educativa Institucional como marco orientador de la función formativa de la Universidad, mediante la definición de principios, enfoques, lineamientos y estrategias que orienten los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje y fortalezcan su pertinencia frente a las transformaciones sociales, culturales, científicas, tecnológicas y territoriales. La Política deberá incorporar orientaciones para la formación integral, la innovación educativa y pedagógica, la inclusión y el reconocimiento de las diversidades, la apropiación crítica de las tecnologías y los nuevos ambientes de aprendizaje, así como para la formación, actualización y cualificación profesoral y el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas, didácticas, digitales y de innovación de los docentes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) Comité Institucional de Currículo y Calidad	• Decanaturas de Facultad • Comités de Facultad de Currículo y Calidad • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad	Porcentaje de avance en la formulación y presentación de la Política Educativa Institucional = (fases adelantadas/fases definidas)*100	0%	100%	Proyecto estratégico de innovación curricular y fortalecimiento académico.	E - A - H - T
Lineamiento 2 - Meta Estratégica 15	Observaciones CNA (3) flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, e internacionalización. Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.2	Estructuración de la Política Curricular Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, orientada al desarrollo de lineamientos para la pertinencia, actualización, innovación y transformación permanente de los currículos.	El IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026–2035 orienta la transformación de la educación desde la garantía del derecho a la educación, el reconocimiento de las realidades territoriales y la construcción de conocimiento para la transformación social. En los instrumentos desarrollados durante su proceso de construcción, el Ministerio de Educación Nacional identificó expresamente como asuntos relevantes la "Educación pertinente según las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades" y el "Uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación en la educación (TIC)". Estas orientaciones plantean la necesidad de fortalecer la capacidad de las instituciones educativas para responder a las transformaciones del entorno y a las necesidades de los territorios y sus comunidades. En el ámbito de la educación superior, el marco regulatorio de las condiciones de calidad reconoce como componentes de los aspectos curriculares, entre otros, el plan general de estudios, los créditos académicos, los resultados de aprendizaje, la formación integral, la flexibilización curricular, los perfiles de egreso, los componentes pedagógicos y de interacción y los mecanismos de evaluación. En este contexto, la Universidad requiere consolidar un marco institucional que oriente de manera actualizada la evaluación, actualización, innovación y transformación permanente de sus currículos, teniendo su pertinencia frente a las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas, ambientales, territoriales y de los campos disciplinares y profesionales.	Ley 30 de 1992; Ley 1188 de 2008; Decreto 1075 de 2015, en particular las disposiciones sobre aspectos curriculares de las condiciones de calidad, modificadas por el Decreto 1330 de 2019; IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026–2035; Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Proyecto Universitario Institucional; Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y demás normativa institucional aplicable en materia curricular.	Formular y gestionar la aprobación de la Política Curricular Institucional como marco para orientar el diseño, desarrollo, evaluación, actualización, innovación y transformación permanente de los currículos de la Universidad, promoviendo su pertinencia frente a las transformaciones sociales, culturales, científicas, tecnológicas, ambientales, territoriales y de los campos disciplinares y profesionales. La Política deberá establecer principios, criterios y lineamientos para la flexibilización curricular, entre otros, con las estructuras curriculares y planes de estudio, créditos y tipologías de espacios académicos, resultados de aprendizaje y perfiles de egreso, flexibilidad e interdisciplinariedad, internacionalización del currículo, contenidos y syllabus, estrategias pedagógicas y de evaluación, así como con la incorporación de las TIC, la transformación digital y las tecnologías emergentes en los procesos curriculares. Asimismo, deberá establecer orientaciones y mecanismos para la evaluación y actualización periódica de los currículos, respetando la autonomía universitaria y la diversidad de los campos de formación de la Universidad.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) Comité Institucional de Currículo y Calidad	• Decanaturas de Facultad • Comités de Facultad de Currículo y Calidad • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad	Porcentaje de avance en la formulación y presentación de la Política Curricular Institucional = (fases ad

Articulación con el PED 2018 - 2030	Articulación con los insumos del Plan	Eje	Programa	Cód.	Proyecto Estratégico	Antecedentes	Sustento normativo	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Dependencias o instancias coparticipes	Indicador(es)	Línea base del indicador	Meta	Naturaleza del proyecto	Clasificación técnica
Lineamiento 1 - Metas Estratégicas 2, 3 y 4	Propuesta de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativa 3.2	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.4	Estructuración y creación de nuevas facultades que permitan ampliar los campos de conocimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Mediante la Resolución Rectoral 675 de 2022 se conformó el equipo responsable del estudio de viabilidad para la creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Como resultado de este proceso, la Universidad dispone de un documento maestro para consideración del Consejo Academico. Por su parte, la Resolución Rectoral 402 de 2023 dispuso la conformación del equipo encargado del estudio de viabilidad para la creación de la Facultad de Comunicaciones, Lenguaje e Información. Estas iniciativas buscan ampliar los campos de conocimiento de la Universidad y fortalecer su estructura académica mediante la conformación de nuevas facultades, en correspondencia con las áreas de formación e investigación que se proyecta desarrollar institucionalmente.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Resoluciones Rectorales 675 de 2022 y 402 de 2023; Proyecto Universitario Institucional y demás normativa institucional aplicable a la creación de unidades académico-administrativas.	Comprende la formulación y actualización de los estudios de viabilidad para la creación de nuevas facultades, la definición de sus estructuras académicas y administrativas, la organización de sus unidades académicas, la evaluación financiera y presupuestal y la aprobación por las instancias competentes. El proyecto contempla la continuidad de los procesos de estructuración de las facultades de Estudios Sociales y Humanísticos y de Comunicaciones, Lenguaje e Información, así como el estudio de nuevas iniciativas en campos de conocimiento como Administración: Recreación, Deporte y Cultura Física; y Ciencias Jurídicas, de acuerdo con su pertinencia y viabilidad institucional. En el caso del campo del Derecho, se evaluará su afinidad con la Facultad de Estudios Sociales y Humanísticos y las alternativas para su organización académica.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Rectoría • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Porcentaje de ejecución en la hoja de ruta definida para la estructuración y creación de la Facultad de Estudios Sociales y Humanísticos = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento de la estructura académica institucional.	E - A - H - T
											Porcentaje de ejecución en la hoja de ruta definida para la estructuración y creación de la Facultad de Comunicaciones, Lenguaje e Información = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento de la estructura académica institucional.	E - A - H - T
											Porcentaje de ejecución de la hoja de ruta establecida para la exploración, definición y viabilización de nuevas facultades = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento de la estructura académica institucional.	E - A - H - T
-	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9 Observaciones CNA (8) mejoramiento de enseñanza y aprendizaje del inglés.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.5	Promoción de la internacionalización de los currículos a través de la integración de estrategias en el desarrollo académico de las facultades y sus programas académicos.	La Universidad cuenta con experiencias en formación en segunda lengua, particularmente a través de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés. Adicionalmente, el PMI 2022–2029, en el Factor de Aseguramiento de la Calidad 7 (Plurilingüismo e Internacionalización), identificó la necesidad de fortalecer las competencias en segunda lengua y promover estrategias de internacionalización del currículo en todos los programas académicos.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización; PMI 2022–2029; lineamientos institucionales sobre bilingüismo e internacionalización; Ley 2630 del 27 de agosto de 2026, por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional de Multilingüismo.	Comprende el diseño e integración de acciones para la internacionalización del currículo, a través de estrategias como espacios académicos que promuevan el uso de una segunda lengua, clases espejo, convenios, proyectos COIL, recursos pedagógicos bilingües, entre otros, para la internacionalización del currículo y el fortalecimiento de las competencias comunicativas de estudiantes y docentes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Decanaturas de Facultad • Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD • Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad • PlanesTic UD	Programas académicos que integran estrategias para la internacionalización del currículo = Σ Programas académicos que integran estrategias para la internacionalización del currículo.	2	8	Proyecto estratégico de internacionalización curricular y fortalecimiento de competencias globales.	E - A - H - T
Lineamiento 3 - Meta Estratégica 26	Programa de Gobierno: Categoría 4. Investigación y Creación - Iniciativa 4.3 Observaciones CNA (7) cualificación del profesorado.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.6	Apoyo a la formación doctoral del cuerpo docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para consolidar las capacidades académicas, investigativas y de innovación institucional.	El Plan de Mejoramiento Institucional 2022–2029 contempla el fortalecimiento de la formación doctoral del profesorado mediante el otorgamiento de comisiones de estudio y apoyos institucionales. A noviembre de 2025 se registran 4 docentes en comisión doctoral activa y un incremento progresivo del número de profesores con formación doctoral, lo que constituye un elemento estratégico para consolidar las funciones de docencia, investigación, creación y extensión previstas en el Estatuto General.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Estatuto Docente; Plan de Mejoramiento Institucional 2022–2029; reglamentación institucional sobre comisiones de estudio y formación profesoral.	Comprende el diagnóstico de necesidades de formación doctoral; la definición de criterios institucionales de priorización; el otorgamiento de apoyos y comisiones de estudio, orientados a la cualificación del cuerpo profesoral y al fortalecimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Decanaturas de Facultad • Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación-Creación e Innovación) • Consejo Académico	Docentes en formación doctoral apoyados por la institución = Σ docentes en formación doctoral apoyados	4	27	Proyecto estratégico de fortalecimiento del talento académico y de las capacidades de investigación.	E - A - H - T
											Docentes con formación doctoral = Σ docentes con formación doctoral	313	442		
-	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativa 3.9 Observaciones CNA (8) mejoramiento de enseñanza y aprendizaje del inglés.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.7	Formación y cualificación en competencias comunicativas en segunda lengua para docentes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La Universidad ha consolidado el Plan Institucional de Formación Docente como mecanismo permanente para el desarrollo de capacidades pedagógicas y disciplinares. Complementariamente, mediante los convenios suscritos con la Agencia Distrital ATENEA se han fortalecido procesos de formación y certificación internacional en inglés, francés, alemán y portugués, contribuyendo a la internacionalización del currículo y al fortalecimiento de la cooperación académica.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Plan Institucional de Formación Docente; Convenios ATENEA 460 de 2024 y 545 de 2026; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización.	Comprende la identificación de necesidades de formación en segunda lengua; el diseño e implementación de rutas de cualificación docente; el desarrollo de procesos de formación y certificación conforme al MCER; que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la internacionalización del currículo, la oferta de asignaturas en segunda lengua y la participación en escenarios académicos nacionales e internacionales.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD	Docentes formados en un nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)= Σ docentes formados en un nivel del MCER	50	170	Proyecto estratégico de desarrollo profesoral e internacionalización académica.	E - A - H - T
-		Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.8	Reconocimiento de la calidad académica de los programas de la Institución a través de la gestión de acreditaciones nacionales e internacionales.	La Universidad ha fortalecido sus procesos de aseguramiento de la calidad, obteniendo recientemente acreditaciones internacionales para el Doctorado en Estudios Sociales (SILEU–CLACSO) y para los programas de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial (EUR-ACE). Estos avances consolidan una estrategia institucional orientada al reconocimiento externo de la calidad y al mejoramiento continuo de la oferta académica. De conformidad con el artículo 2, numeral 2.3, literal a) del Acuerdo CESU 01 de 2025, se consideran acreditables únicamente los programas académicos técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales universitarios, de especialidad médico-quirúrgica, de maestría y de doctorado, razón por la cual las especializaciones no se encuentran comprendidas dentro de las tipologías de programas susceptibles de acreditación en alta calidad previstas en dicha norma.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo CESU 02 de 2020; Acuerdo CESU 01 de 2025; Acuerdo 004 de 2025; Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad; reglamentación institucional sobre autoevaluación y acreditación.	Comprende la planeación de procesos de autoevaluación; el fortalecimiento de condiciones de calidad; la preparación y radicación de solicitudes de acreditación; la atención de visitas de pares; la obtención y renovación de acreditaciones nacionales e internacionales; el seguimiento a planes de mejoramiento y la evaluación permanente de resultados y la consolidación de una cultura institucional de calidad.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Decanaturas de Facultad • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad	Programas acreditados internacionalmente = ∑ Programas que obtienen acreditación internacional	3	5	Proyecto estratégico de aseguramiento de la calidad y reconocimiento académico.	E - A - H - T
											Programas radicados ante el CNA para obtención de acreditación de alta calidad = ∑ Programas radicados ante el CNA para obtención de acreditación de alta calidad	0	6		
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 11	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativa 3.9 Observaciones CNA (8) mejoramiento de enseñanza y aprendizaje del inglés.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.9	Fortalecimiento del Programa Institucional de Plurilingüismo a través de la ampliación de la oferta de espacios académicos para el aprendizaje de una segunda lengua, con el propósito de promover el desarrollo de competencias comunicativas y favorecer el alcance de niveles de desempeño hasta B2.1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).	Mediante el Acuerdo 008 de 2010, el Consejo Superior Universitario estableció la incorporación de seis (6) créditos académicos orientados a la formación de competencias comunicativas en una segunda lengua en los programas de pregrado de la Universidad. Para tal fin, creó seis niveles de formación y asignó al Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD) la responsabilidad de atender, aprobar, homologar o validar dichos espacios académicos.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización; Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER); Plan de Mejoramiento Institucional 2022–2029; lineamientos institucionales sobre plurilingüismo.	Comprende la ampliación y consolidación de la oferta institucional de espacios académicos de segunda lengua, mediante el desarrollo de las condiciones académicas, administrativas y operativas requeridas para avanzar progresivamente de los niveles actualmente ofertados a una oferta de 6 niveles.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Decanaturas de Facultad • Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad	Cursos de segunda lengua 4, 5 y 6 implementados = Σ cursos de segunda lengua implementados.	0	12	Proyecto estratégico de fortalecimiento académico e internacionalización.	E - A - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 1	Observaciones CNA (16) implementar acciones y recomendaciones de mejoramiento.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.1. Transformación curricular e innovación académica	2.1.10	Renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional.	La Universidad obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad mediante la Resolución No. 023653 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional y desarrolla actualmente el Plan de Mejoramiento Institucional derivado de dicho proceso. La nueva renovación exige consolidar evidencias de cumplimiento, fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y garantizar la mejora continua en las funciones misionales y de apoyo.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo CESU 02 de 2020; Acuerdo CESU 01 de 2025; Acuerdo 004 de 2025; Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad; normativa institucional sobre autoevaluación y acreditación.	Comprende el desarrollo de las acciones institucionales requeridas para la renovación de la acreditación institucional de Alta Calidad, incluyendo el desarrollo de procesos de autoevaluación, el seguimiento y cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, la actualización de actores institucionales, la preparación de la documentación y de las visitas de pares académicos, con el propósito de demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad y obtener la renovación del reconocimiento de Alta Calidad otorgado a la Universidad.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Rectoría • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad • Decanaturas de Facultad	Avance de la hoja de ruta para la renovación de la acreditación institucional de Alta Calidad = (Actividades ejecutadas/actividades priorizadas)*100	Universidad con acreditación de Alta Calidad Resolución No. 023653 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional	100%	Proyecto estratégico de aseguramiento de la calidad institucional.	E - A - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 8	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9 Política de Interinstitucionalización e Internacionalización Observaciones CNA (3) flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, e internacionalización.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.1	Implementación de esquemas de doble programa de conformidad con lo definido en la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 009 de 2023 del Consejo Superior Universitario.	La Universidad ha adoptado la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización y ha desarrollado el marco normativo que regula la múltiple titulación y los esquemas de doble programa. Como resultado, se han expedido acuerdos (Acuerdo11 de 2023 - CSU y Acuerdo 3 de 2024 d- Consejo Académico) y resoluciones (Resolución 27 de 2024 y Resoluciones 67 y 68 de 2024) que establecen equivalencias académicas entre programas y crean las condiciones para ampliar las trayectorias formativas de los estudiantes. Estas iniciativas fortalecen la flexibilidad curricular, favorecen la interdisciplinariedad y optimizan el aprovechamiento de las capacidades académicas institucionales.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 009 de 2023 (Política de Interinstitucionalización e Internacionalización); Acuerdo 011 de 2024; Acuerdo 001 de 2024 del Consejo Académico; Acuerdo 004 de 2025; Resoluciones institucionales sobre equivalencias académicas y demás normativa aplicable.	Comprende el diseño e implementación de esquemas de doble programa; la definición de equivalencias curriculares; la armonización de planes de estudio; la expedición de reglamentación complementaria que fortalezcan la flexibilidad curricular y la formación interdisciplinaria.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Decanaturas de Facultad • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad	Número de programas académicos que cuentan con esquemas de doble programa = ∑ Programas con doble programa	3	18	Proyecto estratégico de innovación curricular y fortalecimiento académico.	E - A - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 8	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9 Política de Interinstitucionalización e Internacionalización Observaciones CNA (3) flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, e internacionalización.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.2	Implementación de esquemas de doble titulación con instituciones nacionales e internacionales de conformidad con lo definido en la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 009 de 2023 del Consejo Superior Universitario.	La Universidad ha consolidado un marco normativo para la múltiple titulación mediante el Acuerdo 009 de 2023, el Acuerdo 011 de 2024 y la reglamentación expedida por el Consejo Académico. Este desarrollo ha permitido implementar experiencias iniciales (Resolución No. 039 de 2024 - Licenciatura en Educación Infantil de la UD y Licenciatura en Educación Especial de la UPN) de doble titulación, fortaleciendo la cooperación académica y ampliando las oportunidades de formación para estudiantes y docentes.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 009 de 2023; Acuerdo 011 de 2024; Acuerdo 001 de 2024 del Consejo Académico; Acuerdo 004 de 2025 y reglamentación institucional aplicable.	Comprende la identificación de instituciones aliadas; estructuración de esquemas académicos; definición de equivalencias curriculares; negociación y formalización de convenios que amplíen las oportunidades de formación de los estudiantes.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad • Decanaturas de Facultad	Número de programas con esquemas de doble titulación = ∑ Programas con doble titulación	1	5	Proyecto estratégico de internacionalización académica.	E - A - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 8	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9 Política de Interinstitucionalización e Internacionalización Observaciones CNA (3) flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, e internacionalización.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.3	Implementación de esquemas de cotitulación o titulación conjunta de conformidad con lo definido en la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 009 de 2023 del Consejo Superior Universitario.	La Universidad ha desarrollado experiencias de cotitulación principalmente en programas doctorales mediante acuerdos específicos con universidades nacionales e internacionales. Estas experiencias constituyen una base sólida para ampliar los mecanismos de cooperación académica internacional y fortalecer la investigación, la movilidad y la formación avanzada.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 009 de 2023; Acuerdo 011 de 2024; Acuerdos 001 de 2024 y 002 de 2025 del Consejo Académico; Acuerdo 004 de 2025 y convenios específicos suscritos por la Universidad.	Comprende la identificación de instituciones estratégicas; estructuración de acuerdos de cotitulación y cotutela; armonización curricular; definición de mecanismos de codirección académica; formalización e implementación de convenios, promoviendo el desarrollo conjunto de programas académicos y el reconocimiento compartido de procesos formativos entre las instituciones participantes. .	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Decanaturas de Facultad • Coordinación General del Subsistema de Currículo y Calidad	Número de programas con esquemas de cotitulación o titulación conjunta = ∑ Programas con cotitulación o titulación conjunta implementados	2	10	Proyecto estratégico de internacionalización e investigación avanzada.	E - A - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 8	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9 Política de Interinstitucionalización e Internacionalización Observaciones CNA (3) flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, e internacionalización.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.4	Gestión de convenios y alianzas con Instituciones académicas nacionales e internacionales para la cooperación académica, el desarrollo de programas de doble titulación e intercambio académico.	La Universidad dispone de una amplia red de convenios nacionales e internacionales que respaldan actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización. En este marco, cuenta con diversos convenios suscritos con entidades e instituciones nacionales e internacionales que promueven la cooperación y la movilidad académica, y un Convenio Específico de Doble Titulación vigente con la Universidad Pedagógica Nacional (2024-2029), orientado a la implementación de la doble titulación entre los programas de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Licenciatura en Educación Especial de dicha institución.	Ley 30 de 1992;Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 009 de 2023 del Consejo Académico; Acuerdo 001 de 2024 del Consejo Académico Acuerdo 002 de 2025 del Consejo Académico Acuerdo 004 de 2025; Resolución 559 de 2025 de la Rectoría; reglamentación institucional sobre cooperación internacional y convenios.	Comprende la identificación de socios estratégicos; negociación y suscripción de alianzas y convenios; así como el fortalecimiento de alianzas existentes; que permitan el desarrollo de esquemas de doble titulación, movilidad académica y otras estrategias de cooperación académica orientadas al fortalecimiento de la internacionalización e Interinstitucionalización.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	• Decanaturas de Facultad • Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	Convenios y alianzas nacionales e internacionales suscritos = Σ Convenios suscritos para movilidad, cooperación o doble titulación.	56	196	Proyecto estratégico de cooperación e internacionalización institucional.	E - A - H - T
Lineamiento 1 - Metas Estratégicas 9 y 10	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.5	Fortalecimiento de la movilidad académica en doble vía, nacional e internacional, para estudiantes, fomentando los vínculos y la cooperación de la institución con sus pares nacionales e internacionales.	La Universidad ha fortalecido progresivamente sus procesos de movilidad académica mediante convenios nacionales e internacionales, favoreciendo la formación integral, la internacionalización del currículo y el reconocimiento académico. El crecimiento de las redes de cooperación y la consolidación de la Política de Internacionalización hacen necesario ampliar las oportunidades de movilidad entrante y saliente para estudiantes de todos los niveles de formación.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización; reglamentación institucional sobre movilidad académica; convenios nacionales e internacionales vigentes.	Comprende el diagnóstico de oportunidades de movilidad; fortalecimiento de convenios; divulgación de convocatorias; acompañamiento académico y administrativo a estudiantes; reconocimiento de créditos; seguimiento a beneficiarios, promoviendo el intercambio académico, investigativo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones de cooperación con instituciones de educación superior y organizaciones nacionales e internacionales.	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	• Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) • Decanaturas de Facultad	Movilidad estudiantil saliente = Σ estudiantes de pregrado participantes en programas de movilidad nacional e internacional	63	240	Proyecto estratégico de internacionalización y fortalecimiento de la formación integral.	E - A - H - T E - A - H - T
											Movilidad estudiantil entrante = Σ estudiantes que ingresan a la UDFJC en programas de movilidad nacional e internacional	35	140		
Lineamiento 1 - Metas Estratégicas 9 y 10	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.6	Fortalecimiento de la movilidad académica nacional e internacional para docentes, fomentando los vínculos y la cooperación de la institución con sus pares nacionales e internacionales.	Durante 2025 la Universidad desarrolló 6 procesos de movilidad académica docente hacia instituciones de América Latina, fortaleciendo la cooperación internacional, el intercambio de experiencias académicas y la consolidación de redes de investigación. La ampliación de estos procesos contribuirá al fortalecimiento de la docencia, la investigación y la proyección internacional institucional.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización; Estatuto Docente; reglamentación institucional sobre movilidad académica.	Comprende la identificación de oportunidades de movilidad; fortalecimiento de convenios; apoyo institucional para estancias académicas; participación en redes internacionales; transferencia del conocimiento adquirido; promoviendo el intercambio académico, investigativo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones de cooperación con instituciones de educación superior y organizaciones nacionales e internacionales.	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	• Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) • Decanaturas de Facultad	Movilidad docente = Σ docentes participantes en procesos de movilidad académica internacional	6	40	Proyecto estratégico de desarrollo profesoral e internacionalización.	E - A - H - T
Lineamiento 1 - Metas Estratégicas 9 y 10	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativas 3.4 y 3.9	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.7	Fortalecimiento de las estrategias institucionales de movilidad académica mediante la participación de profesores invitados, expertos internacionales y gestores académicos.	La Universidad ha promovido la participación de profesores visitantes, expertos internacionales y gestores académicos como mecanismo para fortalecer la cooperación académica, la internacionalización del currículo y el intercambio de buenas prácticas institucionales. La consolidación de estas estrategias permitirá ampliar la proyección internacional de la Universidad y fortalecer la calidad de los procesos académicos.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización; reglamentación institucional sobre cooperación académica internacional.	Comprende la identificación de aliados estratégicos; gestión de invitaciones; organización de agendas académicas; desarrollo de seminarios, conferencias y estancias; promoviendo el intercambio académico, investigativo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones de cooperación con instituciones de educación superior y organizaciones nacionales e internacionales.	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	• Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) • Decanaturas de Facultad • Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación -Creación e Innovación)	Invitados y gestores participantes en actividades de movilidad académica = Σ (Invitados participantes + Gestores participantes)	16 (10 invitados + 6 gestores)	64	Proyecto estratégico de fortalecimiento de redes académicas e internacionalización institucional.	E - A - H - T
-	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativa 3.9 Política de Interinstitucionalización e Internacionalización	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.8	Fortalecimiento de la internacionalización académica mediante la formulación, adopción e implementación de los Planes de Internacionalización de las Facultades, en el marco de la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La Universidad adoptó la Política de Interinstitucionalización e Internacionalización mediante el Acuerdo 009 de 2023. En el marco del modelo de gestión integral definido por esta política, se contempla la formulación de los planes de internacionalización a nivel meso por facultades como uno de los procesos orientados a su implementación, constituyéndose en un instrumento para orientar la gestión de la internacionalización desde las particularidades y capacidades de cada facultad.	Política de Interinstitucionalización e Internacionalización, Acuerdo 009 de 2023.	Diseñar, formular e implementar los Planes de Internacionalización de las Facultades, articulados con la Política de Internacionalización e Interinstitucionalización de la Universidad Distrital y con los instrumentos de planeación institucional, definiendo estrategias, líneas de acción, responsables y mecanismos de seguimiento para fortalecer la internacionalización de las funciones misionales.	• Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales • Decanaturas de Facultad	• Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) • Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital – ILUD • Coordinación del Subsistema de Currículo y Calidad	Avance en la definición de los Planes de Internalización de Facultad = Σ avance de cada plan)/Facultades activas Donde el avance de cada plan se calcula como: (actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento de redes académicas e internacionalización institucional.	E-A-H-P
Lineamiento 2 - Meta Estratégica 16	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativa 3.3 Observaciones CNA (2) fortalecer las estrategias para mejorar la tasa de graduación.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.9	Implementación de estrategias para promover la graduación oportuna de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La promoción de la graduación oportuna constituye una prioridad institucional, reflejada en la Meta Estratégica 16 del Plan Estratégico de la Universidad 2018-2030 y en el Plan de Mejoramiento Institucional, el cual plantea fortalecer estrategias para incrementar la tasa global de graduación acumulada, debido a que los resultados obtenidos para los semestres 11 (10,55%) y 13 (20,17%) se encuentran por debajo de los referentes nacionales. En respuesta, la Universidad ha implementado estrategias como el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad (PAGOT), que entre 2023-3 y 2025-3 registró 1.678 postulados y 1.177 matrículas formalizadas, así como ajustes al régimen de trabajos de grado mediante el Acuerdo 001 de 2025 para ampliar las alternativas de culminación de estudios.	Decreto 1330 de 2019; Acuerdo 02 de 2019 - CESU.	Comprende la implementación de estrategias académicas, administrativas y de acompañamiento orientadas a favorecer la graduación oportuna de los estudiantes de pregrado, incluyendo acciones para la identificación y superación de barreras académicas y administrativas, así como mecanismos que faciliten la inactivación y culminación de las trayectorias formativas de estudiantes con rezago o inactividad académica.	Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación)	Decanaturas de Facultad	Estrategias implementadas = Estrategias que promueven la graduación oportuna implementadas en el cuatrienio	0	3	Proyecto estratégico de permanencia estudiantil y desarrollo humano integral.	E-A-H-T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 13	Programa de Gobierno: Categoría 5. Inclusión y Bienestar Universitario - Iniciativa 5.8 Observaciones CNA (1) fortalecimiento de estrategias institucionales para disminuir la deserción.	Eje 2. Transformación académica y calidad educativa	2.2. Permanencia, trayectoria y desarrollo estudiantil	2.2.10	Aplicación del modelo de prevención, detección temprana e intervención frente a la deserción estudiantil con el fin de reducir la tasa institucional.	La Universidad ha consolidado un conjunto de estrategias institucionales para la prevención de la deserción, articuladas con el Plan de Mejoramiento Institucional, el Proyecto 8170, los programas financiados con recursos del Plan de Fomento al Bienestar y los apoyos provenientes del Distrito Capital a través de ATENEA. El diagnóstico institucional evidencia que la deserción responde a factores académicos, individuales, institucionales y socioeconómicos, razón por la cual resulta necesario consolidar un modelo integral basado en la identificación temprana del riesgo, la intervención interdisciplinaria y el seguimiento permanente de las trayectorias estudiantiles para mejorar la permanencia y la graduación.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Política de Bienestar Universitario; Lineamientos del MEN para permanencia y graduación; Sistema SPADIES; Plan Estratégico de Desarrollo 2018–2030; Plan de Mejoramiento Institucional 2022–2029; Plan de Fomento al Bienestar; normativa institucional sobre bienestar y permanencia estudiantil.	Comprende el fortalecimiento del modelo institucional de prevención de la deserción mediante la caracterización de factores de riesgo; la integración de información académica, socioeconómica y psicosocial; la detección temprana de estudiantes en riesgo; la implementación de rutas de acompañamiento académico, psicológico, socioeconómico y de bienestar; y el seguimiento permanente a las trayectorias estudiantiles orientadas a promover la permanencia y continuidad de los estudiantes en sus procesos de formación.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	• Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) • Decanaturas de Facultad	Avance en la implementación del modelo = (Estrategias desarrolladas/ estrategias definidas en el marco del modelo)*100	0	100%	Proyecto estratégico de permanencia estudiantil y desarrollo humano integral.	E - A - H - P
											Estudiantes beneficiarios del programa = (estudiantes beneficiarios / población priorizada)*100	1799 estudiantes beneficiados en 2025	100%		
											Variación tasa de deserción = Tasa de deserción medida en el periodo base - Tasa de deserción al año 2029	-	1 pp		
-	Programa de Gobierno: Categoría 4. Investigación y Creación - Iniciativa 4.2 Observaciones CNA (6) considerar la gestión de la investigación como un ecosistema.	Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto	3.1. Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación	3.1.1	Gestión de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional para la financiación de iniciativas de investigación, creación e innovación desarrolladas por los actores del Sistema de Investigaciones.	La Universidad cuenta actualmente con 187 grupos y 202 semilleros de investigación, investigación-creación e innovación registrados en SICIUD, además de investigadores, institutos y demás actores del Sistema Institucional de Investigación. Este crecimiento hace necesario fortalecer las alianzas estratégicas y los mecanismos de cooperación que permitan ampliar la financiación, la cooperación científica y el desarrollo de proyectos colaborativos de alto impacto.	Ley 30 de 1992; Ley 1951 de 2019; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; reglamentación institucional del Sistema de Investigaciones; políticas institucionales de cooperación nacional e internacional.	Comprende la identificación de aliados estratégicos; la gestión de convenios y mecanismos de cooperación con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales; orientados al acceso a oportunidades de financiación de grupos y semilleros, la formulación de proyectos colaborativos y el fortalecimiento de redes científicas.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación -Creación e Innovación)	Decanaturas de Facultad	Alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación

Articulación con el PED 2018 - 2030	Articulación con los insumos del Plan	Eje	Programa	Cód.	Proyecto Estratégico	Antecedentes	Sustento normativo	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Dependencias o instancias coparticipes	Indicador(es)	Línea base del indicador	Meta	Naturaleza del proyecto	Clasificación técnica
-	Observaciones CNA (6) considerar la gestión de la investigación como un ecosistema.	Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto	3.1. Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación	3.1.3	Estructuración del Instituto de Investigaciones Forestales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – IIFOR-UD, como espacio académico-científico interdisciplinar orientado a la generación de conocimiento básico y aplicado, el cual responde a la necesidad de consolidar capacidades institucionales que articulen la investigación, la docencia y la extensión en torno a los bosques y su relación con el bienestar social, la productividad económica y la conservación de la biodiversidad.	El Acuerdo 009 de 1996 regula actualmente la organización de la investigación institucional. El Acuerdo 004 de 2025 incorpora un enfoque integral de Investigación, Creación e Innovación, en ese sentido, el Instituto de Investigaciones Forestales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se concibe como un espacio académico-científico orientado a la generación de conocimiento básico y aplicado, el cual responde a la necesidad de consolidar capacidades institucionales que articulen la investigación, la docencia y la extensión en torno a los bosques y su relación con el bienestar social, la productividad económica y la conservación de la biodiversidad.	Acuerdo 004 de 2025; Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; reglamentación institucional sobre cooperación académica y científica.	Comprende la estructuración académica, científica, técnica, organizacional y normativa del Instituto de Investigaciones Forestales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – IIFOR-UD, mediante la definición de su propósito, ejes y líneas de investigación, modelo organizacional y de gobernanza, mecanismos de articulación de las capacidades institucionales y de relacionamiento con actores nacionales e internacionales; así como la elaboración y trámite de los instrumentos técnicos y normativos requeridos para su formalización ante las instancias institucionales competentes.	Decanatura Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	• Delegados de los Grupos de Investigación • Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación -Creación e Innovación) • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Avance en el diseño y estructuración del Instituto de Investigaciones Forestales de la Universidad Distrital IIFOR - UD = (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0%	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento de la gestión institucional de la investigación.	E-I-H-P
-	Programa de Gobierno: Categoría 2. Transformación Digital e Innovación - Iniciativa 2.6 Observaciones CNA (6) considerar la gestión de la investigación como un ecosistema.	Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto	3.2. Apropiación social del conocimiento y articulación territorial	3.2.1	Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la transferencia de resultados de investigación, creación e innovación hacia los sectores productivo, social y gubernamental.	Mediante el Acuerdo 012 de 2014 y la Resolución 075 de 2015 se creó y reglamentó la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá (OTRI-Bogotá), como una unidad técnica especializada, transversal y adscrita al entonces Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico. Entre sus funciones se encuentra la gestión de la transferencia de resultados de investigación, la articulación de los grupos, laboratorios e institutos con los sectores público y privado, y la promoción de la interacción de la Universidad con el entorno socio productivo en los ámbitos regional, nacional e internacional.	Ley 30 de 1992; Ley 1838 de 2017; Ley 1951 de 2019; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; lineamientos institucionales sobre innovación y transferencia.	Comprende la gestión de iniciativas derivadas de proyectos de investigación, creación e innovación, así como de otras iniciativas científicas, académicas y culturales, mediante el fortalecimiento de los procesos de protección, valorización y transferencia del conocimiento, en articulación con actores del entorno socioproductivo para promover su apropiación y potencial implementación en los sectores público, privado y social.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación -Creación e Innovación)	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación	Iniciativas que inician proceso de protección y/o transferencia = Σ Iniciativas que inician procesos de protección y/o transferencia	4	6	Proyecto estratégico de innovación, transferencia tecnológica y apropiación social del conocimiento.	E - I - H - T
-	-	Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto	3.2. Apropiación social del conocimiento y articulación territorial	3.2.2	Conformación de la Orquesta y/o Banda Sinfónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como estrategia de fortalecimiento artístico, cultural y de proyección institucional.	La Universidad Distrital con una amplia trayectoria en formación artística a través de la Facultad de Artes ASAB y ha promovido espacios de formación y apropiación artística que contribuyen al desarrollo de las capacidades musicales de la comunidad universitaria. En la actualidad, a través del Grupo de Cultura de la Oficina de Bienestar Universitario, cuenta con siete agrupaciones musicales institucionales: la Tuna, el Grupo Parrandero UD, la Batucada UD, la Banda de Rock UD, la Estudiantina – Orquesta de Cuerdas Típicas Colombianas y el Coro de Mamás UD.	Ley 30 de 1992; Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Proyecto Universitario Institucional; normativa institucional sobre extensión y creación artística.	Comprende la conformación y puesta en funcionamiento de una Orquesta y/o Banda Sinfónica institucional como escenario de formación, creación artística y proyección cultural, mediante la definición de su modelo de funcionamiento, la conformación de la agrupación, la definición de su estructura artística, la dotación de instrumentos y recursos logísticos, la programación de temporadas y actividades de circulación.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Decanatura de Facultad de Artes - ASAB	Orquesta y/o Banda Sinfónica institucional conformada y en funcionamiento = Σ agrupación sinfónicas conformadas	0	1	Proyecto estratégico de creación artística, cultura y proyección social.	E - C - H - T
Lineamiento 1 - Meta Estratégica 7	Programa de Gobierno: Categoría 8. Gestión con Egresados - Iniciativa 8.5	Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto	3.2. Apropiación social del conocimiento y articulación territorial	3.2.3	Ampliación de la oferta de formación continua para el desarrollo profesional y humano.	La Ley 30 de 1992 reconoce la educación permanente como una expresión de la función de extensión de las instituciones de educación superior, desarrollada mediante cursos, seminarios, diplomados y otras modalidades de actualización y formación. En el ámbito institucional, la Universidad regula su función de extensión mediante el Acuerdo 002 de 2000. La demanda de actualización profesional y formación a lo largo de la vida requiere ampliar y diversificar la oferta, incluyendo programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y actividades de educación informal.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Ley 115 de 1994; Ley 1064 de 2006; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 002 de 2000 del Consejo Superior Universitario; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; normativa nacional y territorial aplicable a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y a la educación informal.	Comprende el diseño, actualización y ampliación de la oferta institucional de educación continua, a partir del diagnóstico de necesidades de formación de egresados, comunidades, entidades públicas, organizaciones y sectores productivos, mediante el desarrollo de Programas de Formación en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y de actividades de educación informal, tales como cursos, diplomados, talleres, congresos, simposios y otras modalidades orientadas al fortalecimiento de competencias y la atención de necesidades del entorno social, productivo e institucional. Incluye el seguimiento a la participación y cobertura de ambos componentes y la mejora continua de la oferta institucional.	Oficina de Extensión (Vicerrectoría de Contextos - Extensión y Proyección Social)	Decanaturas de Facultad	Número de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano ofertados en el cuatrienio = Σ Número de nuevos programas de formación continua ofertados	0	10	Proyecto estratégico de extensión, educación permanente y relacionamiento con el entorno.	E - X - H - T
											Variación del numero de participantes en programas de formación para el trabajo respecto al inicio de oferta de los programas = ((participantes en el año 2029 - participantes en el 2026)/ (participantes en el 2026))*100	0	60%		
											Variación del número de cursos, diplomados, talleres, congresos y demás modalidades de educación continua desarrolladas = (cursos, diplomados y talleres desarrollados en el año 2029 - cursos, diplomados y talleres desarrollados en el año 2025)/(cursos, diplomados y talleres desarrollados en el año 2025) *100	14	40%		
											Variación del numero de beneficiarios de cursos, diplomados, talleres y demás modalidades respecto a la línea base = (beneficiarios en el año 2029 - beneficiarios en el 2025)/(beneficiarios en el 2025)*100	927	20%		
Lineamiento 3 - Meta Estratégica 23	Programa de Gobierno: Categoría 2. Transformación Digital e Innovación - Iniciativa 2.6	Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto	3.2. Apropiación social del conocimiento y articulación territorial	3.2.4	Consolidación del marco normativo institucional y promoción de su adopción para la creación y gestión de spin-offs universitarias, como estrategia para la transferencia, valorización y apropiación del conocimiento derivado de la investigación, creación e innovación institucional.	El PED plantea la creación de spin-off y empresas incubadas como mecanismo para fortalecer la transferencia del conocimiento y la articulación con los sectores productivos y sociales. Para su materialización, la Universidad requiere consolidar un marco normativo y un modelo de gestión que establezcan condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de propiedad intelectual para la identificación, maduración, constitución y seguimiento de iniciativas empresariales derivadas de resultados de investigación, creación e innovación.	Ley 30 de 1992; Ley 1286 de 2009; Ley 1838 de 2017, por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica –spin-off–; Ley 1951 de 2019; normativa sobre propiedad intelectual; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad y demás reglamentación institucional aplicable.	Comprende la formulación y gestión de lineamientos, instrumentos y mecanismos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y de propiedad intelectual requeridos para promover la creación y gestión de spin-off universitarias; y el acompañamiento y gestión institucional de iniciativas con potencial para su constitución como spin-off, incluyendo su presentación y trámite ante las instancias competentes.	Oficina de Investigaciones (Vicerrectoría de Investigación -Creación e Innovación)	• Oficina de Extensión (Vicerrectoría de Contextos - Extensión y Proyección Social) • Decanaturas de Facultad	Avance en la hoja de ruta spin-off = (actividades ejecutadas/actividades planeadas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de innovación, transferencia y emprendimiento de base científica, tecnológica o creativa.	E - I - H - T
-	Programa de Gobierno: Categoría 3. Academia y Calidad Docente - Iniciativa 3.10 Observaciones CNA (10) Integrar el quehacer universitario con las evaluaciones de contexto para responder a las necesidades de los diferentes sectores.	Eje 3. Investigación, innovación y creación con impacto	3.2. Apropiación social del conocimiento y articulación territorial	3.2.5	Fortalecimiento de la presencia del Instituto de Lenguas de la Universidad en la ciudad-región mediante la ampliación de la oferta de formación en lenguas y la expansión de su cobertura en el distrito.	Actualmente, el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (ILUD) desarrolla su oferta académica a través de ocho sedes ubicadas en distintas localidades de Bogotá, incluyendo Puente Aranda, Usaquén, Teusaquillo, Kennedy, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Engativá, así como mediante modalidad virtual. Su oferta comprende programas de formación en inglés, francés, alemán, italiano, portugués, mandarín y español para extranjeros	Ley 30 de 1992; Acuerdo 004 de 2025; normativa institucional del ILUD; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización; Proyecto Universitario Institucional.	Comprende el fortalecimiento de las capacidades académicas, operativas y de gestión del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD, la ampliación y diversificación de la oferta de cursos y programas; el fortalecimiento de modalidades presenciales, híbridas y virtuales y la incorporación de herramientas tecnológicas.	Instituto de Lenguas de la Universidad - ILUD	-	Variación del numero de estudiantes matriculados respecto a la línea base = (matriculados en el año 2029 - matriculados en el 2025)/ (matriculados en el 2025)*100	11.730	10%	Proyecto estratégico de aseguramiento de la calidad institucional.	E - A - H - T
-	Programa de Gobierno: Categoría 5. Inclusión y Bienestar Universitario - Iniciativas 5.1, 5.2 y 5.6	Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano	4.1. Bienestar universitario integral y permanencia	4.1.1	Fortalecimiento de los programas institucionales de cuidado para la promoción del bienestar integral y la salud física y mental de estudiantes, docentes y personal administrativo.	La Oficina de Bienestar Universitario brinda servicios de enfermería, medicina general, fisioterapia, odontología y psicología. Adicionalmente, implementa el Programa de Apoyo Alimentario, orientado a reducir condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, favorecer la permanencia estudiantil y disminuir factores asociados con la deserción. La diversidad de necesidades de estudiantes, docentes y personal administrativo exige avanzar hacia un enfoque institucional de cuidado integral, preventivo, diferencial y articulado.	Constitución Política, artículos 49, 67 y 69; Ley 30 de 1992; Ley 1616 de 2013 sobre salud mental; Ley 1751 de 2015; Decreto 1075 de 2015; normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; rutas, protocolos y mecanismos de articulación institucional; normativa interna sobre apoyo alimentario, salud, prevención y acompañamiento a la comunidad universitaria.	Comprende la caracterización de las necesidades de bienestar y cuidado de la comunidad universitaria; el fortalecimiento de los programas de salud física, salud mental, apoyo alimentario y demás estrategias de bienestar; la implementación de acciones de promoción, prevención y atención; la definición e implementación de rutas, protocolos y mecanismos de articulación institucional; la incorporación de los enfoques diferencial, de género, inclusión y curso de vida; la articulación con redes externas de salud y protección; el seguimiento y evaluación de la cobertura, calidad, oportunidad y resultados de las acciones implementadas, orientadas a fortalecer el bienestar y el desarrollo integral de estudiantes, docentes y personal administrativo.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Oficina de Talento Humano Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo Profesional (CADEP) - ACACIA	Cumplimiento de los programas de cuidado = Σ avance del programa / Total de programas (3) Donde el avance de cada programa se calcula: (actividades ejecutadas/actividades planteadas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de bienestar integral, cuidado y desarrollo humano.	E - B - H - P
											Beneficiarios del programa = (beneficiarios / población prioritaria)*100	0	100%		
Lineamiento 2 - Meta Estratégica 19	Programa de Gobierno: Categoría 5. Inclusión y Bienestar Universitario - Iniciativas 5.1, 5.2 y 5.6 Observaciones CNA (9) revisar y evaluar la prestación de los servicios de Bienestar.	Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano	4.1. Bienestar universitario integral y permanencia	4.1.2	Implementación de zonas azules con infraestructura tecnológica, conectividad y espacios seguros en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La Universidad no cuenta actualmente con una estrategia institucional consolidada de zonas azules. La iniciativa surge como respuesta a la necesidad de disponer de espacios físicos seguros, accesibles, que favorezcan el descanso, la interacción social y el acompañamiento integral. Su implementación también contribuye a mejorar la experiencia universitaria y a fortalecer la apropiación de las sedes por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Ley 1618 de 2013; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Política Institucional de Bienestar; prioridades; la adopción de protocolos de uso, mantenimiento y administración; así como el desarrollo de estrategias de divulgación y apropiación por parte de la comunidad universitaria.	Comprende el diagnóstico y la priorización de sedes; la definición institucional del concepto, características, criterios y servicios de las zonas azules; el diseño, adecuación y dotación de los espacios; la implementación progresiva en las sedes	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo Profesional (CADEP) - ACACIA	Sedes con al menos una zona azul implementada = Σ Sedes con zonas azules implementadas	0	10	Proyecto estratégico de bienestar, integración universitaria e infraestructura tecnológica inclusiva.	E - B - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 32	Política Institucional de Educación Superior Incluyente y Accesible Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano	4.2. Inclusión, diversidad y participación universitaria	4.2.1	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la educación inclusiva mediante la adecuación y dotación de ambientes de aprendizaje accesibles.	La Universidad ha desarrollado capacidades para la educación inclusiva a través del CADEP Acacia y del Proyecto de Necesidades Educativas e Inclusión en Educación Superior –NEEIS–. Cuenta, además, con un Aula Experimental Asistiva dotada con tecnologías de apoyo y ha avanzado en la incorporación del Diseño Universal para el Aprendizaje. Durante 2025 se ejecutaron acciones para fortalecer el ambiente de aprendizaje inclusivo y la formación docente en inclusión, iniciativa articulada con el Proyecto de Inversión 8202 sobre uso y apropiación de tecnologías en procesos de formación.	Constitución Política, artículos 13, 47, 67 y 68; Ley 30 de 1992; Ley 1346 de 2009; Ley Estatutaria 1618 de 2013; Decreto 1075 de 2015; Decreto 1421 de 2017; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Política Institucional de Educación Superior Incluyente y Accesible; lineamientos de Diseño Universal para el Aprendizaje; normativa técnica sobre accesibilidad física, comunicativa, digital y tecnológica.	Comprende el diagnóstico de barreras físicas, comunicativas, tecnológicas y pedagógicas; la caracterización de las necesidades de apoyo; la definición de criterios institucionales para ambientes de aprendizaje accesibles; la selección y adecuación del espacio priorizado; la adopción e instalación de tecnologías de apoyo, mobiliario y recursos especializados; la articulación con el Aula Experimental Asistiva, el CADEP Acacia y el NEEIS; la formación de docentes; el acompañamiento de apoyo en inclusión y Diseño Universal para el Aprendizaje; la producción y adaptación de contenidos accesibles; la puesta en funcionamiento del ambiente; así como la adopción de protocolos de uso, préstamo, asistencia y mantenimiento que favorezcan el acceso, la participación, la permanencia y el aprendizaje de toda la comunidad universitaria, especialmente de las personas con discapacidad y de quienes requieran apoyos diferenciales.	Oficina de Infraestructura	• Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo Profesional (CADEP) - ACACIA • Decanaturas de Facultad • Oficina Asesora de Tecnologías de la Información	Implementación de aulas asistidas de docencia = Q avance de cada aula asistida/aulas definidas Donde el avance de cada aula asistida se calcula como: (actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de inclusión educativa, accesibilidad y fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje.	E - B - H - T
Lineamiento 2 - Meta Estratégica 19	Programa de Gobierno: Categoría 7. Arte, Cultura, Extensión y Laboratorio Crítico Interdisciplinario - Iniciativas 7.1 y 7.4 Observaciones CNA (9) revisar y evaluar la prestación de los servicios de Bienestar.	Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano	4.2. Inclusión, diversidad y participación universitaria	4.2.2	Fortalecimiento de la integración de la comunidad académica mediante estrategias culturales, deportivas e interculturales.	La Universidad cuenta con 10 grupos y colectivos culturales promovidos desde Bienestar Universitario, entre ellos agrupaciones musicales, corales, artísticas y de creación colectiva, así como talleres abiertos a la comunidad. También desarrolla actividades deportivas formativas, recreativas y competitivas en diferentes disciplinas, utilizando escenarios propios y contratados. Estas capacidades constituyen una base institucional que debe fortalecerse mediante una agenda articulada, descentralizada y con mayor cobertura en las distintas sedes.	Constitución Política, artículos 52, 67, 70 y 71; Ley 30 de 1992; Ley 181 de 1995; Ley 397 de 1997; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Política Institucional de Bienestar; lineamientos institucionales sobre cultura, deporte, inclusión, interculturalidad y participación universitaria.	Comprende la caracterización de los intereses y necesidades de la comunidad universitaria; el fortalecimiento y la promoción de la participación en los grupos culturales, artísticos y deportivos institucionales; la consolidación de una agenda institucional de actividades culturales, deportivas, recreativas e interculturales; la ampliación progresiva y descentralización de la oferta en las diferentes sedes.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Decanatura de Facultad de Artes - ASAB	Cumplimiento de la agenda institucional =(Número de eventos realizados / Número de eventos programados)*100	0	100%	Proyecto estratégico de bienestar, cultura, deporte, interculturalidad e integración universitaria.	E - B - H - P
											Variación de la participación de la comunidad académica en las instancias culturales y actividades deportivas institucionales = ((participantes 2029 - participantes en el 2025)/(participantes en el 2025))*100	-	20%		
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Política de Género y Diversidades Sexuales	Eje 4. Bienestar universitario, inclusión y desarrollo humano	4.2. Inclusión, diversidad y participación universitaria	4.2.3	Implementación del Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales, su seguimiento y evaluación periódica y, cuando se requiera, la promoción de ajustes o actualizaciones que respondan a las necesidades institucionales.	La Universidad Distrital Francisco José de Caldas adoptó la Política de Género y Diversidades Sexuales mediante el Acuerdo 004 del 31 de octubre de 2022 del Consejo Superior Universitario, como marco institucional para promover la igualdad, la equidad, la no discriminación y la garantía de los derechos de las mujeres y las diversidades sexuales y de género. En diciembre de 2024 se actualizó la formulación de un Plan de Acción como instrumento para materializar e implementar los propósitos de la Política. En desarrollo de esta disposición, el Consejo Superior Universitario aprobó, mediante la Resolución 010 del 3 de julio de 2025, el Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales, con vigencia 2025- 2030 y alcance transversal a las dependencias responsables de su implementación. El Plan constituye el instrumento de planeación para priorizar los objetivos, estrategias y acciones institucionales en materia de género y diversidades sexuales y articular su ejecución con la planeación institucional.	Constitución Política de Colombia, artículos 13, 67, 69 y 93; Ley 51 de 1981; Ley 1257 de 2008; Ley 2365 de 2024; Decreto 4798 de 2011; Resolución 014466 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional; Sentencia T-230 de 2023 de la Corte Constitucional; Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta la Política de Género y Diversidades Sexuales; Resolución 010 de 2025 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales 2025-2030; y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	El proyecto comprende la implementación de las acciones y avance en la consecución de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales 2025-2030, en articulación con las dependencias responsables y los instrumentos de planeación institucional. Asimismo, contempla el seguimiento y la evaluación periódica de su ejecución y resultados y, cuando corresponda, la promoción de los ajustes o actualizaciones requeridos para responder a las necesidades institucionales y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Política.	Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	• Comité de Equidad de Géneros y Diversidades Sexuales • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y Planeación) • Dependencias administrativas responsables de las acciones del Plan de Acción	Cumplimiento Plan de Acción de la Política de Género y Diversidades Sexuales = Σ Porcentaje de cumplimiento de cada meta/número de metas definidas en el Plan	2025: 17%	80%	Proyecto estratégico de inclusión, equidad de género y fortalecimiento institucional.	E- B-H-T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.1 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.1	Formulación del Plan Maestro de Espacios Educativos (PMEE) para la priorización y gestión de la infraestructura física y tecnológica institucional y avanzar en su implementación.	Mediante la Resolución 015 del 30 de junio de 2009, el Consejo Superior Universitario adoptó el Plan Maestro de Desarrollo Físico 2008–2016 como instrumento orientador de la infraestructura institucional. Posteriormente, durante la formulación del PED 2018–2030, se elaboró el documento de discusión denominado Plan Maestro de Espacios Educativos 2018–2048, el cual no fue formalizado. En 2025 la Universidad retomó el proceso mediante la elaboración del diagnóstico, la formulación, socialización y revisión de la propuesta, incorporando observaciones de las dependencias académicas y administrativas. Estos antecedentes evidencian la necesidad de concluir su formulación, lograr su adopción institucional y establecer una ruta gradual de implementación.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; normas nacionales y distritales de ordenamiento territorial, urbanismo, construcción, accesibilidad y sostenibilidad; Resolución 015 de 2009 del Consejo Superior Universitario; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Plan Estratégico de Desarrollo 2018 -2030; Proyecto Universitario Institucional y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la formulación del Plan Maestro de Espacios Educativos como instrumento para la planificación, priorización y gestión de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad, mediante la actualización y consolidación del diagnóstico institucional; la definición de criterios de intervención de sitios y de los estándares institucionales de espacios educativos; la formulación de escenarios de corto, mediano y largo plazo; la priorización de proyectos con base en criterios académicos, técnicos, financieros, ambientales y territoriales; la estimación de costos y fuentes de financiación; así como su concertación, trámite y aprobación por las instancias competentes, y la definición de la hoja de ruta para la implementación del Plan y el inicio de su implementación.	Oficina de Infraestructura	• Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Oficina Asesora de Tecnologías de la Información	Avance en la adopción del Plan Maestro de Espacios Educativos = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	0	100%	Proyecto estratégico de planeación y desarrollo de infraestructura institucional.	E – O – H – P
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.3 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.2	Adecuación y dotación de espacios en predios adquiridos a través de la SAE para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD.	El ILUD desarrolla su oferta mediante ocho sedes ubicadas en distintas localidades de Bogotá y a través de modalidad virtual. Durante 2025 la Universidad suscribió convenios interadministrativos con la Sociedad de Activos Especiales – SAE – que permitirán incorporar nuevos espacios para actividades académicas y administrativas. La adecuación de estos predios responde al incremento de la demanda de formación en lenguas, a la ampliación de la cobertura y a la necesidad de mejorar las condiciones de funcionamiento del Instituto y su presencia territorial.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; convenios interadministrativos suscritos con la SAE; normas urbanísticas, de construcción, sismoresistencia, accesibilidad, seguridad humana, redes eléctricas, conectividad y protección contra incendios; Política de Interinstitucionalización e Internacionalización y normativa institucional del ILUD.	Comprende la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de los espacios ubicados en los predios adquiridos a través de la SAE para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital – ILUD, mediante la verificación de las condiciones de los predios; la definición de los requerimientos académicos y administrativos; la elaboración y aprobación de los estudios y diseños; la obtención de las licencias, permisos y conceptos requeridos; la ejecución de las adecuaciones y la dotación necesarias; la incorporación de criterios de accesibilidad, sostenibilidad y bienestar; y la habilitación de los espacios para su entrada en operación.	Oficina de Infraestructura	Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD	Avance en la adecuación y dotación de espacios en predios adquiridos a través de la SAE para el ILUD = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura académica, dotación y ampliación de cobertura.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativas 6.2 y 6.4 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.3	Consolidación de las condiciones técnicas, financieras e institucionales para el desarrollo de la infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Ciudadela Universitaria El Porvenir.	La Universidad ha avanzado en la estructuración de la sede de Ciencias de la Salud mediante la definición de necesidades y áreas proyectadas a partir de los estudios desarrollados en el Convenio Específico de Cooperación 2141 de 2024, suscrito con la Universidad de Antioquia y la Fundación Universidad de Antioquia. Adicionalmente, suscribió el Contrato Interadministrativo 048 de 2026 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, orientado a la contratación, elaboración y aprobación de los estudios y diseños requeridos para una nueva sede en el predio institucional ubicado en la calle 52 Sur No. 93D-09. Estos avances constituyen la base para consolidar la viabilidad integral del proyecto y establecer las condiciones necesarias para el inicio de la construcción.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; normas de ordenamiento territorial, urbanismo, licenciamiento, construcción, sismoresistencia, accesibilidad, seguridad humana y sostenibilidad; normativa aplicable a infraestructura para formación en ciencias de la salud; Convenio Específico de Cooperación 2141 de 2024; Contrato Interadministrativo 048 de 2026; Plan Estratégico de Desarrollo y demás instrumentos institucionales aplicables.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras requeridas para consolidar las condiciones necesarias para el inicio de la construcción de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Ciudadela Universitaria El Porvenir, mediante la consolidación de la información antropométrica y funcional; la actualización y validación de las necesidades institucionales; la contratación, seguimiento, revisión, aprobación y recibo de los estudios y diseños requeridos; la obtención de las licencias, permisos y conceptos; la definición de las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la contratación de la obra; y la contratación de la obra y la interventoría para el inicio de su ejecución.	Oficina de Infraestructura	• Rectoría • Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud	Avance en la formulación e inicio de construcción de la sede de la FCS = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura académica y ampliación de capacidades institucionales.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.2 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.4	Fortalecimiento de la integración funcional y la conectividad interna de la Ciudadela Universitaria El Porvenir.	La Ciudadela Universitaria El Porvenir constituye uno de los principales complejos académicos de la Universidad en la localidad de Bosa y se desarrolla sobre dos predios con accesos independientes. La inexistencia de una conexión interna obliga a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes a realizar recorridos externos para desplazarse entre sus espacios. La Ciudadela presenta, además, cerramientos provisionales. Para el cerramiento se cuenta con una fuente de financiación identificada, mientras que la solución de conectividad interna requiere recursos adicionales. La Oficina de Infraestructura estima prioritario preliminarmente una inversión aproximada de $5.000 millones, sujeta a los estudios, diseños, permisos, especificaciones y sistemas constructivos que se definan.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Maestro de Espacios Educativos; normas de ordenamiento territorial, licenciamiento urbanístico, construcción sismoresistente, accesibilidad universal, seguridad humana, espacio público y gestión del riesgo; reglamentos técnicos aplicables a estructuras, instalaciones y circulación peatonal.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras orientadas al fortalecimiento de la integración funcional y la conectividad interna de la Ciudadela Universitaria El Porvenir, mediante la definición de las soluciones de interconexión, la elaboración y aprobación de los estudios y diseños requeridos, la obtención de permisos y licencias, la gestión de las fuentes de financiación y la contratación de las obras y de la interventoría.	Oficina de Infraestructura	Rectoría	Avance en la estructuración y contratación del proyecto de interconexión de la Ciudadela Universitaria = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	0	100%	Proyecto estratégico de integración funcional e infraestructura multicampus.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.2 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.5	Fortalecimiento de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura universitaria en las diferente sedes (Vivero, Bosa Porvenir, Tecnológica, Macarena A y B, Artes - ASAB, Calle 40, Aduanilla de Paiba).	La Universidad ha ejecutado intervenciones de mejoramiento mediante el Proyecto de Inversión 8153, denominado "Ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá D. C", y a través del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física. Estas acciones han comprendido adecuación de espacios académicos, laboratorios y auditorios; recuperación de cubiertas y baterías sanitarias; mantenimiento de espacios deportivos y otras intervenciones dirigidas a conservar la funcionalidad de las sedes.	Constitución Política,

Articulación con el PED 2018 - 2030	Articulación con los insumos del Plan	Eje	Programa	Cód.	Proyecto Estratégico	Antecedentes	Sustento normativo	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Dependencias o instancias coparticipes	Indicador(es)	Línea base del indicador	Meta	Naturaleza del proyecto	Clasificación técnica
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.7 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.6	Consolidación de una maloca institucional para el diálogo entre saberes ancestrales y conocimientos científicos.	La maloca es un espacio tradicional de encuentro, transmisión de conocimientos, deliberación y construcción colectiva en diversos pueblos indígenas de Colombia y la Amazonia. En la educación superior ha sido incorporada como escenario para el reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo entre conocimientos ancestrales, académicos y científicos. Aunque la Universidad no ha desarrollado hasta ahora un proyecto específico de maloca institucional, algunos diseños conceptuales de nuevas sedes han considerado espacios para el encuentro y el intercambio de saberes. El Estatuto General y el propósito de fortalecer una Universidad plural y territorial justifican que el proyecto sea construido participativamente y no se limite a una obra física.	Constitución Política, artículos 7, 8, 13, 68, 70 y 71; Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT; Ley 30 de 1992; Ley 397 de 1997; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Política Institucional de Educación Superior Incluyente y Accesible; políticas y lineamientos institucionales de investigación, creación, extensión, cultura, inclusión e interculturalidad; normativa urbanística, constructiva, ambiental y de accesibilidad aplicable.	Comprende la estructuración, construcción o adecuación y dotación de una maloca institucional como espacio para el diálogo entre saberes ancestrales y conocimientos científicos, mediante la identificación y participación de comunidades indígenas, sabedores, estudiantes, docentes y organizaciones vinculadas; el diagnóstico de necesidades y requerimientos; la definición concertada de su propósito académico y cultural; la formulación de los estudios y diseños; la obtención de los permisos correspondientes y la construcción o adecuación del espacio.	Oficina de Infraestructura	Decanaturas de Facultad	Avance en la formulación y construcción de la Maloca = Σ% de avance del hito * ponderación del hito	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura intercultural, diálogo de saberes y apropiación social del conocimiento.	E - C - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativas 6.5 y 6.8 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.7	Evaluación de la factibilidad para el desarrollo de espacios de deporte, esparcimiento y recreación en predios y sedes de la Universidad.	La Universidad ha realizado jornadas de reconocimiento, revisión y análisis de las condiciones físicas de sus sedes para identificar oportunidades de aprovechamiento y adecuación de áreas destinadas al bienestar universitario. Estos ejercicios han permitido reconocer espacios con potencial para usos deportivos, recreativos y de esparcimiento, cuya intervención depende de la evaluación de sus condiciones técnicas, funcionales, normativas y financieras. De manera complementaria, mediante recursos gestionados con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología —Atenea— se han desarrollado estudios para bases, adecuaciones de zonas de bienestar y áreas deportivas en diferentes sedes, las cuales constituyen antecedentes para consolidar una estrategia institucional.	Constitución Política, artículos 52, 67 y 69; Ley 30 de 1992; Ley 181 de 1995; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Maestro de Espacios Educativos; Política Institucional de Bienestar; normas de ordenamiento territorial, construcción, accesibilidad universal, seguridad humana, espacio público, gestión del riesgo y seguridad y salud en el trabajo; convenios e instrumentos suscritos con Atenea y demás normativa institucional aplicable.	Comprende el diagnóstico y levantamiento de la oferta existente de espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento; la caracterización de necesidades por sede y población; la identificación y priorización de predios y áreas con potencial; el análisis de alternativas de adecuación, ampliación o construcción; la evaluación de factibilidad técnica, urbanística, jurídica, predial, ambiental, funcional y financiera; la ejecución de las intervenciones que resulten viables; la dotación y habilitación de los espacios.	Oficina de Infraestructura	• Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir) • Decanaturas de Facultad	Espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento implementados = (Espacios implementados/ Espacios viabilizados)* 100	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura para el bienestar, el deporte y la recreación.	E - B - H - T
-	Programa de Gobierno: Principio rectoral 7	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.8	Ampliación de la disponibilidad de los servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de los procesos académicos y de aprendizaje.	La Universidad dispone de una red de bibliotecas distribuida en sus sedes, integrada por la Biblioteca Central Ramón Eduardo D'Luyz Nieto, la Biblioteca Vytautas Gabrilunas, la Biblioteca Comandante Camilo Torres Restrepo, la Biblioteca Jairo Aníbal Niño, la Biblioteca Tecnológica Antonio Nariño, la Biblioteca Ricardo Piraján Carrillo, la Biblioteca Heliodoro Sánchez Páez, la Biblioteca de Posgrados y la biblioteca de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales. Sus horarios de atención varían según la sede y, en términos generales, se concentran entre las 7:00 a. m. y las 8:00 p. m. de lunes a viernes y en jornada diurna los sábados. Para 2026 se prevé una prueba piloto en la Biblioteca Heliodoro Sánchez Páez de la Ciudadela Universitaria Bosa El Porvenir, dirigida a evaluar la ampliación de horarios y la disponibilidad de espacios de estudio.	Constitución Política, artículos 67, 69 y 71; Ley 30 de 1992; Ley 1379 de 2010, en lo que resulte aplicable; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Plan Estratégico de Desarrollo; lineamientos institucionales del Sistema de Bibliotecas; normativa laboral, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad humana, vigilancia, accesibilidad, gestión documental, protección de datos y contratación aplicable; reglamentación institucional sobre servicios bibliotecarios.	Comprende la implementación de las acciones requeridas para ampliar la disponibilidad de los servicios bibliotecarios de la Universidad, mediante la implementación de una prueba piloto; la caracterización de necesidades y horarios; la ampliación progresiva del servicio; la adecuación y fortalecimiento de las condiciones requeridas para su prestación; y la implementación progresiva del servicio con disponibilidad permanente, de acuerdo con las capacidades institucionales.	Unidad de Biblioteca	• Oficina de Infraestructura • Oficina Asesora de Tecnologías de la Información • Oficina de Bienestar Universitario (Dirección de Bienestar Universitario y Buen Vivir)	Numero de Bibliotecas habilitadas en la estrategia de horario extendido = Σ bibliotecas habilitadas para la estrategia de operación 24/7.	0	4	Proyecto estratégico de servicios bibliotecarios, apoyo académico y permanencia.	E - A - H - P
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.2 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.9	Fortalecimiento de la infraestructura a través de la construcción de la nueva sede de la Facultad de Artes - ASAB.	La Universidad ha adelantado gestiones para la construcción de una nueva sede de la Facultad de Artes ASAB. En 2020, el Consejo Superior Universitario aprobó la adquisición del predio ubicado en la Avenida Calle 13 No. 33-52 y No. 33-34, el cual actualmente es propiedad de la Universidad y representó una inversión aproximada de $12.100 millones. En 2026, mediante la Resolución No. 011 del Consejo Superior Universitario, se aprobó la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional del proyecto para elaborar el diseño arquitectónico, los estudios técnicos, obtener las licencias y construir la nueva sede, en el marco del programa "Universidad en la Territoria". La propuesta contempla una primera etapa funcional de aproximadamente 10.500 m^2 y una inversión nacional estimada de $100.000 millones, valores que deberán precisarse mediante los estudios y diseños definitivos.	Constitución Política, artículos 67, 69, 70 y 71; Ley 30 de 1992; Ley 397 de 1997; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Resolución No. 011 de 2026 del Consejo Superior Universitario; Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Maestro de Espacios Educativos; normas de ordenamiento territorial, licenciamiento urbanístico, construcción sismoresistente, accesibilidad, seguridad humana, gestión del riesgo, patrimonio, ambiente y servicios públicos; lineamientos del programa "Universidad en tu Territorio" y demás instrumentos aplicables.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras requeridas para la construcción de la sede de la Facultad de Artes – ASAB - Carrera 33, mediante la actualización y validación de las necesidades académicas, artísticas, administrativas, de investigación-creación y extensión; la caracterización, seguimiento, revisión, aprobación y recibo de los estudios y diseños; la obtención de las licencias, permisos y conceptos requeridos; la gestión y formalización de las fuentes de financiación; y la contratación de la obra y la interventoría para el inicio de su ejecución. En el entretanto, considera la adecuación, habilitación y aprovechamiento temporal del predio, permitiendo su uso para el desarrollo de actividades académicas y administrativas de la Universidad.	Oficina de Infraestructura	• Rectoría • Decanatura de Facultad de Artes - ASAB	Avance en la implementación del proyecto de la nueva Facultad de Artes – ASAB = (% de avance en la implementación de la solución temporal * ponderación) + (% de avance en el proyecto de la nueva sede * ponderación) Donde el avance de cada componente se calcula como: (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura académica, artística y cultural.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 4. Investigación y Creación - Iniciativa 4.9 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.10	Formulación del proyecto de teatro universitario para la Facultad de Artes ASAB, en el marco del diseño de la nueva sede de la Facultad.	La Universidad adelanta la estructuración de la nueva sede de la Facultad de Artes ASAB en el predio ubicado en la Avenida Calle 13 No. 33-52 y No. 33-34, adquirido en 2020 por aproximadamente $12.100 millones. Mediante la Resolución No. 011 de 2026 del Consejo Superior Universitario se aprobó la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional del proyecto para elaborar los diseños, estudios técnicos, licencias y construcción de la nueva sede, dentro del programa "Universidad en tu Territorio". La propuesta contempla una primera etapa funcional de aproximadamente 10.500 m^2 y una inversión nacional estimada de $100.000 millones. En este contexto, el teatro universitario se plantea como un componente especializado que debe ser evaluado e incorporado dentro del programa arquitectónico y los diseños integrales de la nueva sede.	Constitución Política, artículos 67, 69, 70 y 71; Ley 30 de 1992; Ley 397 de 1997; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Resolución No. 011 de 2026 del Consejo Superior Universitario; Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Maestro de Espacios Educativos; normativa de ordenamiento territorial, licenciamiento urbanístico, construcción sismoresistente, accesibilidad, seguridad humana, acústica, iluminación, gestión del riesgo y protección contra incendios aplicable.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas requeridas para la incorporación del teatro como componente de la nueva sede de la Facultad de Artes – ASAB, mediante el diagnóstico de necesidades; la caracterización de los requerimientos funcionales y técnicos; la definición concertada del programa funcional; la articulación con el proyecto arquitectónico de la nueva sede; y la contratación, seguimiento, revisión, aprobación y recibo de los estudios y diseños.	Oficina de Infraestructura	• Rectoría • Decanatura de Facultad de Artes - ASAB	Estudios y diseños del teatro universitario para la Facultad de Artes ASAB elaborados = Σ estudios y diseños elaborados	0	1	Proyecto estratégico de infraestructura académica especializada para la creación y circulación artística.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 7. Arte, Cultura, Extensión y Laboratorio Crítico Interdisciplinario - Iniciativa 7.4	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.11	Estructuración del Centro de las Culturas, la Memoria y el Patrimonio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la preservación, circulación y proyección de la creación artística universitaria.	La Universidad cuenta con producción artística, cultural, documental y patrimonial generada por sus facultades, institutos, grupos, archivos, colecciones y comunidades académicas. La dispersión de estos activos y la ausencia de un modelo institucional integrado justifican la formulación de un centro orientado a su identificación, preservación, investigación, circulación y apropiación social. Antes de definir una edificación, se requiere establecer su naturaleza, funciones, colecciones, públicos, gobernanza, localización y sostenibilidad.	Constitución Política, artículos 7, 8, 67, 69, 70, 71 y 72; Ley 30 de 1992; Ley 397 de 1997 y sus modificaciones; Ley 594 de 2000, cuando resulte aplicable a archivos y patrimonio documental; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; políticas institucionales de creación, extensión, cultura, gestión documental e inclusión; Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Maestro de Espacios Educativos; normativa técnica sobre conservación, museografía, archivos, accesibilidad, seguridad, infraestructura y gestión del riesgo.	Comprende la estructuración del Centro de las Culturas, la Memoria y el Patrimonio de la Universidad Distrital, mediante la identificación y caracterización de sus colecciones, archivos, obras, expresiones y bienes culturales de la Universidad; el diagnóstico de capacidades y necesidades; la definición participativa de su modelo conceptual, académico, cultural, funcional y operativo y el análisis de alternativas para su implementación.	Unidad de Biblioteca	• Oficina de Infraestructura • Decanaturas de Facultad • Unidad de Actas, Archivo y Microfilmación	Avance en la estructuración del Centro = (actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de cultura, memoria, patrimonio y apropiación social del conocimiento.	E - C - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.2 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.12	Culminación de obras y dotación de espacios del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería – Sede Calle 40.	Se encuentra en ejecución el proyecto "Construcción y dotación de mobiliario del edificio de laboratorios e investigación de la Facultad de Ingeniería", identificado con código BPIN 2020000050041, financiado con recursos del Distrito provenientes del Sistema General de Regalías y aportes de la Universidad. La ejecución se realiza mediante el Contrato de Obra No. 1057 de 2022, el Contrato de Interventoría No. 1058 de 2022 y el contrato de gestor integral No. 1656 de 2021. A 31 de mayo de 2026 se reporta un avance de obra del 61,40 %, equivalente de manera aproximada a 7.893,5 m^2, según el cálculo consignado en la matriz a partir del informe de interventoría.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; normativa del Sistema General de Regalías aplicable al proyecto BPIN 2020000050041; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; régimen de contratación institucional; Contratos Nos. 1057 y 1058 de 2022 y 1656 de 2021; estudios, diseños, licencias y documentos técnicos del proyecto; NSR-10 y reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas, iluminación, redes, accesibilidad, seguridad humana, protección contra incendios, laboratorios y gestión del riesgo.	Comprende la culminación de las obras y la dotación de los espacios académicos, de investigación, administrativos y de apoyo del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería – Sede Calle 40, mediante la finalización de las obras faltantes; la adquisición e instalación del mobiliario y las dotaciones necesarias; el recibo y entrega de la infraestructura; y la implementación de las acciones requeridas para su entrada en operación, garantizando las condiciones para el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad.	Oficina de Infraestructura	• Rectoría • Decanatura Facultad de Ingeniería	Avance en la ejecución de la obra del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería – Sede Calle 40 = (actividades ejecutadas / actividades programadas)*100 Infraestructura habilitada para operación = (m2 habilitados/m2 construidos)*100	61,40% (31 de mayo, reporte de interventoría) 0	100% 100%	Proyecto estratégico de culminación, dotación y puesta en servicio de infraestructura académica y de investigación.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.7 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.13	Fortalecimiento de la infraestructura física de la Sede Vivero para mejorar las condiciones de desarrollo de las funciones misionales y el bienestar de la comunidad universitaria, mediante la recuperación, adecuación y modernización de sus espacios, la ampliación de sus capacidades de infraestructura y la conservación y preservación del patrimonio físico y ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La Sede Vivero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la localidad de Santa Fe, alberga parte de la actividad académica y administrativa de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Su infraestructura se encuentra distribuida en dos cuerpos de edificación, con accesos diferenciados, en los que se disponen espacios para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, de investigación y de bienestar. En la sede se atiende una oferta académica de cuatro (4) programas de pregrado y siete (7) programas de posgrado. Para el desarrollo de estas actividades dispone de aulas de clase, salas de sistemas, auditorios y espacios audiovisuales; laboratorios de biología, biología molecular, maderas, silvicultura, suelos y aguas, química y calidad del agua; espacios y almacenes especializados para topografía; la Biblioteca Hipólito Camargo; el Herbario Forestal UDBC y su Centro de Documentación; así como espacios administrativos, de bienestar universitario, áreas de parqueadero y zonas exteriores y ambientales.	Constitución Política, artículos 7, 8, 13, 68, 70 y 71; Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT; Ley 30 de 1992; Ley 397 de 1997; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Política Institucional de Educación Superior Incluyente y Accesible; políticas y lineamientos institucionales de investigación, creación, extensión, cultura, inclusión e interculturalidad; normativa urbanística, constructiva, ambiental y de accesibilidad aplicable.	El proyecto comprende el fortalecimiento progresivo de la infraestructura física de la Sede Vivero, mediante la identificación, priorización y ejecución de intervenciones orientadas a la ampliación, recuperación, adecuación, mantenimiento y modernización de sus espacios e instalaciones, de acuerdo con las necesidades de la comunidad universitaria, los requerimientos para el desarrollo de las funciones misionales y las condiciones técnicas, ambientales, de accesibilidad, seguridad y conservación aplicables. Las intervenciones podrán comprender, entre otras, el mejoramiento y adecuación de lotes y espacios exteriores y ambientales; baterías sanitarias y equipos asociados; espacios para el bienestar universitario; carpintería; así como la modernización y adecuación funcional del edificio Natura y de otros espacios que sean priorizados durante la ejecución del Plan Indicativo. De manera complementaria, el proyecto contempla acciones orientadas a la ampliación de las capacidades físicas de la Sede Vivero, incluyendo el relacionamiento interinstitucional con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt; la gestión de alternativas para el aprovechamiento de infraestructura y el desarrollo de los estudios y gestiones técnicas, jurídicas, financieras, presupuestales, urbanísticas y administrativas requeridas para determinar la viabilidad de la adquisición del predio y su eventual integración a la Sede Vivero.	Oficina de Infraestructura	• Facultad de Medio Ambiente Y Recursos Naturales • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y Planeación) • Oficina Asesora de Tecnologías e Información	Cumplimiento de las intervenciones en la infraestructura de la sede = (Intervenciones y adecuaciones en la infraestructura implementadas en la Sede Vivero / Intervenciones priorizadas en el Plan Anual de Mantenimiento para la Sede)*100 Gestión para la viabilización de la adquisición del predio del Instituto von Humboldt = (actividades ejecutadas /actividades definidas en la hoja de ruta del proceso)*100	0 0	100% 100%	Proyecto estratégico de infraestructura académica, dotación y ampliación de cobertura.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.7 Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.1. Desarrollo de infraestructura física y fortalecimiento del modelo multicampus	5.1.14	Fortalecimiento y aprovechamiento de la infraestructura física del predio El Tíbar, en Chuchín Chachí, para su articulación con los procesos de formación e investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	El predio El Tíbar se encuentra ubicado en el kilometro 3,5 de la vía Chuchín-La Unión, vereda Guanza, municipio de Chuchín Chachí, Cundinamarca. Cuenta con un área total de 85 hectáreas y 6.000 m^2, de las cuales actualmente se encuentra construido un área de 80 m^2.	Constitución Política, artículos 7, 8, 13, 68, 70 y 71; Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT; Ley 30 de 1992; Ley 397 de 1997; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Política Institucional de Educación Superior Incluyente y Accesible; políticas y lineamientos institucionales de investigación, creación, extensión, cultura, inclusión e interculturalidad; normativa urbanística, constructiva, ambiental y de accesibilidad aplicable.	El proyecto comprende la definición, viabilización e implementación progresiva de las acciones requeridas para el aprovechamiento institucional del predio El Tíbar y su articulación con los procesos de formación e investigación de la Universidad, a partir del diagnóstico de sus condiciones actuales, la identificación de necesidades y potencialidades de uso, la priorización de alternativas de aprovechamiento y el análisis de su viabilidad técnica, jurídica, urbanística, ambiental, financiera y presupuestal. A partir de las alternativas priorizadas y viabilizadas, comprende el desarrollo de los estudios y diseños requeridos, la ejecución progresiva de intervenciones de adecuación, recuperación, mantenimiento, dotación y mejoramiento de la infraestructura, así como las demás acciones necesarias para su puesta en funcionamiento y aprovechamiento efectivo por parte de la comunidad universitaria.	Oficina de Infraestructura	• Facultad de Medio Ambiente Y Recursos Naturales • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y Planeación) • Oficina Asesora de Tecnologías e Información	Cumplimiento de las intervenciones priorizadas y viabilizadas para el fortalecimiento de la infraestructura física del predio El Tíbar = (Intervenciones ejecutadas / Intervenciones priorizadas y viabilizadas para el periodo) * 100	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura académica, dotación y ampliación de cobertura.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.1.15	Viabilización de una sede propia para el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales.	La Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales fue creada mediante el Acuerdo 004 de 2021 del CSU y actualmente desarrolla sus actividades en instalaciones arrendadas. Esta situación genera costos permanentes de funcionamiento ($627.588.000 asociados al arrendamiento de espacios) y limita la consolidación de laboratorios especializados, espacios de investigación y crecimiento académico. La Universidad requiere estructurar una solución definitiva que permita garantizar una sede propia acorde con el desarrollo de la Facultad y con el modelo multicampus previsto en el Estatuto General.	Constitución Política (arts. 67 y 69); Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2021 (creación de la Facultad); Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Maestro de Espacios Educativos; normas urbanísticas, de infraestructura, accesibilidad, sostenibilidad y contratación pública.	Comprende el desarrollo de las acciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para definir y estructurar una sede propia para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, mediante el diagnóstico de necesidades académicas y de infraestructura; la identificación y evaluación de alternativas preliminares; la selección de la alternativa priorizada; y la contratación, seguimiento, revisión, aprobación y recibo de los estudios y diseños requeridos.	Oficina de Infraestructura	• Rectoría • Decanatura Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	Avance en la estructuración del proyecto = Σ % de avance del hito * ponderación del hito	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura académica para fortalecimiento institucional.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Observaciones CNA (14) adecuación de espacios físicos para personas con limitaciones físicas, auditivas y visuales.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.1.16	Desarrollo de un estudio técnico para identificar y evaluar alternativas que permitan disponer de un espacio de esparcimiento y bienestar para la comunidad universitaria, considerando las condiciones y requerimientos técnicos, de infraestructura, jurídicos, financieros y presupuestales necesarios para su eventual implementación.	La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de su desarrollo histórico y su configuración multicampus, cuenta con sedes distribuidas en diferentes sectores de la ciudad, sin disponer de un campus único e integrado que concentre espacios destinados al encuentro y esparcimiento de los distintos estamentos. Esta configuración plantea la necesidad de fortalecer escenarios que favorezcan la integración, la convivencia, el bienestar y el sentido de pertenencia, promoviendo espacios de encuentro y disfrute que contribuyan a la construcción y consolidación de comunidad universitaria.	Constitución Política (arts. 67 y 69); Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2021 (creación de la Facultad); Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Maestro de Espacios Educativos; normas urbanísticas, de infraestructura, accesibilidad, sostenibilidad y contratación pública.	El proyecto comprende el desarrollo de un estudio técnico que permita determinar alternativas para disponer de un espacio de esparcimiento y bienestar para la comunidad universitaria. El estudio deberá incluir la identificación y caracterización de necesidades; la definición de los servicios, usos y espacios requeridos; la identificación y evaluación de alternativas para su disposición, tales como infraestructura propia, adquisición, arrendamiento, comodato, convenios, alianzas u otros mecanismos; el análisis de su viabilidad técnica, jurídica, financiera, presupuestal, urbanística y ambiental; y la definición de la alternativa o alternativas recomendadas y de una hoja de ruta para su eventual implementación.	Oficina de Infraestructura	• Oficina Asesora Jurídica • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y Planeación)	Estudio técnico para la creación de un espacio de esparcimiento y bienestar para la comunidad universitaria elaborado = Documentos técnicos elaborados	0	1	Proyecto estratégico de infraestructura académica para fortalecimiento institucional.	E - F - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 2. Transformación Digital e Innovación - Iniciativa 2.4 Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.2	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.1	Modernización de los laboratorios físicos y virtuales para la consolidación de entornos híbridos, conforme al Plan Maestro de Espacios Educativos.	La Universidad formuló el borrador del Plan Maestro de Laboratorios en 2023 y consolidó durante 2025 el diagnóstico institucional de necesidades de las Unidades Académicas de Laboratorio, identificando brechas de infraestructura, dotación, equipamiento especializado y conectividad. Estos resultados constituyen la base para modernizar los laboratorios y consolidar ambientes híbridos para docencia, investigación, creación e innovación.	Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Plan Maestro de Espacios Educativos; Plan Maestro de Laboratorios; reglamentación institucional de laboratorios; normas de bioseguridad, seguridad industrial, metrología, infraestructura tecnológica y contratación pública.	Comprende la modernización de las áreas académicas de laboratorio de la Universidad, mediante el diagnóstico y priorización de las necesidades institucionales; la adecuación de espacios físicos y de la infraestructura tecnológica; la incorporación de equipamiento especializado; y el fortalecimiento de los laboratorios remotos y virtuales, de conformidad con el Plan Maestro de Espacios Educativos, contribuyendo al desarrollo de las funciones de docencia, investigación, creación, innovación y extensión.	Coordinación de laboratorios	Oficina Asesora de Tecnologías de la Información	Áreas académicas para laboratorio modernizadas = (Áreas académicas para laboratorio adecuadas / Áreas académicas para laboratorio priorizadas) * 100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica.	E - I - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	Programa de Gobierno: Categoría 6. Infraestructura y sostenibilidad - Iniciativa 6.6	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.2	Fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática de la infraestructura universitaria mediante estrategias de ecoeficiencia y gestión integral de los recursos naturales.	La Universidad ha fortalecido el Sistema de Gestión Ambiental mediante estrategias de ahorro de agua, eficiencia energética, gestión integral de residuos, movilidad sostenible, conservación del patrimonio forestal y adaptación al cambio climático. Igualmente, ha desarrollado proyectos de energía solar y árboles solares financiados parcialmente mediante el proyecto BPDD 8153, consolidando avances reconocidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	Constitución Política; Ley 99 de 1993; Ley 1715 de 2014 y sus modificaciones; Decreto 1076 de 2015; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025; Política Ambiental Institucional; Sistema de Gestión Ambiental; normativa distrital sobre cambio climático y sostenibilidad.	Comprende la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática de la infraestructura universitaria, mediante acciones de ecoeficiencia, gestión integral de los recursos naturales e incorporación de soluciones sostenibles que contribuyan a la adaptación y mitigación frente al cambio climático en las sedes de la Universidad.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Oficina de Infraestructura	Porcentaje de avance en la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental y ecoeficiencia priorizadas = (Número de estrategias implementadas / Número de estrategias priorizadas) * 100	0	100%	Proyecto estratégico de sostenibilidad ambiental e infraestructura resiliente.	E - A - H - T
-	Programa de Gobierno: Categoría 2. Transformación Digital e Innovación - Iniciativa 2.1	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.3	Implementación del Campus Universitario Virtual Inteligente para fortalecer y complementar los procesos de formación mediante el desarrollo de contenidos digitales, tutores inteligentes y la interoperabilidad de los servicios académicos.	La Universidad dispone de plataformas académicas, sistemas de información, infraestructura de conectividad, aulas virtuales y experiencias institucionales en educación mediada por tecnologías. Estas capacidades se encuentran distribuidas entre diferentes dependencias y soluciones tecnológicas, sin que se haya consolidado todavía un modelo integral de Campus Universitario Virtual Inteligente. El proyecto requiere, por tanto, partir de un diagnóstico institucional que identifique las capacidades instaladas, las brechas técnicas y pedagógicas, las necesidades de interoperabilidad, los contenidos disponibles y las condiciones para incorporar futuros desarrollos inteligentes de manera gradual, segura y responsable.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Decreto 1008 de 2018 y lineamientos vigentes de Gobierno Digital; Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales; Ley 1712 de 2014; Acuerdo 004 de 2025 --Estatuto General--; Política Institucional de Transformación Digital, una vez adoptada; políticas académicas, curriculares, de educación virtual, seguridad de la información, protección de datos y propiedad intelectual; Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones --PETIC-- y demás normativa institucional aplicable.	Comprende la implementación del Campus Universitario Virtual Inteligente mediante el desarrollo e integración de soluciones digitales que fortalezcan y complementen los procesos de formación, a partir del diagnóstico de capacidades y servicios académicos digitales; la definición de su modelo conceptual, funcional, académico y tecnológico; el desarrollo e integración de contenidos y componentes digitales; la incorporación gradual de tutores inteligentes; y la interoperabilidad con los sistemas académicos e institucionales, favoreciendo experiencias de aprendizaje innovadoras y articuladas para la comunidad universitaria.	Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Unidad de Datos UDNET	Avance en la implementación del Campus Universitario Virtual Inteligente = Σ (% de cumplimiento de cada componente o servicio priorizado * ponderación asignada) Donde cada componente el avance de cada componente se calcula como: (Actividades ejecutadas/actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de transformación digital académica e innovación educativa.	E - T - H - T
-	Programa de Gobierno: Categoría 2. Transformación Digital e Innovación	Eje 5. Fortalecimiento institucional, infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.4	Formulación e implementación de la Política Institucional de Transformación Digital que establezca los lineamientos, principios y mecanismos de gobernanza para la modernización de procesos, la gestión de datos, la interoperabilidad y el fortalecimiento de los servicios digitales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	A partir de la expedición del Decreto 1008 de 2018 y de los lineamientos de Gobierno Digital, las entidades públicas han fortalecido el uso estratégico de las tecnolog

Articulación con el PED 2018 - 2030	Articulación con los insumos del Plan	Eje	Programa	Cód.	Proyecto Estratégico	Antecedentes	Sustento normativo	Alcance	Dependencia(s) líder(es)	Dependencias o instancias copartícipes	Indicador(es)	Línea base del indicador	Meta	Naturaleza del proyecto	Clasificación técnica
-	Programa de Gobierno: Categoría 2. Transformación Digital e Innovación - Iniciativas 2.1 y 2.3	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.6	Implementación del Centro de Servicios de Inteligencia Artificial.	La Universidad ha desarrollado pruebas prototípicas para evaluar la aplicación de inteligencia artificial en procesos institucionales, particularmente mediante soluciones de recuperación aumentada por generación –RAG– y asistentes conversacionales. Estas experiencias han permitido identificar oportunidades para facilitar el acceso a la información, mejorar la atención de usuarios y apoyar actividades académicas y administrativas. Sin embargo, las iniciativas continúan siendo exploratorias y no existe una estructura formal que centralice su gobierno, evaluación, desarrollo, infraestructura, seguridad y prestación de servicios. Como antecedente adicional, se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional una iniciativa del Plan de Fomento a la Calidad orientada a la integración y adopción de inteligencia artificial, que contempla cuatro componentes: gobernanza y ética, formación, transformación curricular y fortalecimiento de tecnología especializada e infraestructura de cómputo de alto desempeño –HPC–.	Constitución Política, artículos 15, 67, 69, 70 y 71; Ley 30 de 1992; Ley 1266 de 2008; Ley 1581 de 2012; Ley 1712 de 2014; Decreto 1078 de 2015; Decreto 1008 de 2018 y lineamientos de Gobierno Digital; Documento CONPES 3975 de 2019; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; políticas institucionales de transformación digital, seguridad de la información, protección de datos, investigación, creación, innovación, propiedad intelectual y ética; PETIC y demás instrumentos institucionales aplicables.	Comprende la implementación del Centro de Servicios de Inteligencia Artificial, en el marco de la iniciativa presentada al Ministerio de Educación Nacional a través del Plan de Fomento a la Calidad, como mecanismo institucional para desarrollar y articular las capacidades requeridas para la adopción de la inteligencia artificial en la Universidad, incluyendo acciones relacionadas con la gobernanza y uso ético, la formación de la comunidad universitaria, la transformación curricular y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica especializada.	Ecosistema de Inteligencia Artificial	• Unidad de Datos UDNET • Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Avance en la implementación del Centro = Σ (% de cumplimiento de cada componente * ponderación asignada). Servicios de inteligencia habilitados = (Servicios habilitados/servicios definidos)*100	13% 0%	100% 100%	Proyecto estratégico de inteligencia artificial, innovación institucional y transformación digital.	E - T - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 27	-	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.7	Fortalecimiento de la infraestructura institucional de telecomunicaciones y conectividad mediante la modernización de las redes de datos, comunicaciones inalámbricas y servicios asociados, con el fin de garantizar la disponibilidad, seguridad, escalabilidad y desempeño requeridos por las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La Universidad presenta obsolescencia progresiva en su infraestructura de telecomunicaciones. Aproximadamente el 50 % de los equipos activos de conectividad, incluyendo conmutadores y puntos de acceso inalámbrico, había superado ya su vida útil recomendada. Esta condición se refleja en fallas e intermitencias, limitaciones para atender el crecimiento de usuarios y dispositivos, incompatibilidad con estándares tecnológicos actuales, restricciones para suministrar servicios PoE+, dificultades para soportar nuevas capacidades de transmisión, incremento de riesgos de seguridad y mayores costos de mantenimiento. Además, las iniciativas institucionales de ambientes inteligentes, servicios digitales, inteligencia artificial, ciberseguridad y modernización tecnológica requieren una red con mayores condiciones de cobertura, capacidad, disponibilidad, rendimiento, administración y escalabilidad.	Constitución Política, artículos 67 y 69; Ley 30 de 1992; Ley 1341 de 2009 y sus modificaciones; Ley 1581 de 2012; Ley 1712 de 2014; Decreto 1078 de 2015; Decreto 1008 de 2018 y lineamientos de Gobierno Digital; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; PETIC; políticas institucionales de transformación digital, seguridad de la información y continuidad; reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones; estándares técnicos aplicables a cableado estructurado, redes de datos, comunicaciones inalámbricas, puesta a tierra, seguridad y gestión de infraestructura tecnológica.	Comprende el diagnóstico y levantamiento del inventario físico y lógico de la red institucional; la evaluación de obsolescencia, cobertura, capacidad, rendimiento, seguridad, disponibilidad y criticidad por sede; la elaboración del plan de modernización y priorización de componentes; el diseño de la arquitectura objetivo de telecomunicaciones; la definición de estándares para redes cableadas, inalámbricas, enlaces, centros de distribución, controladores, monitoreo, respaldo y gestión centralizada; la elaboración de estudios técnicos, presupuestos y especificaciones; la adquisición, renovación e instalación de los elementos priorizados; la actualización de configuraciones y mecanismos de seguridad; la integración con los servicios institucionales; la realización de pruebas de cobertura, capacidad, desempeño, redundancia y aceptación; la documentación y actualización del inventario; la capacitación del personal responsable; el seguimiento a disponibilidad, incidentes y niveles de servicio; la evaluación de resultados y la mejora continua.	Oficina Asesora de Tecnologías de Información	Unidad de Datos UDNET	Infraestructura priorizada modernizada = (renovados, instalados, configurados y recibidos / Elementos priorizados)*100	0	100%	Proyecto estratégico de infraestructura de telecomunicaciones, conectividad y servicios digitales.	E - T - H - T
Lineamiento 5 - Metas Estratégicas 35 y 38	-	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.8	Estructuración e implementación de una versión inicial del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	La Universidad ha identificado la necesidad de fortalecer la administración, organización, conservación, consulta y trazabilidad de la información institucional mediante una solución tecnológica especializada. Como antecedente, se realizó un diagnóstico de la gestión documental que permitió reconocer necesidades, brechas y oportunidades de mejora y avanzar en la identificación de requerimientos funcionales y técnicos.	Constitución Política, artículos 15, 23, 74 y 209; Ley 30 de 1992; Ley 594 de 2000 –Ley General de Archivos–; Ley 527 de 1999; Ley 1437 de 2011; Ley 1581 de 2012; Ley 1712 de 2014; Ley 1755 de 2015; Decreto 1080 de 2015; Decreto 1078 de 2015; Decreto 1008 de 2018; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; lineamientos del Archivo General de la Nación sobre documentos electrónicos, expediente electrónico y SGDEA; Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –Moreq–; Programa de Gestión Documental, tablas de retención documental, política de gestión documental, PETIC, política de seguridad de la información y demás instrumentos institucionales aplicables.	Comprende la revisión, actualización y consolidación de los requisitos técnicos, funcionales y documentales del proyecto para la eventual adquisición e implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), mediante la verificación y complementación de las fases de planeación, diseño y análisis, definiendo los prerrequisitos para que el sistema permita la adecuada gestión documental institucional, la administración de las PQRSD, las comunicaciones oficiales y la interoperabilidad con los sistemas de información requeridos, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Subsistema de Gestión Documental. Fases: - Planeación (diagnóstico, antecedentes, revisión documental) 20 % - Análisis (levantamiento y validación de requerimientos) 15 % - Diseño (arquitectura funcional y técnica, estudios previos, especificaciones) 15% - Adquisición 20% - Parametrización e integración con los sistemas institucionales 15% - Implementación (pruebas, capacitación, puesta en operación) 15%	Secretaría General	• Unidad de Actas, Archivo y Microfilmación • Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano • Oficina Asesora Jurídica • Oficina Asesora de Tecnologías e Información	Avance en la estructuración e implementación de la versión inicial del SGDEA = (actividades ejecutadas / actividades programadas) × 100.	10%	100%	Proyecto estratégico de gestión documental electrónica, modernización administrativa e interoperabilidad.	E - T - H - P
Lineamiento 5 - Meta Estratégica 42	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.2	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.2. Transformación digital y modernización administrativa	5.2.9	Actualización de los trámites institucionales y otros procedimientos administrativos (OPAs) y avanzar en su , digitalización y automatización de conformidad con lo establecido en el Decreto 088 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".	Contexto institucional: la Universidad cuenta con 22 trámites y un OPA inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT–, principalmente asociados con servicios académicos y administrativos dirigidos a estudiantes, egresados y ciudadanía. Justificación normativa: la política de racionalización de trámites exige revisar, simplificar, actualizar y, cuando resulte viable, digitalizar los procedimientos institucionales. Necesidad institucional: persisten oportunidades para disminuir requisitos, tiempos, desplazamientos, reprocesos y cargas administrativas, así como para integrar los trámites con los sistemas de información universitarios. Relación con el Estatuto General: contribuye a una administración universitaria orientada al servicio, la eficiencia, la transparencia, la participación y el uso adecuado de tecnologías.	Constitución Política, artículos 23, 74, 83, 84 y 209; Ley 30 de 1992; Ley 962 de 2005; Decreto Ley 019 de 2012; Ley 1437 de 2011; Ley 1712 de 2014; Decreto 1078 de 2015; Decreto 088 de 2022; lineamientos de la política de racionalización de trámites y del SUIT; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Política de Gobierno Digital; Política Institucional de Transformación Digital, una vez adoptada; normativa sobre protección de datos, seguridad de la información, gestión documental y atención a la ciudadanía.	Comprende el diagnóstico y actualización del inventario de trámites y OPAs; la verificación de su inscripción y contenido en el SUIT; la caracterización de usuarios, requisitos, tiempos, costos, canales, responsables, sistemas y puntos de contacto; la identificación de duplicidades, barreras y cargas innecesarias; el diseño de estrategias de racionalización normativa, administrativa y tecnológica; la priorización de trámites según demanda, impacto, complejidad y viabilidad; el rediseño de procedimientos; la eliminación o simplificación de requisitos; la estandarización de formularios y comunicaciones; la digitalización, automatización e interoperabilidad de los trámites seleccionados; la realización de pruebas de accesibilidad, seguridad y experiencia de usuario; la capacitación de responsables; la actualización en el SUIT y en los canales institucionales.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Dependencias responsables de los trámites a racionalizar y publicar en el SUIT	Trámites y OPAs racionalizados = (Trámites y OPAs racionalizados, digitalizados y/o automatizados /Trámites y OPAs UD)* 100	22 trámites 1 procedimiento inscrito en SUIT	100%	Proyecto estratégico de modernización administrativa, racionalización de trámites y servicios digitales.	E - O - H - T
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 30	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.5	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.1	Diseño e implementación del Plan de Formalización Laboral orientado al fortalecimiento de la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 391 de 2025 "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales".	La Universidad presenta una alta dependencia de modalidades temporales de vinculación para el desarrollo de funciones permanentes. La expedición del Decreto 391 de 2025 establece lineamientos para la formalización laboral en las entidades públicas, haciendo necesaria la formulación de un plan institucional que fortalezca progresivamente la planta administrativa y garantice la sostenibilidad de la gestión universitaria. Mediante los Acuerdos No. 013 y 015 de 2023 se adoptó transitoriamente la estructura organizacional y se fijó la planta de cargos administrativos de la Universidad. En desarrollo de estas disposiciones se conformó la Comisión de Seguimiento a su implementación y se adoptó el Manual Específico de Funciones para los cargos de la planta global del personal administrativo, posteriormente actualizado mediante la Resolución No. 001 de 2024.	Decreto 391 de 2025; Acuerdo 004 de 2025; Ley 909 de 2004 y demás normas aplicables sobre empleo público y gestión del talento humano.	Comprende el diseño e implementación progresiva de las acciones requeridas para fortalecer la planta administrativa de la Universidad, incluyendo el diagnóstico de la situación actual de la planta administrativa, la identificación de necesidades de personal permanente, la actualización de cargos, el análisis de viabilidad financiera y la gestión de los procesos necesarios para la provisión de empleos, garantizando su articulación con el rediseño institucional derivado del Estatuto General.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	• Oficina de Talento Humano • Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Organizaciones Sindicales	Avance en el Plan de Formalización Laboral de Administrativos = (actividades ejecutadas/ actividades priorizadas)* 100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional.	E - O - H - P
Lineamiento 4 - Meta Estratégica 31	Programa de Gobierno: Categoría 1. Gobernanza y Normatividad - Iniciativa 1.3 Observaciones CNA (4) ampliación de la planta profesoral, garantizando mayor calidad en formación, investigación y extensión, así como la relación estudiante - docente.	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.2	Diseño e implementación del Plan de Formalización Laboral Docente orientado al fortalecimiento de la planta de conformidad con lo establecido en el Decreto 391 de 2025 "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales".	La expedición del Decreto 391 de 2025 establece los lineamientos para la formulación e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior oficiales. La Universidad presenta una composición docente en la que predomina la vinculación especial frente a la planta. Al cierre de la vigencia 2025, el 68,7 % del cuerpo docente correspondía a docentes de vinculación especial, mientras que el 31,3 % restante correspondía a docentes de carrera. Esta concentración de cargos de planta, situación que evidencia la necesidad de formular un plan integral de fortalecimiento profesoral sustentado en diagnósticos de necesidades académicas, estudios técnicos, disponibilidad financiera y criterios de sostenibilidad institucional. En este contexto, el Plan de Mejoramiento Institucional 2022- 2029 establecido como una de sus prioridades la provisión de 120 plazas docentes, de las cuales, con corte a junio de 2025, se reportaba la apertura de 41 plazas.	Decreto 391 de 2025; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Acuerdo 002 de 2024 (concursos docentes); Plan de Mejoramiento Institucional 2022- 2029 y demás normas institucionales aplicables en materia de carrera docente.	Comprende la formulación del Plan de Formalización Laboral Docente y su implementación progresiva. El Plan considera entre otros: la elaboración del diagnóstico institucional sobre la composición y necesidades de la planta profesoral; la identificación de áreas estratégicas y perfiles prioritarios; la definición de estudios técnicos, financieros y de cargas académicas; la provisión gradual de plazas a través del desarrollo de concursos docentes.	• Vicerrectoría Académica (Vicerrectoría de Formación) • Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	• Decanaturas de Facultad • Oficina de Docencia y Evaluación Docente • Oficina de Talento Humano • Consejo Académico	Avance en el Plan de Formalización Laboral Docente = (actividades ejecutadas/actividades programadas)* 100 Plazas docentes provistas = Σplazas docentes provistas	0 0	100% 156	Proyecto estratégico de fortalecimiento académico e institucional.	E - O - H - P
-	Programa de Gobierno: Categoría 9. Finanzas Gestión de Recursos y Comunicación - Iniciativa 9.2	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.3	Gestión de nuevas fuentes de financiamiento que permitan apalancar los proyectos priorizados en el Plan Indicativo.	Contexto institucional: la financiación de la Universidad se sustenta en transferencias de la Nación, aportes del Distrito Capital, recursos propios y fuentes de inversión provenientes, entre otras, de las estampillas creadas mediante las leyes 648 de 2001, 1825 de 2017 y 1821 de 2017. Justificación normativa: la autonomía universitaria y la responsabilidad institucional exigen una gestión financiera planificada, transparente y orientada al cumplimiento de las funciones misionales. Necesidad institucional: las fuentes tradicionales presentan restricciones frente al crecimiento de la cobertura, la modernización tecnológica, la infraestructura y las nuevas apuestas estratégicas. Relación con el Estatuto General: el fortalecimiento de la planeación y de la gestión financiera es necesario para materializar la nueva estructura institucional y sus propósitos académicos y administrativos.	Programa de Gobierno: Categoría 9. Finanzas, Gestión de Recursos y Comunicación - Iniciativa 9.2. Frente al CNA, contribuye a garantizar la suficiencia, estabilidad y diversificación de los recursos requeridos para sostener la docencia, la investigación, la creación, la extensión, el bienestar y la infraestructura institucional.	Comprende el diagnóstico de las fuentes actuales y de las necesidades financieras de los proyectos priorizados; la construcción de un portafolio de iniciativas financiables; la identificación y caracterización de oportunidades nacionales, distritales e internacionales; el análisis de mecanismos como convenios, regalías, cooperación, convocatorias, alianzas, donaciones, fondos, créditos autorizados y esquemas de cofinanciación; la evaluación de viabilidad jurídica, técnica y financiera; la priorización de proyectos; la preparación de propuestas, fichas, presupuestos y documentos de postulación; la gestión ante entidades y aliados; la negociación y formalización de instrumentos; el seguimiento a solicitudes, aprobaciones, desembolsos y compromisos; la evaluación de los recursos efectivamente movilizados y la mejora continua de la estrategia de financiación.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	• Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación) • Oficina Asesora Jurídica	Gestión de nuevas fuentes de financiamiento = (Fuentes de recursos exploradas / fuentes de recursos identificadas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de sostenibilidad financiera, diversificación de fuentes y movilización de recursos.	E - F - H - P
-	Programa de Gobierno: Categoría 9. Finanzas Gestión de Recursos y Comunicación - Iniciativa 9.3	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.4	Gestión de la suscripción del pacto de concurrencia orientado a la liberación de recursos de funcionamiento para su redirección hacia el fortalecimiento de otras necesidades prioritarias de la Institución.	Contexto institucional: el artículo 131 de la Ley 100 de 1993 estableció la concurrencia de la Nación, las entidades territoriales y las universidades públicas territoriales en la financiación de determinados pasivos pensionales. Justificación normativa: para la Universidad se certificaron porcentajes del 19,34 % a cargo de la Nación, 75,80 % a cargo del Distrito Capital y 4,86 % a cargo de la Universidad, pero no se ha formalizado el convenio interadministrativo requerido. Necesidad institucional: mientras no se materialice la concurrencia, la Universidad continúa asumiendo con recursos propios obligaciones relacionadas con mesadas, bonos y cuotas partes pensionales, con efectos sobre el presupuesto de funcionamiento y sobre el cálculo con el límite del artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Relación con el Estatuto General: es necesaria para implementar la estructura institucional y atender otras prioridades estratégicas. Adicionalmente, existen recursos provenientes de la Estampilla Universidad Distrital destinados al pasivo prestacional cuya utilización depende de la formalización del acuerdo; la matriz reporta más de $186.416 millones acumulados a diciembre de 2023.	Constitución Política, artículos 48, 69, 209, 345 y 346; Ley 100 de 1993, especialmente su artículo 131; Decreto 2337 de 1996 y demás disposiciones aplicables a la concurrencia del pasivo pensional de universidades territoriales; Ley 648 de 2001; Ley 1825 de 2017; Estatuto Presupuestal y Financiero –Acuerdo 004 de 2023–; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; certificaciones y conceptos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; normas actuariales, presupuestales, contables y fiscales aplicables.	Comprende la actualización del diagnóstico jurídico, financiero, contable y actuarial del pasivo pensional; la depuración y validación de las bases de pensionados y obligaciones concurrentes; la actualización del cálculo actuarial; la revisión de los porcentajes y aportes certificados; la conciliación de los recursos acumulados y sus rendimientos; la atención de requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Distrital de Hacienda; el ajuste y concertación de la minuta y de sus anexos; la definición de mecanismos de giro, administración y control; la obtención de conceptos y autorizaciones institucionales; la suscripción y puesta en ejecución del convenio o pacto de concurrencia; la incorporación de los efectos en la planeación presupuestal; la identificación y priorización de los recursos de funcionamiento que pueden liberarse.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Gerencia Administrativa y Financiera)	• Oficina Financiera • Oficina de Talento Humano	Porcentaje de avance en la gestión para la suscripción del pacto de concurrencia = (Número de requerimientos e insumos técnicos atendidos / Número total de requerimientos e insumos técnicos requeridos) * 90 %) + (Suscripción del pacto de concurrencia * 10 %). Donde: La suscripción del pacto de concurrencia corresponde a una variable dicotómica que toma el valor de uno (1) cuando el pacto se encuentre suscrito y cero (0) mientras no se haya formalizado su suscripción. Variación en la proporción de recursos de funcionamiento destinados al pago de mesadas pensionales = (% participación 2026 - % participación 2029) / % participación 2026)	- 0	100% 10%	Proyecto estratégico de sostenibilidad financiera, gestión pensional y coordinación interinstitucional.	E - F - H - T
-	Programa de Gobierno: Categoría 9. Finanzas Gestión de Recursos y Comunicación - Iniciativa 9.5	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.5	Implementación de la canasta educativa como instrumento de seguimiento y análisis de los costos asociados al funcionamiento de los programas de pregrado y posgrado de la institución.	Contexto institucional: la canasta educativa permite identificar y estimar los costos directos e indirectos asociados al funcionamiento y a la inversión requerida por los programas académicos de pregrado y posgrado. Justificación técnica: la Universidad necesita conocer el costo promedio por estudiante y por programa para orientar la planeación académica y financiera. Necesidad institucional: actualmente no se dispone de una herramienta consolidada, aplicada periódicamente y articulada con los sistemas académicos, presupuestales, contables y de talento humano. Relación con el Estatuto General: el instrumento fortalece la planeación institucional, la gestión responsable de los recursos y la sostenibilidad de las funciones de formación docencia. Como antecedente, la Oficina Asesora de Planeación, la Vicerrectoría Administrativa y Hacienda y la Oficina Financiera adelantaron la estructuración inicial de una metodología para identificar, clasificar y distribuir costos académicos.	Constitución Política, artículos 67, 69, 209, 345 y 346; Ley 30 de 1992; Decreto 1075 de 2015; Estatuto Presupuestal y Financiero, Acuerdo 004 de 2023; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Plan Estratégico de Desarrollo; normas contables y presupuestales aplicables a las universidades públicas; políticas institucionales de planeación, programación académica, gestión financiera y sistemas de información.	Comprende el diagnóstico de la información disponible y de las metodologías previamente desarrolladas; la definición conceptual de la canasta educativa y de sus componentes; la identificación y clasificación de costos directos, indirectos, recurrentes y de inversión; la definición de criterios de distribución y asignación de costos; la determinación de unidades de análisis por programa, facultad, nivel de formación, modalidad, sede y estudiante; la construcción del modelo metodológico; la integración de información académica, presupuestal, contable, de infraestructura, laboratorios, bienestar y talento humano; la generación de reportes para planeación y toma de decisiones; la actualización periódica.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	• Oficina Financiera • Vicerrectoría Académica	Porcentaje de programas con canasta educativa implementada = (Número de programas de pregrado y posgrado con canasta educativa implementada / Total de programas)* 100	0	100%	Proyecto estratégico de planeación académica, gestión de costos y sostenibilidad financiera.	E - F - H - P
-	Programa de Gobierno: Categoría 9. Finanzas Gestión de Recursos y Comunicación - Iniciativa 9.6	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.6	Consolidación de un sistema integral de evaluación para la gestión y la toma de decisiones estratégicas.	Contexto institucional: la Universidad adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante la Resolución 163 de 2019 –modificada por la Resolución 588 de 2023–. Justificación normativa: el MIPG incorpora la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y promueve la generación de información para valorar resultados y orientar la mejora. Necesidad institucional: la Universidad cuenta con instrumentos de seguimiento al PED, planes de acción, proyectos de inversión, presupuesto, autoevaluación y acreditación, pero estos operan de forma parcialmente fragmentada. No existe un mecanismo integral que relacione objetivos, metas, recursos, productos, resultados y desempeño de las dependencias.	Constitución Política, artículos 69 y 209; Ley 30 de 1992; Ley 87 de 1993; Ley 489 de 1998; Decreto 1499 de 2017; Decreto 1075 de 2015; Resoluciones de Rectoría 163 de 2019 y 588 de 2023; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Indicativo; Sistema Integrado de Gestión; políticas de seguimiento y evaluación del desempeño, control interno, gestión de riesgos, autoevaluación y aseguramiento de la calidad; normativa sobre protección de datos, transparencia y seguridad de la información.	Comprende el diseño, desarrollo, implementación y puesta en operación de una metodología integral para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión institucional, orientado a la generación de información oportuna, confiable y pertinente que fortalezca la toma de decisiones estratégicas y el mejoramiento continuo de la Universidad.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	• Oficina de Control Interno • Vicerrectoría Administrativa y Financiera • Oficina Financiera	Porcentaje de avance en la implementación del sistema integral de evaluación para la gestión y la toma de decisiones estratégicas = (Actividades ejecutadas / Actividades definidas)*100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación de la gestión.	E - O - H - T
-	Estatuto Presupuestal y Financiero (Acuerdo 004 de 2023)	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.7	Implementación de un sistema de información para el apoyo a la gestión financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adaptado a las particularidades institucionales y a las necesidades específicas de la gestión presupuestal, contable y financiera.	Contexto institucional: la gestión financiera se apoya actualmente en diferentes procesos, herramientas y sistemas que operan de forma independiente en la dimensión presupuestal, contable, de tesorería y financiera. Justificación normativa: el Estatuto Presupuestal y Financiero introdujo instrumentos como fondos presupuestales, fondos especiales de financiamiento y centros de costos que requieren soporte operativo y tecnológico. Necesidad institucional: persisten limitaciones de integración, interoperabilidad, trazabilidad y disponibilidad oportuna de información para seguimiento y toma de decisiones. Relación con el Estatuto General: el sistema debe respaldar la operación financiera de la nueva estructura institucional y facilitar la asignación, ejecución y control de recursos por unidades, proyectos y funciones.	Constitución Política, artículos 69, 209, 345 y 346; Ley 30 de 1992; Decreto 111 de 1996 como referente presupuestal, en lo aplicable; Estatuto Presupuestal y Financiero, Acuerdo 004 de 2023; Acuerdo 004 de 2025 –Estatuto General–; Régimen de Contabilidad Pública y normas de la Contaduría General de la Nación; normas sobre tesorería, presupuesto, contratación, control fiscal y gestión de información; Decreto 1078 de 2015; Decreto 1008 de 2018; políticas de transformación digital, seguridad de la información, protección de datos, gestión documental y continuidad institucional; PETIC.	Comprende el diseño, adquisición, configuración e implementación de un sistema de información integral que apoye la gestión financiera de la Universidad Distrital, incorporando funcionalidades para la gestión presupuestal, contable y de tesorería, y garantizando su adaptación a las particularidades institucionales, a las necesidades organizacionales de la institución, con el fin de mejorar la eficiencia, trazabilidad y oportunidad de la información financiera para la toma de decisiones. El sistema de información debe contemplar, abordar y operativizar los instrumentos presupuestales y financieros contemplados en el Estatuto Presupuestal y Financiero, Acuerdo 004 de 2023, como lo son los fondos presupuestales, fondos especiales de financiamiento aplicables, centros de costos, etc.	Oficina Financiera	• Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y Planeación)	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de información de gestión financiera = (Número de actividades ejecutadas de la hoja de ruta del proyecto / Número total de actividades definidas en la hoja de ruta del proyecto) * 100	0	100%	Proyecto estratégico de modernización de la gestión financiera y transformación digital institucional.	E - T - H - T
-	-	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.8	Actualización de la Política Ambiental Institucional en el marco de la sostenibilidad ambiental.	Contexto institucional: Mediante la Resolución 474 de 2015 la Universidad creó el Subsistema de Gestión Ambiental (SGA-UD) como instancia responsable de orientar la gestión ambiental institucional. Posteriormente, la Resolución 164 de 2017 actualizó la Política Ambiental Institucional, incorporando nuevos lineamientos para fortalecer la sostenibilidad. Necesidad institucional: La evolución normativa, el nuevo Estatuto General, los retos asociados al cambio climático, la economía circular, la gestión eficiente de recursos y la expansión institucional hacen necesaria una actualización integral de la política vigente. Relación con el Estatuto General: fortalece la gestión transversal de la sostenibilidad como componente de apoyo a las funciones misionales y a la administración de la Universidad.	Constitución Política (arts. 8, 79, 80 y 95); Ley 99 de 1993; Ley 30 de 1992; Decreto 1076 de 2015; Ley 1931 de 2018 (Cambio Climático); Ley 2232 de 2022; Resolución 474 de 2015; Resolución 164 de 2017; Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Plan Estratégico de Desarrollo; Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); Sistema Integrado de Gestión; demás normas ambientales aplicables.	Comprende el diagnóstico de la política vigente y de su nivel de implementación; la identificación de brechas normativas, institucionales y operativas; la revisión de compromisos nacionales e internacionales sobre sostenibilidad; la formulación participativa de la nueva política; la incorporación de componentes de eficiencia energética, uso eficiente del agua, economía circular, compras sostenibles, biodiversidad, gestión integral de residuos, movilidad sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático, infraestructura sostenible y cultura ambiental; la articulación con el PED, el Estatuto General y el Sistema Integrado de Gestión; la concertación institucional; la adopción mediante acto administrativo y la formulación del plan de implementación.	Oficina Asesora de Planeación (Dirección de Gestión Estratégica y de Planeación)	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Política ambiental institucional actualizada y adoptada = 1 Política actualizada y adoptada Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental = (actividades ejecutadas / actividades programadas)*100	Política ambiental vigente (Resolución 164 de 2017) 0	1 100%	Proyecto normativo estratégico de sostenibilidad ambiental institucional.	E - N - H - T
-	Política Institucional de Comunicaciones	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y sostenibilidad	5.3. Sostenibilidad financiera y fortalecimiento institucional	5.3.9	Formulación y seguimiento al Plan de Acción para la Implementación de la Política Institucional de Comunicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Contexto institucional: Mediante el Acuerdo 008 de 2024 el Consejo Superior Universitario adoptó la Política Institucional de Comunicaciones como instrumento orientador de la gestión comunicacional de la Universidad. Posteriormente, mediante la Resolución 655 de 2025 se creó el Subsistema de Comunicaciones Institucionales y se reglamentó la Política, asignándole la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del correspondiente Plan de Acción. Finalmente, mediante la Resolución 656 de 2025 el Subsistema fue incorporado al Sistema Integrado de Gestión (SIGUD), definiendo responsables para su articulación institucional. Necesidad institucional: consolidar un instrumento operativo que permita materializar la Política Institucional de Comunicaciones, mediante acciones, responsables, recursos, indicadores y mecanismos permanentes de evaluación. Relación con el Estatuto General: fortalece la gobernanza universitaria, la transparencia, la participación y la articulación entre las dependencias académicas y administrativas.	Constitución Política (arts. 20, 23, 69, 74 y 209); Ley 30 de 1992; Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública); Ley 1755 de 2015; Ley 1581 de 2012; Acuerdo 008 de 2024; Resoluciones 655 y 656 de 2025; Acuerdo 004 de 2025 (Estatuto General); Proyecto Universitario Institucional; Plan Estratégico de Desarrollo; Sistema Integrado de Gestión y Política Institucional de Comunicaciones.	Comprende el diagnóstico de la gestión comunicacional institucional; la caracterización de públicos internos y externos; la identificación de necesidades y brechas de comunicación; la formulación participativa del Plan de Acción; la definición de objetivos, programas, proyectos, cronogramas, responsables e indicadores; la articulación entre comunicación institucional, científica, académica, administrativa, digital y de extensión; la implementación de estrategias de comunicación interna y externa; el fortalecimiento de los medios institucionales; la generación de protocolos para comunicación de crisis, identidad gráfica y comunicación digital; el seguimiento, la evaluación del impacto de las acciones.	Rectoría	• Emisora • Unidad de Publicaciones	Avance en la implementación del Plan de Acción de la Política Institucional de Comunicaciones = (Número de acciones ejecutadas / Número total de acciones programadas en el Plan de Acción) * 100	0	100%	Proyecto estratégico de fortalecimiento institucional, gobernanza y comunicación organizacional.	E - O - H - P
-	Estatuto Presupuestal y Financiero (Acuerdo 004 de 2023) Creación del Fondo (Acuerdo 005 de 2024)	Eje 5. Fortalecimiento institucional, Infraestructura y s

Glosario de clasificación técnica

Dimensión	Código	Significado	Descripción	Ejemplos de aplicación
Estratégica	E	Estratégico	Proyecto de alto impacto institucional que contribuye al cumplimiento del Estatuto General, el Plan Estratégico de Desarrollo y el Programa de Gobierno. Todos los proyectos del Plan Indicativo poseen este carácter.	Reforma institucional, infraestructura, transformación digital, investigación, bienestar, gobernanza.
Naturaleza	N	Normativo	Desarrolla, crea, actualiza o reglamenta políticas, estatutos, acuerdos, reglamentos, manuales o procedimientos institucionales.	Estatutos, políticas institucionales, reglamentos, lineamientos, manuales.
	O	Organizacional	Fortalece la estructura organizacional, los procesos, la gobernanza, la gestión institucional, la articulación entre dependencias y la modernización administrativa.	Reestructuración administrativa, sistemas de gestión, comunicaciones, talento humano.
	A	Académico	Orientado al fortalecimiento de las funciones de formación, currículo, docencia, permanencia estudiantil, calidad académica o aseguramiento de la calidad.	Reforma curricular, acreditación, programas académicos, educación virtual.
	I	Investigación e Innovación	Fortalece la investigación, creación artística, innovación, transferencia de conocimiento y relacionamiento con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Centros de investigación, fondos de investigación, innovación, propiedad intelectual.
	B	Bienestar	Proyectos que comprenden la promoción del bienestar y el cuidado integral de la comunidad Universitaria.	Zonas azules, programas de cuidado, oferta cultural.
	F	Financiero	Orientado a la sostenibilidad financiera, fortalecimiento presupuestal, gestión de recursos, diversificación de ingresos, costos, control financiero y administración económica.	Fondos especiales, canasta educativa, sistema financiero, concurrencia pensional.
	T	Tecnológico	Desarrolla plataformas tecnológicas, infraestructura TIC, transformación digital, inteligencia artificial, interoperabilidad o seguridad de la información.	ERP, SGDEA, PETIC, IA, infraestructura TIC, gobierno digital.
Impacto	H	Alto impacto institucional	Proyecto transversal con incidencia en varias dependencias y efectos estructurales sobre el funcionamiento de la Universidad.	Implementación del Estatuto, transformación digital, infraestructura multicampus.
Madurez	P	Planeación / Formulación	Proyecto cuya principal finalidad es realizar diagnósticos, diseños, estudios de viabilidad, formulación normativa, estructuración o planificación para su posterior ejecución.	Estudios, diseños, hojas de ruta, políticas, planes maestros.
	T	Transformación / Implementación	Proyecto que comprende la ejecución, implementación, operación, puesta en marcha y consolidación de cambios institucionales o tecnológicos.	Construcción de infraestructura, implementación de sistemas, ejecución de políticas, operación de nuevos modelos institucionales.